



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 222

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 210

celebrada el martes 15 de febrero de 2011

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), orgánica de modificación del artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 45-1, de 11 de abril de 2008. (Número de expediente 122/000027.) ..... 5
- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que pasan a denominarse oficialmente «Araba-Álava», «Gipuzkoa» y «Bizkaia» las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente «Álava», «Guipúzcoa» y «Vizcaya». «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 280-1, de 22 de octubre de 2010. (Número de expediente 122/000252.) ..... 9

#### Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 15, de 16 de mayo de 2008. (Número de expediente 162/000048.) ..... 16

— **Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 516, de 4 de febrero de 2011. (Número de expediente 162/000769.)** ..... 21

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

— **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas. (Número de expediente 173/000189.)** ..... 25

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación. (Número de expediente 173/000190.)** ..... 30

**Enmiendas del Senado:**

— **Proyecto de Ley de economía sostenible. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 60-1, de 9 de abril de 2010. (Número de expediente 121/000060.)** ..... 36

— **Proyecto de Ley por la que se establece el programa estatal de seguridad operacional para la aviación civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 62-1, de 9 de abril de 2010. (Número de expediente 121/000062.)** ..... 43

**Toma en consideración de Propositiones de Ley. (Votación.)** ..... 48

**Propositiones no de Ley. (Votación.)** ..... 49

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.)** ..... 49

**Enmiendas del Senado. (Votación.)** ..... 50

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley</b> .....	<b>5</b>

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Oramas González-Moro**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Elorriaga Pizarik**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Batet Lamaña**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), orgánica de modificación del artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal</b> .....	<b>5</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que pasan a denominarse oficialmente «Araba-Álava», «Gipuzkoa» y «Bizkaia» las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente «Álava», «Guipúzcoa» y «Vizcaya»</b> ....	<b>9</b>

*Defiende la toma en consideración el señor **Macias i Arau**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*Defiende la toma en consideración el señor **Esteban Bravo**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Oramas González-Moro** y **Díez González**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Alonso Aranegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Rodríguez Barahona**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

**Proposiciones no de Ley ..... 16**

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos ... 16**

*Defiende la proposición no de ley la señora **Pigem i Palmés**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Fabra Fernández**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Montón Giménez**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Oramas González-Moro** y **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora **Pigem i Palmés**.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad ..... 21**

*Defiende la proposición no de ley el señor **Beloki Guerra**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Azpiroz Villar**, del Grupo Parla-*

*rio Popular en el Congreso y la señora **Marañón Basarte**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Buenaventura Puig**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y **Macias i Arau**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Beloki Guerra**.*

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes ..... 25**

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas ..... 25**

*Defiende la moción el señor **Campuzano i Canadés**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Echániz Salgado**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Llamazares Trigo** y **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y **Membrado Giner**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Campuzano i Canadés**.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación ..... 30**

*Defiende la moción el señor **Gómez Trinidad**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En defensa de la enmienda presentada intervienen las señoras **Díez González** y **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Martínez López**, del Grupo Parlamentario Socialista.

A los solos efectos de aceptación o rechazo de la enmienda presentada interviene el señor **Gómez Trinidad**.

Página

**Enmiendas del Senado** ..... **36**

Página

**Proyecto de Ley de economía sostenible** .. **36**

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Barkos Berruezo**, **Díez González**, **Oramas González-Moro** y el señor **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Buenaventura Puig** y el señor **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Nadal Belda**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Gastón Menal**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página

**Proyecto de Ley por la que se establece el programa estatal de seguridad operacional para la aviación civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea** ..... **43**

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Díez González** y el señor **Perestelo Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Macias i Arau**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **González Vázquez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Simancas Simancas**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene el señor **ministro de Fomento (Blanco López)**.

Piden la palabra los señores **Ayala Sánchez** y **González Vázquez**, interviniendo este último.

Página

**Toma en consideración de Propositiones de Ley. (Votación.)** ..... **48**

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), orgánica de modificación del artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se rechaza por 168 votos a favor y 177 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que pasan a denominarse oficialmente «Araba-Álava», «Gipuzkoa» y «Bizkaia» las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente «Álava», «Guipúzcoa» y «Vizcaya», se aprueba por 198 votos a favor, 143 en contra y tres abstenciones.

Página

**Propositiones no de Ley. (Votación.)** ..... **49**

Sometida a votación la enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos, se aprueba por 344 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 194 votos a favor, uno en contra y 150 abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes. (Votación.)** ..... **49**

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario

*Socialista, se aprueba por 185 votos a favor, 151 en contra y nueve abstenciones.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provoca por la ineficacia de su política de educación, se rechaza por 154 votos a favor y 191 en contra.*

Página

**Enmiendas del Senado. (Votación.) . . . . . 50**

*Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de economía sostenible.*

*Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se establece el programa estatal de seguridad operacional para la aviación civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.*

*Se suspende la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. (Número de expediente 122/000027.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), orgánica de modificación del artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Para su defensa tiene la palabra don Pere Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta esta iniciativa porque, como me imagino, todos ustedes, como muchos ciudadanos españoles, están preocupados por un problema creciente en nuestro país, que es el de los llamados

pisos patera. Estos pisos, que alguien ha calificado como la pobreza invisible, consisten en que en algunas viviendas o infraviviendas se arrienda o se subarrienda el disfrute de una habitación durante unas horas a un determinado número de personas, lo que acaba comportando una grave problemática social. Hemos intentado buscar algunos datos para conocer la magnitud que pudiera tener este problema. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Barcelona dice que mientras que en el conjunto de la ciudad solo un 7,7 por ciento de las viviendas albergan a cuatro personas o más, en el Raval, la parte del casco antiguo más vulnerable, este porcentaje sube al 15,8 por ciento y en la zona declarada recientemente de rehabilitación integral por el ayuntamiento, alcanza el 24,4 por ciento. Es decir, un porcentaje elevadísimo de las fincas tienen un alto número de personas empadronadas. Estas cifras también existen en otras ciudades. Por ejemplo, en Madrid, según la encuesta regional de inmigración, los pisos en los que viven más de seis extranjeros han crecido hasta alcanzar el 36,7 por ciento. Por tanto, este es un fenómeno creciente que se da en nuestras ciudades, que cada vez afecta a más ciudadanos, buena parte de los cuales, por motivos obvios, son extranjeros. En cualquier caso, este es un elemento al que no quisiera dar más trascendencia, porque se trata de un fenómeno de hacinamiento, un fenómeno que conlleva un grave riesgo de exclusión y, por tanto, un fenómeno preocupante.

Ante estas circunstancias, lógicamente ha habido respuestas por parte de las administraciones. En primer lugar, de la más próxima a los ciudadanos, la Administración local, en forma de distintas medidas. Hace pocos días, en esta zona del Raval de Barcelona a la que me refería, la solución que daba el Ayuntamiento de Barcelona era expropiar todas las viviendas donde hubiera problemas de hacinamiento o de otras cuestiones que hoy no vienen al caso. Esta es una respuesta y ya decidirán los ayuntamientos si es o no la solución. Ha habido también propuestas por parte de la Administración del Estado. Hace un año, concretamente el 1 de febrero de 2010, decía la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, doña Consuelo Rumí: El Gobierno quiere acabar con el fraude de los empadronamientos y los pisos patera. Esto planea hacerlo mediante la puesta en vigor de una nueva ley de gobierno local, la aplicación del reglamento de la Ley de Extranjería y la Ley de Inmigración. Decía la señora secretaria de Estado: Se castigará a los caseros que permitan o promuevan el hacinamiento. Además, se impedirá el empadronamiento fraudulento de personas que realmente no habiten en el domicilio, ya sean españoles o extranjeros. Hace un año de estas intenciones —no voy a calificar de buenas— y creo que no han sido llevadas a la práctica; por tanto, el problema, señoras y señores diputados, subsiste.

El objetivo de Convergència i Unió con esta proposición de ley es doble. En primer lugar, traer a esta tribuna un problema real, un problema de nuestros ciudadanos. Y, en segundo lugar, decirles a las señoras y señores

diputados que, a nuestro parecer, este no es un problema de solución sencilla ni banal, ni de aquellas soluciones fáciles que a veces pueden incluso entusiasmar pero que al final no encuentran un camino eficaz. Para nosotros la única solución para resolver este problema debe encontrarse buscando la complicidad de todos aquellos que realmente pueden contribuir a resolver esta grave problemática. Lógicamente, responsabilidades tiene el Estado; responsabilidades tiene el Gobierno; responsabilidades tienen los ayuntamientos y las comunidades autónomas; responsabilidades tienen los propietarios —los caseros, según la señora Rumí—, pero a nosotros nos parece que, en este marco de generación de complicidades para acabar con este problema, debemos hacer posible que todos aquellos cuya intención y voluntad sea contribuir a la resolución del problema, tengan los suficientes instrumentos legales para poder actuar. Vamos a suponer que estos caseros o estos propietarios de vivienda no actúan de mala fe —si actúan de mala fe que se les aplique la ley—, pero es verdad que muchas veces sucede que alguien alquila a un determinado ciudadano o ciudadana una vivienda y es este el que se dedica a subarrendar a  $n$  personas esta vivienda. Por tanto, de entrada, el llamado casero de la señora Rumí no tiene en principio mala intención, simplemente le ha alquilado a una determinada familia una vivienda que luego estos, abusando, van subarrendando y hacinando más y más personas. Hay que dar a este propietario bienintencionado los suficientes instrumentos legales para que, lógicamente con el apoyo de la justicia, pueda por ejemplo resolver estos contratos y separar a este arrendatario que es subarrendador y que a la postre es el causante del desaguisado. Y claro, para acreditar la causa del cese del contrato de arrendamiento el señor juez le va a pedir que diga cuánta gente vive allí. Y aquí está nuestra proposición de ley. Creo que es lógico que el arrendador que ha arrendado una vivienda pueda conocer en un momento determinado, para estos objetivos determinados, cuántas personas han sido empadronadas en esta vivienda de su propiedad. Es un elemento interesante, un elemento que en este marco de complicidad entre todos puede coadyuvar a resolver el problema. Por eso, nosotros presentamos esta proposición de ley, que no es una proposición de ley que pretenda ningún milagro, sino poner al alcance del conjunto de la sociedad un instrumento más para resolver un problema.

Me van a permitir, señoras y señores diputados —yo sé que ustedes son conscientes de la gravedad del problema—, que les lea, sacado de la red esta misma mañana —y ustedes mismos pueden hacer el ejercicio y seguramente puedan encontrar muchas opiniones—, dos párrafos que describen perfectamente la magnitud del problema. El primer párrafo es de un tal Ahmed, nacido en Bangladesh, y dice: Al principio, cuando llegué aquí, no tenía nada. Los primeros tiempos en Madrid fueron muy duros; no conocía a nadie, ni tenía amigos, no hablaba español. Quería un lugar para vivir; la calle da miedo, miedo, quería un techo. Encontró un techo, pero

un techo con unas condiciones de hacinamiento realmente importantes, pero para este señor era más importante, era mucho más importante, poder conseguir un techo que estar en la calle. Frente a esta opinión está también la de otras personas que nos hablan de los problemas de los vecinos. Por ejemplo, dice Rosario: Nos han reventado la puerta en más de una ocasión, porque no siempre todos tienen llaves. En un piso de 55 metros cuadrados en ocasiones duermen más de quince personas. Yo creo que unos y otros, Ahmed y Rosario, necesitan que tomemos decisiones. Modestamente, humildemente, Convergència i Unió les pide que ustedes hoy tengan en cuenta que este es un grave problema y quizás no intentando resolverlo por milagro, pero sí pongan un granito de arena para poder encontrar una solución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Macias.

Para fijar la posición por el Grupo Mixto tiene la palabra doña Ana Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

Solo quiero mostrar el apoyo de Coalición Canaria a esta proposición de ley de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.

Por el Grupo de Esquerra Republicana tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el diputado proponente hablaba de un problema real; hablaba de una solución no sencilla, no fácil; demandaba la complicidad de todos; y me ha sorprendido que hablara solamente de los caseros bien intencionados, precisamente porque los hay que no lo son, pueden existir los bienintencionados; es decir, siempre hay quien se aprovecha de la pobreza, del sufrimiento. Quienes están a pie de calle resolviendo los déficits son los municipios, y desde el municipalismo, incluso debo decir de una forma muy transversal, se han desarrollado políticas de acogida que tienen en común algo fundamental: el padrón es el primer y fundamental instrumento de integración. Si no hay padrón, si no hay normalización de estas personas, las condenamos a vivir en la clandestinidad, es decir, más sufrimiento, además del que ya tienen como personas a las cuales, hoy por hoy, muchos de los derechos no se les reconocen. Por tanto, es cierto que encontramos un universo de soluciones implementadas por los municipios y algunas de ellas —hay que reconocerlo— están en el filo de lo legal y lo ilegal. Ciertamente, sabemos de ayuntamientos —podría mencionarlos, tanto de derechas como de izquierdas, si

me permiten la expresión— que demandan, por ejemplo, a una persona que quiere empadronarse que previamente presente una autorización del propietario. Incluso hay ayuntamientos —como no decimos nombres podemos manifestarlo aquí— que también han convenido en la necesidad de dar la información al propietario del número de personas que habitan, que están empadronadas en la vivienda, pero no otras informaciones. De manera que es cierto que andamos todavía en un terreno en el que a veces queda solapado lo necesario, lo imperativo y lo legislado. Aun así, le recuerdo que en estos momentos la coyuntura económica ha determinado que esta presión de la que usted hablaba, que no la niego, ha tendido a aminorar. De hecho, es cierto que hay un gran número de personas que en estos momentos han retornado a sus tierras de origen, y si usted consulta a los alcaldes le dirán —estoy seguro de que usted lo sabe— que ciertamente la presión ha descendido y que, por otro lado, estas fórmulas que ha ido encontrando el municipalismo están funcionando, con todos los problemas que conlleva el hecho de hablar de un eslabón muy frágil como es el de las personas inmigrantes.

A nosotros nos parece que esta iniciativa parlamentaria pretende —dicho así, en términos populares— matar moscas a cañonazos, porque es cierto que estamos hablando de un instrumento al servicio de la Administración y creo que no deberíamos correr el riesgo de abrir el melón tal como ustedes proponen, puesto que no hay ninguna garantía de que, una vez abierto, ustedes se conformaran. No hablo en concreto de ustedes, sino de la reacción en general, y creo que puedo decir que hay grupos parlamentarios y partidos políticos que en estos momentos han convertido el fenómeno inmigratorio y todas las tensiones que provoca en un banderín electoral con un potencial enorme. Por esta razón, creo que en estos momentos esta proposición de ley no debería ser contemplada, aunque no niego que los problemas que usted ha planteado existan. Así pues, nuestro grupo parlamentario no va a apoyar esta proposición de ley que ustedes presentan, aun cuando, repito, no quiero decir con ello que no debamos volver a hablar de este tema más adelante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, desde el escaño. Entendemos que la problemática planteada por el Grupo Catalán existe, está ahí, y creemos también que esta institución debería plantear alguna solución. Por tanto, como este es un trámite de toma en consideración y no prejuzga cuál vaya a ser el resultado final que, en su caso, sea aprobado por la Cámara ni tampoco prejuzga los plazos que nos ten-

gamos que dar para estudiar este asunto, nuestra posición será favorable, insisto, porque creemos que existe un problema al que hay que dar una solución y, por consiguiente, esta institución no puede hacer oídos sordos, conociendo como conocemos los problemas que esta solución concreta puede provocar en términos de derecho a la intimidad, de romper esquemas formales en cuanto a la interpretación del padrón o incluso producir en su caso —habría que estudiarlo— efectos no deseados en relación con la aparición y el conocimiento real de la inmigración en el país y en el caso a caso de los municipios. Pero, insisto, como esta toma en consideración no significa que vayamos a tener que aprobarlo literalmente, nuestro grupo cree que hay que tomarlo en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Popular tiene la palabra don Gabriel Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Muchas gracias, presidente.

Quiero señalar, en primer lugar, que esta es una iniciativa evidentemente oportuna, y lo es porque, como se señalaba en la intervención del portavoz de Convergència i Unió, es un tema sobradamente conocido y debatido sobre el que posiblemente se han echado en falta iniciativas legislativas concretas y bien dirigidas para tratar de solucionarlo. En el planteamiento de la iniciativa pudiera parecer que es una reforma legislativa orientada básicamente a la protección de la propiedad privada, y quiero decir que eso no es así o que quizá este no es el aspecto más importante, aunque también lo contenga. Esta es una iniciativa de un profundo contenido social; lo es porque el hacinamiento en las viviendas constituye hoy en día en muchas zonas de las grandes ciudades un foco de marginalidad innegable; altera sensiblemente la convivencia de muchas comunidades de vecinos, distorsiona el funcionamiento de algunos barrios; crea focos y ámbitos de marginalidad realmente preocupantes, y por lo tanto, dando por supuesto y siendo evidente que ninguna iniciativa legislativa por sí sola puede acabar con el fenómeno, todo lo que pueda contribuir a hacerlo creo sin duda que debe ser bienvenido.

Como también se ha apuntado en alguna de las intervenciones, esta es una solución legislativa, la que se nos propone, que no está exenta de problemas. No está exenta de problemas por la propia naturaleza del padrón municipal; un registro administrativo que hace público su contenido, pero que tiene otras funciones, sobre todo y ante todos es un instrumento básico para el gobierno municipal. Tanto la financiación de nuestros municipios como la programación de las infraestructuras o de los servicios públicos dependen del exacto conocimiento de quiénes son los vecinos reales de una población, no de los que están en situación legal o regular, sino de cuáles

son los reales. Por lo tanto, hay que preservar la integridad de la información del padrón, también porque es la base para el censo electoral y, por lo tanto, hay una conexión entre el padrón municipal y el padrón, y porque forma parte de la base estadística del país y se utiliza para finalidades fundamentales. Aquí, pues, hay dos intereses en conflicto: por un lado, el interés social de contribuir a erradicar el fenómeno del hacinamiento en las viviendas y, por otro lado, un interés también legítimo e importante, el de dar la mayor veracidad al padrón municipal y preservar su integridad. Por eso, desde nuestro punto de vista, este es un debate importante y oportuno, pero la solución posiblemente debería pasar por conciliar una perfecta protección de la intimidad personal y familiar, una garantía de la integridad de los registros administrativos y, en último lugar, por supuesto, también la posibilidad de que el propietario bienintencionado del que hablábamos tenga acceso a la información suficiente para, en su caso, rescindir el contrato cuando se está abusando de su confianza o de su posición contractual. Por lo tanto, habría que ir a una reforma que diese un acceso estrictamente limitado a los datos imprescindibles para la adecuada protección del derecho a la propiedad privada, posiblemente solo el número de habitantes, eso que están haciendo algunos ayuntamientos, pero que lo están haciendo en absoluta irregularidad legal. Ya hay reiteradas consultas de la Agencia de Protección de Datos denunciando la ilegalidad de ese comportamiento que, por otro lado, es sancionable y será sancionado. Por tanto, en primer lugar, hay que dar ese acceso muy limitado y, en segundo lugar, hacerlo solo para las viviendas arrendadas. Desde nuestro punto de vista, es excesivo dar este derecho al propietario. Puede haber muchas circunstancias en las cuales haya una diferencia entre el propietario y el usuario efectivo —por ejemplo, el usufructuario— y no hay por qué dar conocimiento al propietario de cualquier usuario de la vivienda, no garantiza nada. En todo caso, habría que proteger muy firmemente los datos, es decir, que el uso exclusivo de esa información fuese en su caso para utilizarlos en un procedimiento de lanzamiento en casos de abusos de contratos. Pero, insisto, todo esto, como se señalaba en la intervención del portavoz de Convergència i Unió, son cosas que se podrán ver en la tramitación parlamentaria, que podrán ser objeto de enmienda y, sin duda, enriquecer posteriormente el tema. Por tanto, nuestro grupo parlamentario va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica. El asunto planteado merece, sin lugar a dudas, toda la atención legislativa de esta Cámara y, en su momento, si el proyecto es finalmente aceptado, plantearé las enmiendas precisas para garantizar, con la mayor extensión posible, tanto la privacidad de las personas como la integridad de los datos contenidos en el padrón municipal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Meritxell Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Gracias, presidente.

Esta proposición de ley nos ofrece la oportunidad de tener un buen debate para hablar sobre libertad positiva y libertad negativa de los ciudadanos, entendida como la disposición de espacios personales donde el Estado no puede acceder y los límites, por tanto, a los que también los poderes públicos están sometidos. No hace falta que destaquemos en esta Cámara la importancia de ello, asociándolo al reconocimiento de un catálogo de derechos fundamentales con el máximo de garantías y protección. Uno de esos derechos, reconocido en nuestra Constitución en el artículo 18, es precisamente el derecho a la intimidad. Y, en cierto modo, una excepción que contempla nuestro ordenamiento jurídico a este derecho es precisamente la existencia de un padrón municipal donde constan los datos de todos los vecinos de un municipio. Es un elemento que se ha mostrado absolutamente necesario para acreditar la residencia habitual, conocer el número de vecinos de un municipio, conocer la participación en los tributos de un ayuntamiento, calcular el número de concejales a las elecciones locales o establecer, por ejemplo, los servicios mínimos a prestar por los ayuntamientos y, por tanto, poder dimensionar correctamente los servicios públicos que deben ofrecer. Por ello, se contempla la obligatoriedad de inscripción en el padrón, porque es fundamental para los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía. Ahora bien, con la conciencia de excepcionalidad, y teniendo muy bien definidas cuáles son sus funciones, se concibe también con muchas limitaciones. Solo tiene acceso a él la Administración municipal y las otras administraciones públicas solo cuando les sea necesario para el ejercicio de sus respectivas competencias y exclusivamente para asuntos a los que la residencia o domicilio sean relevantes, por ejemplo, el censo electoral; es decir, que el padrón no ha sido diseñado en ningún caso para que accedan particulares.

Me permitirán una reflexión previa antes de entrar en el contenido concreto de la proposición de ley. Seguramente fue en 1890 la primera vez que se escribía sobre este nuevo derecho a la intimidad. Warren and Brandeis introdujeron la necesidad de la privacidad y a partir de entonces la lucha por ella ha sido la clave de la evolución de las sociedades democráticas. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Por otro lado, muy anteriores son los primeros censos que conocemos y que se dieron, por ejemplo, en el Egipto de los faraones o en la China de la dinastía Han, donde ya contaban hace más de cuatro mil años el número de habitantes. En 1967 se constituyó en el seno del Consejo de Europa una comisión consultiva de la que surgió la resolución 509, llamada sobre los derechos humanos y los nuevos logros científicos y técnicos. Creo que no es

exagerado afirmar que esta resolución fue el detonante del movimiento legislativo que desde entonces recorre Europa en materia de protección de datos. En ese sentido, podríamos hablar de la jurisprudencia extensísima del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, o hacer alusión al propio artículo 8 del Convenio europeo de derechos humanos.

Con todo lo expuesto no quería otra cosa que mostrar a la Cámara y a la ciudadanía que no estamos hablando de una reforma menor, ni de una cuestión colateral de nuestro ordenamiento jurídico, sino de la columna vertebral de la configuración de un Estado democrático de derecho, del catálogo de derechos fundamentales que todas las sociedades abiertas han tenido y siguen teniendo reconocidos, donde lo que está en juego, señorías, es la dignidad de las personas. Quizá está muy bien —no soy yo quien para valorarlo— que tengamos veinticuatro horas de *Gran Hermano* en la televisión; ese, en todo caso, sería otro debate. Pero sería intolerable para todos, y en eso seguramente coincidimos, que existiera el Gran Hermano de Orwell y que las administraciones públicas aprovecharan información nuestra para usos fuera de los tasados legalmente. Mucho peor sería, desde el punto de vista de este grupo parlamentario, poner a disposición de un particular esos datos. Abrir esa puerta no es una decisión que debemos tomar a la ligera.

La proposición de ley que hoy tratamos tiene por objeto reconocer a los propietarios de inmuebles el acceso a los datos del padrón municipal, con el objetivo de poder conocer las personas empadronadas en el mismo y controlar así el cumplimiento de los contratos de arrendamiento que hayan celebrado. La intención del Grupo Catalán parece estar orientada a aumentar la protección y la seguridad de los propietarios que hayan decidido alquilar una vivienda. Creemos que el objetivo es loable o, en terminología del señor Macias, bueno, pero desproporcionado, porque se violarían datos protegidos del arrendatario. Estamos, pues, ante una proposición de ley que, queriendo arreglar un problema, así lo entendemos nosotros —un problema que además no negamos—, plantea cambiar las reglas del juego respecto a la protección de un derecho fundamental. El Grupo Parlamentario Socialista considera errar la vía en la búsqueda de una solución. Nos parece desproporcionado que para velar por el cumplimiento de un contrato entre privados se conculque o se cercene un derecho fundamental. Sería tanto como decir que aquellos que tienen propiedad tienen derecho a la intimidad en toda su integridad, mientras que cualquiera que tiene un piso de alquiler su derecho a la intimidad es menor. No parece que una graduación en derechos fundamentales sea pertinente o se justifique bajo ningún concepto.

El voto del Grupo Parlamentario Socialista será negativo a la toma en consideración de esta proposición de ley no solo por estas cuestiones de fondo, que son las principales, las cuestiones técnico-jurídicas de concepción profunda del Estado democrático y del imperio de

la ley, sino porque además estamos convencidos de que no ofrece solución al problema que se pretende abordar.

Señorías, utilizar el padrón municipal para otros objetivos más allá de los determinados hasta el momento puede tener consecuencias imprevisibles. No voy a detenerme en futuribles ni en disquisiciones sobre cosas que desconocemos ciertamente, pero permítanme apuntar simplemente una reflexión que todos ustedes comprenderán y que, de alguna manera, ha sido apuntada por el señor Esteban, portavoz del PNV. El efecto que provocará inmediatamente que cualquier persona sepa que el padrón puede ser utilizado por un particular, aunque sea simplemente para denunciar un contrato de arrendamiento, es que los empadronamientos bajarán y no el problema que pretende solucionar. Es decir, lo invisible, a lo que hacía alusión el señor Macias, serían los empadronados, pero el problema subsistiría. Para que nos entendamos, Ahmed y Rosario tendrían exactamente el mismo problema con una legislación del tipo que se trae hoy a la Cámara.

Por todo ello pensamos que el análisis de la problemática existente no lo podemos abordar a través de esta proposición de ley porque no es un instrumento válido para atajar el problema, como estaba apuntando, porque el derecho a la propiedad no puede prevalecer sobre un derecho fundamental, que es lo que *Convergència i Unió* nos propone en esta iniciativa, y porque supone cuestionar un sistema de garantías consolidado y necesario para preservar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos por igual, también de los inmigrantes.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Batet.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), POR LA QUE PASAN A DENOMINARSE OFICIALMENTE «ARABA-ÁLAVA», «GIPUZKOA» Y «BIZKAIA» LAS DEMARCACIONES PROVINCIALES LLAMADAS ANTERIORMENTE «ÁLAVA», «GUIPÚZCOA» Y «VIZCAYA».** (Número de expediente 122/000252.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que pasan a denominarse oficialmente Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Para defender la proposición de ley en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Esta cuestión no es algo que aparezca ex novo. Ha sido conocida durante varias legislaturas en la institución y ha sido precisamente nuestro grupo el que la ha traído

de una u otra manera, a veces como proposición no de ley y en otras como proposición de ley en el año 1991, en el año 1992, en el año 1996, de nuevo en el año 2004, en 2006 y, por último, en esta ocasión, solicitando que los nombres de los territorios vascos fueran reconocidos y fueran escritos por parte de las instituciones del Estado con su grafía vasca. Nos hemos encontrado que mientras Ourense, Alacant, Girona o Lleida no han tenido ningún problema, sin embargo, a la hora de plantear esta cuestión respecto a los territorios vascos ha existido un muro de negativa a aceptar lo que incluso no se había producido en otras provincias, y le da un tinte, entiendo yo, de mayor democracia o argumento para el voto favorable que precisamente en esos territorios las instituciones representativas, como son las Juntas Generales, aprobaran sendas normas forales en las que establecían, en 1985, que el territorio histórico fuera Bizkaia; en 1986, Gipuzkoa, y en 1989, Araba y Álava, ambas en el caso alavés. Pero una y otra vez los portavoces de los grupos mayoritarios nos han repetido que no valía, que era necesario que se aprobara aquí. El señor Azpiroz decía: A fin de que la denominación oficial de los territorios históricos sea aceptada, deben ser las Cortes Generales quienes lo aprueben, puesto que las Juntas Generales no tienen competencia —decía él— *erga omnes*. No quería decir exactamente eso, pero bueno. También el Grupo Socialista, en boca de su portavoz, en el año 2006 decía: Como ya hemos expresado otras veces, los socialistas entendemos que la competencia en esta materia corresponde a las Cortes Generales. Por tanto, esta iniciativa tiene cabida, pero no podría ser directamente lo que aprobaron las Juntas Generales. Se nos ha dicho que no a que sea tal y como lo aprueban las Juntas Generales, que sea bilingüe, y el señor Azpiroz en una de sus intervenciones decía que el castellano no es algo extraño a los territorios vascos, no es nada impuesto, no es nada *ex novo* y no es nada ajeno a la realidad de la vida de los ciudadanos vascos, sean guipuzcoanos, vizcaínos o alaveses. Cierto, pero si uno hace un repaso por la literatura a lo largo del siglo XIX, incluso de principios del XX, de cómo se escribe la grafía, por ejemplo, de Vizcaya, se va a encontrar con cosas muy variadas tanto en euskera como en castellano, y mucho más todavía en castellano: aparecen *uves* y *kaes* en vez de *cees*, etcétera. No estaba fijada la grafía, ni muchísimo menos. Ahora es competencia del Congreso de los Diputados, pero hay una voluntad expresada por la ciudadanía y son nombres con un origen en el idioma vasco; además, todos conocemos que la provincia tiene el mismo nombre que la capital, excepto en los territorios vascos y en el caso navarro. Esto es porque su origen es anterior y viene del idioma vasco. Por tanto, ya que está normalizada la grafía en euskera, parece que lo lógico sería que así como Ourense y Lleida fueron aceptadas por esta Cámara, también lo fueran estas.

Últimamente he leído algunas intervenciones en la prensa, por ejemplo, del señor Alonso, en las que decía que no respetamos las decisiones de las Juntas Gene-

rales. Al contrario, lo que ha habido es una auténtica falta de respeto por parte de los grupos mayoritarios para aceptar lo que habían dicho alaveses, vizcaínos y guipuzcoanos en la Cámara durante las últimas décadas, a pesar de todas las oportunidades que han tenido para responder a la demanda de los territorios. Sin embargo, han dicho que no. Donde no ha habido respeto durante décadas a la voluntad de los territorios ha sido por parte de los grupos mayoritarios. Nosotros no traemos otra cosa que no se haya aprobado en las Juntas Generales. Por cierto, el presidente de las Juntas Generales de Álava se empeña mucho en que Vizcaya y Guipúzcoa en los textos oficiales de ese territorio se escriban con grafía castellana, porque dice que es a las Cortes a quien corresponde decidir esto. Pues bien, ahora le he oído también clamar por el respeto a lo que decida su institución. Eso es lo que vamos a intentar nosotros: respetar lo que dice su institución. Además, le vamos a dar satisfacción; se va a aprobar aquí. Si esta proposición sale bien, ahora, ni él ni otros, van a tener excusa para incumplir la voluntad de sus propios ciudadanos.

Respecto a Álava tengo que señalar un tema específico. Como ustedes saben, se aprobó una norma foral en el año 1989 en la que se establecía que los dos términos eran aceptables: Araba en euskera y Álava en castellano. Al transcribir esa decisión colocamos un guion entre los dos términos: Araba y Álava. No es correcto, porque según las últimas normas de las academias de la lengua este guion se tiene que utilizar cuando hay dos entidades diferentes que conforman una nueva —por ejemplo, dos núcleos de población que conforman un nuevo ayuntamiento—, pero no se trata de ese caso. Es un único territorio y van a ser oficiales las dos denominaciones. Por tanto, en el trámite de enmiendas presentaremos una que transforme ese guion en una barra vertical que, según las academias de la lengua, es como debe hacerse correctamente en los nombres oficiales bilingües. Además, tengo que decir que no colocamos el nombre en euskera en primer lugar porque se nos ocurrió, sino porque hay otra norma más de las Juntas Generales de Álava —no solo esa de 1989, sino una del año 1998— de normalización del uso del euskera. Esa norma dice en el artículo 18 —y es lo que lleva a rajatabla la Diputación Foral de Álava desde ese año— que en los casos en los que el mensaje debe ser comunicado en las dos lenguas oficiales siempre se ha de dar preferencia en el orden al euskera, y cada vez que se pone el nombre de la provincia —el nombre del territorio histórico desde el punto de vista de la Diputación Foral— se hace primero en euskera y después en castellano siguiendo el mandato de 1998 de las Juntas Generales.

Espero que esto se vaya a aceptar con naturalidad; con la naturalidad que, por ejemplo, tuvieron en la Junta Electoral Central cuando expidieron nuestras credenciales como diputados. Si uno observa la mía y la de mis compañeros de la circunscripción de Vizcaya, está escrita únicamente con grafía vasca. Mi pasaporte actual no, pero en mi pasaporte anterior el domicilio únicamente

aparecía con grafía vasca, porque verdaderamente está tan extendido el uso y tan aceptado que al final acaba dependiendo del funcionario de turno optar por uno o por otro. Está aceptado con total naturalidad por personas que tampoco son vascoparlantes. Espero que a partir de ahora —si todo sale bien— esa misma naturalidad sea aceptada por la Administración del Estado y por el Poder Judicial, aparte de algunos medios de comunicación, que tienen a gala no respetar la decisión de las Juntas Generales. Espero que en esta ocasión todo pueda transcurrir con la normalidad y la naturalidad que existió para el País Valencià, Galicia y Cataluña, y les anuncio esa enmienda, que es una corrección técnica. Entendemos que si respetamos la voluntad popular, los grupos parlamentarios de esta Cámara deberían votar favorablemente esta proposición de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en el turno de fijación de posición, tiene en primer lugar la palabra la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para anunciar con total naturalidad que los dos diputados de Coalición Canaria van a apoyar esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Oramas.

Por el mismo grupo tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta.

He escuchado con interés la intervención del señor Esteban y me parece no solamente legítima —¡faltaría más!—, sino muy natural y muy coherente. Como él mismo nos ha planteado, es una posición que el Partido Nacionalista Vasco ha venido defendiendo no solamente en esta Cámara, sino en las cámaras territoriales de los territorios históricos. Por tanto, me parece propio de su partido, de su ideología, en el sentido amplio del término, de una posición política que él ha sostenido y que ha argumentado. Me parece plenamente coherente y no hace falta que diga que será un resultado que todos respetaremos. El diputado Esteban nos pedía que lo aceptásemos con naturalidad, y yo le pido que acepte también con naturalidad —algo que, sin duda, sé que va a hacer— que pueda haber discrepancia. La discrepancia no es la no aceptación de la posición del otro, es, sencillamente, plantear con la misma naturalidad y reflexión otra posición política. Yo le pido ese respeto a una posición política que, en mi caso, es contraria a este planteamiento pero que voy a procurar explicarle para que no seamos prisioneros de aquello que no decimos o no queremos decir.

He empezado comentando que me parece plenamente coherente su posición porque, además, conozco cuál ha sido la petición y el trabajo del Partido Nacionalista Vasco en todas las instancias a favor de este criterio. Me parece más complicada la posición del Partido Socialista Obrero Español, que va a apoyar esta iniciativa que hoy nos trae el Partido Nacionalista Vasco a la Cámara, no porque ustedes les hayan convencido —que conozco sus dotes de convicción—, sino porque esto forma parte de aquello que se llamó acuerdo de estabilidad, es decir, un año y medio más en La Moncloa, y como formó parte de la negociación de los presupuestos, ahora hay que pagar. Por tanto, lo que en su caso es coherencia, en el caso del Partido Socialista Obrero Español es pagar un peaje, pero, en fin, ya sabemos de lo que estamos hablando. Lo que menos me gusta del debate es que no sea consecuencia autónoma de una cuestión que ustedes vuelven a plantear, sino que viene derivado de que ahora tienen que pagar y, por tanto, ahora van a decir que sí, aunque otras veces han dicho que no a lo mismo.

Hay algo más que quiero plantearles a modo de reflexión, aparte de lo que acabo de decir de cómo viene, por qué viene y por qué ahora sale; no porque las circunstancias hayan cambiado, sino porque el Gobierno socialista es mucho más débil y necesita sus votos mucho más. Quiero que lo entiendan bien. No deja de ser un debate un poco artificial —si me permiten la expresión en el sentido amplio, no en el sentido de su partido—, porque con la de cosas que están pasando y con la que está cayendo, el hecho de centrar en esta cuestión uno de los ratos que nos juntamos aquí para parlamentar —que es lo que hacemos— como si fuera una de las cuestiones que más preocupan a los ciudadanos en su conjunto, sin perjuicio de que ideológicamente es muy lógico que lo planteen, es algo sobre lo que quiero llamar la atención. Se hace tanto énfasis en los hechos diferenciales, que les llevan a exigir a los ciudadanos que cuando hablen en castellano utilicen los topónimos de otra lengua que nos es igual de propia, porque en el País Vasco las dos son lenguas oficiales. Me parece que las cosas no están para eso; así lo pienso yo. Este no debía ser el asunto al que dedicáramos tanto tiempo porque, y usted lo ha dicho, señor Esteban, hay naturalidad, pero no forma parte de los problemas de los ciudadanos vascos. Nosotros nos desarrollamos con normalidad allí; el que habla euskera, utiliza el euskera para pronunciarse —además, suena igual, salvo Álava y Araba— y cuando hablamos en castellano, utilizamos el castellano. Francamente, lo que creo es que ustedes aprovechan la oportunidad —y hacen bien— y le hacen pagar al Partido Socialista Obrero Español.

He encontrado un artículo de Ruiz Soroa que, en su último párrafo, explica mejor que lo puedo hacer yo, esto de lo que estoy hablando. Se titula *Perogrullo y neolengua*. Lo voy a leer, señor Esteban, porque usted ha dicho que a lo largo de los siglos... Precisamente, a lo largo de los siglos hemos hecho de todo. Le voy a leer el último párrafo de *Perogrullo y neolengua*: Más chi-

rene es cuando se pretende cambiarle el nombre de la cosa a la misma comunidad que poseía tanto la propia cosa como su nombre y que había mantenido este durante siglos: cambiarles a los vizcaínos cuando hablan en su lengua común el nombre que siempre dieron a Vizcaya desde la primera vez que ese topónimo se escribió allá por el año 900, dentro de un texto en latín corrupto, o desde que el señorío se institucionalizó allá por 1526 e imponerles uno oficial, extraño a sus usos lingüísticos por mor de que es el correcto hoy según la academia vernácula, resulta un tanto estafalario. Si los junteros hubieran hablado lo que debían y si hubieran respetado la gramática del euskera unificado siglos antes de que se inventase, entonces no habrían escrito lo que escribieron ni habrían dicho lo que dijeron, es el argumento definitivo para cambiar el nombre. Un argumento un tanto presentista y contrafáctico —diría Perogrullo—, tal que aquel que dice: Si mi abuela tuviera... Pero es que las cosas fueron como fueron, son como son y no como queramos contarlas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Díez.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Esquerra Republicana para apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Les anticipo, señorías, que el voto de nuestro grupo parlamentario ha sido en el pasado y es hoy favorable a esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco para modificar la denominación oficial de las tres provincias vascas por los topónimos de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba-Álava. Razones para ello son, en primer lugar, precedentes importantes en esta Cámara que relataré; en segundo lugar, razones históricas, lingüísticas, culturales y sociológicas, y por otra parte una razón no menos importante en política, donde es muy importante la razón pero también es muy importante la mayoría, y es que hay mayorías en estos momentos, tanto en los territorios forales, en el ámbito vasco, como en el ámbito del Parlamento, para sacar adelante esta iniciativa. Y eso no es cuestión menor para aquellos que creen que la política es únicamente el discurso del poder. Es el discurso probablemente del poder, pero también el discurso de la razón.

Precedentes. Parece que el Grupo Popular en el País Vasco ha vetado el cambio de denominación, pero quiero recordarles que no se entendería que el Grupo Parlamentario Popular vetara para Euskadi el cambio de topónimos que hace 13 años promovió en Galicia cuando este partido apoyó en esta Cámara el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense por A Coruña y Ourense. Data esto de 1997. El cambio de

topónimos no solo se ha producido en Galicia, señorías; en 1992 el Congreso aprobó que las provincias de Lérida y Gerona pasaran a denominarse oficialmente Lleida y Girona. Recordemos también que esta Cámara admitió en 1997, también con el presidente Aznar al frente del Gobierno, que la provincia de Baleares se llamara a partir de entonces Illes Balears. Lo que vale para Galicia, lo que vale para Baleares, lo que vale para Cataluña, ha de valer, en nuestra opinión, como precedente para el País Vasco. Pero no ha sido así en el pasado, incluso en el pasado más reciente. No es la primera vez que esta propuesta llega a la Cámara; es una petición que el Grupo Parlamentario Vasco viene formulando desde hace mucho tiempo, y desde hace mucho tiempo se ha encontrado con el rechazo de los dos grupos mayoritarios, como ya ocurrió con otra proposición de ley presentada en 2004 y retirada en 2006 por falta de apoyos del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista. Pero, señorías, ha ocurrido un milagro. El milagro en democracia significa la mayoría. Por arte de birlibirloque, el Grupo Parlamentario Socialista, donde antes dijo digo ahora dice Diego, se desdice, se retracta. ¡Cuán sabio es el refranero! Vienen a cuento unos versos de Campoamor: En este mundo traidor nada es verdad ni mentira, todo es según el color del cristal con que se mira. Y el cristal ha cambiado de color con el pacto presupuestario alcanzado in extremis entre el señor Zapatero y el señor Urkullu después del habitual regateo en política, y en política, como el amor verdadero, todo lo puede, todo lo soporta y triunfa sobre todo; no hay puerta que por muy cerrada que esté no se abra. Vienen a cuento también aquellos otros versos del Arcipreste de Hita: Si tienes dinero tendrás consolación, placeres y alegrías y del Papa ración, comprarás paraísos, ganarás la salvación; donde hay mucho dinero, hay mucha bendición. Verdaderamente ha sido una bendición este trueque del pacto presupuestario para que ahora se haga justicia en el caso que nos ocupa, aunque los vientos del cambio hayan dejado a los socialistas vascos reducidos a un papel de meros espectadores.

Señorías, razones históricas, etimológicas y culturales avalan esta decisión, confortada por una manifiesta aceptación popular y por una legitimidad indiscutible. Legitimidad porque el Congreso es el único órgano capacitado para fijar el nombre oficial de una provincia, que en este caso coincide con un territorio histórico; legitimidad porque estas propuestas vienen oficialmente avaladas por las Juntas Generales de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba, que son la representación legítima y genuina de estos territorios. Razones históricas y etimológicas también porque Gipuzkoa proviene de raíces vascas; según Caro Baroja procedería de Ipuzkoa, territorio del borde, extremo, territorio del norte. Bizkaia procede del vocablo bizcar, cima, y significaría tierra de montes y collados elevados. Y Araba, según el lingüista alavés Henrike Knörr, procede del euskera Alaba, derivado de lau, llanura. La Real Academia de la Lengua Vasca defiende el principio según el cual la nomenclatura ofi-

cial de los territorios tiene que respetar la originalidad euskaldun, romance o castellana como la grafía académica propia de cada lengua. Y de toda evidencia, tanto Gipuzkoa como Bizkaia y Araba son nombres euskéricos. Por ello, es lógica su conversión a la grafía vasca, que es utilizada por los vascos en la vida diaria y es la más empleada por los medios de comunicación.

Señorías, termino mi intervención con dos apuntes. En primer lugar, que podemos discutir de todo, que no tenemos una sola neurona y que, por tanto, además de discutir de crisis económica, podemos discutir también de otras materias muy importantes, como es esta que presenta legítimamente un grupo parlamentario. Y termino con las maniobras de la castellanización. Podría decir muchas en relación con mi propia comunidad autónoma. Por ejemplo, que texu, que es tejo, se haya convertido en la castellanización forzada en techo. Me dirán ustedes qué tiene que ver el tejo con el techo, pero bueno, grafía por grafía. La castellanización a ultranza —pongo el ejemplo de un caso en Galicia que me resulta curioso— ha ocasionado en algunos casos turbaciones dolorosas y ridículos, como ocurrió con la traducción de Niñodagúa, en Ourense, como niño de la guía, cuando el verdadero significado es nido de águila.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Esteban, señores del Grupo Vasco, felicidades por poder culminar una larga lucha democrática para llegar a la normalización y al reconocimiento de sus territorios históricos en su lengua propia. El señor Llamazares, que también va a votar favorablemente, al igual que el Grupo Parlamentario Catalán, ha dicho que a veces la coyuntura hace que el regateo... Yo estoy convencido de que por parte del grupo proponente aquí hay amor auténtico y no coyuntura. Lo digo porque usted ha citado unos versos sobre el amor auténtico y estoy convencido de que ustedes tienen amor por su tierra y por la lengua propia de su tierra. Así pues, esperamos que finalmente hoy, que es un día importante para ustedes y para toda la gente que quiere la normalización lingüística de los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca, podamos aprobar esto. Ciertamente, en esta aprobación la coherencia de algunos queda como mínimo modificada o modulada, pero no la coherencia del grupo proponente.

El voto favorable de Convergència i Unió a esta iniciativa tiene varios argumentos. El primero es un argumento de legalidad. El Real Decreto Legislativo 781/1986, que aprueba el texto refundido en materia de régimen local, en su artículo 25.2 define claramente que solo son las Cortes Generales las que pueden modificar la deno-

minación de las provincias. Señorías, algunos somos viejos conocedores de este texto del año 1986 y algunos hemos trabajado también en nombre del Grupo Parlamentario Catalán para hacer de esta reivindicación de la anomalía, la normalidad. El señor Esteban citaba los casos de Girona, de Lleida, de Alacant, de Castelló, del conjunto de las denominaciones de Galicia, de las Illes Balears.

Quiero recordar que en el año 1992 tampoco fue tan fácil. Que aquello que era evidente —que en Girona la lengua propia de Cataluña la denomina como Girona y que en Lleida la lengua propia de Cataluña la denomina como Lleida— no fue tan fácil y también hubo propuestas de soluciones intermedias. Hoy no ha pasado nada y Girona es Girona y Lleida es Lleida, y estoy convencido de que sus territorios históricos conseguirán la denominación según su lengua propia. Este segundo argumento, el de la lengua propia, es un argumento muy potente. Muy potente para replicar a alguna portavoz de algún otro grupo, desde un punto de vista también de sociolingüística. Cuando decimos que el catalán es la lengua propia de Cataluña y que el euskera es la lengua propia de Euskal Herria no estamos hablando de una construcción, estamos hablando de una realidad sociolingüística alejada de los textos legales, de la realidad lingüística de estos territorios en una historia milenaria en lo que es la lengua propia hace cien años o hace menos de cien años. En todo caso, y este es el tercer punto de la argumentación, en lo que hoy es la mayoría política de estos territorios históricos que nos propone la normalización de estas lenguas.

Señorías, aunque parezca ridículo, el año 1986, cuando en aquella legislatura los senadores de Convergència i Unió prometieron el cargo de senador en catalán, fueron llevados al Tribunal Constitucional denunciando que su toma de posesión no se había perfeccionado porque habían tomado posesión del cargo en lengua distinta al castellano. Esto sucedía el año 1986. Hoy, con el acuerdo de algunos y con el desacuerdo de otros, en el Pleno del Senado se expresa con toda normalidad el carácter plurilingüístico del Estado español, este Estado plurilingüístico, pluricultural y plurinacional. Vamos avanzando hacia la normalidad, en 1992 respecto a las denominaciones de Cataluña, también en 1992 respecto a las denominaciones de Baleares, en 1997 respecto a las denominaciones del País Valencià y también en 1997 respecto a las denominaciones de Galicia. Hemos tenido que esperar al año 2011 para la toma en consideración de esta proposición de ley que, evidentemente, vamos a votar a favor. Señorías, sea fruto de la coyuntura o fruto de lo que sea, lo importante es que el Estado español va avanzando hacia el reconocimiento de su carácter plurilingüístico y pluricultural.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Alonso Aranegui.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, quiero comenzar aclarando dos cuestiones que se han reiterado en la tribuna por parte de distintos portavoces. Una, respecto a lo que es la lengua propia y, otra, respecto de las soluciones que se han ido dando a la denominación de los territorios de las provincias de distintas comunidades autónomas por parte de leyes aprobadas en estas Cortes Generales. En primer lugar, quiero decir que el castellano naturalmente que es una lengua propia del País Vasco. Es más, no es que sea una lengua propia del País Vasco, es que nació allí. Como ustedes saben, por no invocar más referentes históricos que son conocidos de esta Cámara y que han sido expuestos también por quienes defendieron la posición del Partido Popular en esta proposición de ley, que tan reiteradamente ha sido traída aquí, las propias *Glosas Emilinianenses*, que es el documento más antiguo escrito en lengua castellana, es también el documento más antiguo escrito en lengua vasca. Desde aquellos tiempos datan la convivencia y el propio origen y desarrollo de la lengua castellana en las tierras vascas. Por eso la convivencia de dos lenguas que son propias del País Vasco, como son el euskera y el castellano, es lo que es normal. El multilingüismo, el bilingüismo y la convivencia, eso es lo que es normal y lo que ha sido normal también a lo largo de la historia. Por tanto, erradicar una de las dos lenguas no es apostar por la normalización; es apostar, efectivamente, por la imposición y por la erradicación de una de esas dos lenguas que conforman esa normalidad bilingüe en la que ha vivido siempre el País Vasco.

En segundo lugar, quiero decir que nosotros reconocemos la solución por la que libremente se optó desde Galicia y que estas Cortes sancionaron —en ese caso por una petición unánime del Parlamento de Galicia— o la solución que se ha dado también a la denominación de las provincias catalanas. No es la única solución que se ha propuesto. Como ustedes saben, hay una solución de cooficialidad de ambas lenguas, que es la que se aprobó para el caso de las provincias valencianas, que coincide básicamente con la solución que nosotros hemos propuesto siempre y que es la coexistencia, la cooficialidad en cada uno de los idiomas de las distintas denominaciones. También, señor Esteban, en el País Vasco ha habido dos soluciones. La solución que se propuso en las Juntas Generales de Vizcaya y en las Juntas Generales de Guipuzcoa, donde había una mayoría nacionalista que impuso una sola denominación. Lo hizo además con el voto en contra, por cierto, del Partido Socialista de Euskadi, que entonces vivía tiempos de coherencia, y del Partido Popular del País Vasco. Siempre hemos venido defendiendo la misma posición desde el principio de los años ochenta. Esa fue una posición, pero hubo otra distinta en las Juntas Generales de Álava. Le agradezco, señor Esteban, que usted

matice lo que viene en su proposición de ley respecto a la denominación de Álava, porque en Álava lo que se aprobó es que el territorio histórico fuera denominado Álava cuando se hablara en castellano y Araba cuando se hablara en euskera. Y se aprobó porque se pensaba que esa era la fórmula que de mejor manera garantizaba la convivencia entre las dos lenguas y entre las dos sensibilidades; que era la fórmula que de mejor manera también garantizaba el pluralismo de la sociedad alavesa, que es el pluralismo de la sociedad vasca. Curiosamente en las Juntas Generales de Álava esa propuesta, esa norma foral fue aprobada sin ningún voto en contra. Es curioso, porque quien entonces presidía las Juntas Generales era don Juan José Ibarretxe, que también pareció conforme con esa posición que, como digo, garantizaba la convivencia y el entendimiento sin ningún tipo de fricción. Son dos soluciones distintas. Nosotros siempre hemos apostado de una manera coherente por defender la convivencia, la pluralidad y la libertad de cada hablante de expresarse en la lengua propia que él quiera, como reconoce el artículo 6 del Estatuto de Autonomía.

Los antecedentes tampoco son muy favorables a usted, señor Esteban. Usted sabe que esta proposición fue tomada en consideración en el año 1997 y que fue aparçada hasta que caducó con el final de la legislatura, porque ustedes se negaron a aceptar las enmiendas que una mayoría de la Cámara proponía sacar adelante y que conducían inevitablemente también a esa convivencia y a ese reconocimiento de la cooficialidad de las dos lenguas. En el año 2006 usted mismo retiró la proposición de ley antes de que pudiera ser votada ante el anuncio de que el Grupo Socialista y el Grupo Popular iban a presentar enmiendas a favor de la convivencia. Por tanto, esos antecedentes no le favorecen a usted en el reconocimiento de la capacidad democrática de estas Cortes Generales para tomar esa decisión.

Quiero citar unas palabras que pronunció en este Congreso de los Diputados la señora Unzu, que hizo una brillante intervención en el año 2006 en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Dijo: No nos aferremos al monolingüismo impositivo. Esto es lo que pensamos nosotros, no nos aferremos al monolingüismo impositivo. Si no se ha conseguido todavía que las denominaciones vascas de las provincias de Vizcaya, de Guipuzcoa y de Álava sean cooficiales es por el empeño del Partido Nacionalista Vasco en imponer una sola solución y en imponer la erradicación de los nombres castellanos de Vizcaya, Guipuzcoa y Álava. Es curioso también hoy hacer una reflexión sobre lo que significa el valor de la coherencia en política y por qué el señor Esteban probablemente esta tarde no va a retirar la proposición, como hizo en 2006, antes de que se someta a votación. Y lo es porque para la mayoría de esta Cámara, para el Partido Socialista, las urgencias del presente, las necesidades que se derivan de la debilidad de su Gobierno, son mucho más fuertes que las convicciones y son mucho más fuertes también que el compromiso en la defensa del

pluralismo de la sociedad vasca. Están abandonando una posición que han mantenido invariablemente durante treinta años, y lo están haciendo para pagar un precio por la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Comprenderán que nosotros no podemos ser partícipes de esa abdicación de los principios o de las convicciones y de la defensa también de la convivencia que hemos predicado tanto tiempo en el País Vasco, y tampoco podemos ser copartícipes de esa exigencia que va a asumir la debilidad del presidente Zapatero. Van a aceptar la imposición y la erradicación de la denominación en lengua castellana de nuestras provincias por razón de la debilidad de su Gobierno y por razón de la debilidad del presidente Zapatero. Es realmente triste cómo se entierra esta tarde una coherencia de treinta años.

Yo anuncio que mi grupo va a votar en contra y les anuncio también que, en caso de ser tomada en consideración esta proposición, nosotros formularemos las enmiendas que ya planteamos en el año 1997, cuando se constituyó la ponencia en torno a esta ley, ...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Alonso.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: ...las que planteamos y que en su día también planteó en idéntico sentido el Grupo Socialista.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Alonso.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Rodríguez Barahona.

La señora **RODRÍGUEZ BARAHONA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, tomo la palabra en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición ante la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco a la que nos venimos refiriendo toda la tarde. No es ni mucho menos —como ya se ha dicho— una iniciativa nueva y, por tanto, no me voy a referir a ello, pero sí quiero significar un aspecto que considero relevante.

En la proposición de ley que hoy debatimos quedan superadas por parte del grupo proponente las dudas interpretativas aducidas reiteradamente a lo largo de toda la trayectoria de iniciativas, a las que se ha hecho referencia en esta Cámara, sobre la competencia de las Cortes Generales para modificar la denominación de las provincias y territorios de nuestro país, más allá de una mera ratificación, que es lo que se planteaba por el grupo parlamentario, de las normas de las Juntas Generales en lo que afecta al País Vasco.

Como queda expresado en la exposición de motivos de la proposición de ley, y reiteradamente había venido manifestando nuestro grupo, el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo de 1986, por el que se aprueba el

texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que solo mediante ley aprobada por la Cortes Generales puede modificarse la denominación de las provincias. Y cabe añadir que en el artículo 14, punto 2 de la Ley reguladora de las bases del régimen local del año 1985 se establece que la denominación de los territorios podrá ser, a todos los efectos, en castellano, en cualquier otra lengua oficial de la respectiva comunidad autónoma, o en ambas.

Así las cosas, con la salvaguarda de la capacidad soberana de las Cortes Generales para legislar sobre la materia, mi grupo aborda la toma en consideración de esta proposición de ley, con voluntad de acuerdo con el grupo proponente, sí, pero también con todos los grupos de la Cámara. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**) Es verdad que hay un acuerdo establecido con el Grupo Parlamentario Vasco, pero haremos mal quienes tenemos la noble tarea de la política, la noble tarea de buscar soluciones para nuestros ciudadanos, para nuestro país, máxime en momentos complicados en donde se exige de la dirección, de quienes estamos gestionando los intereses del conjunto de los españoles, que, a la hora de abordar la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado claves, fundamentales —repito— para el destino de nuestro país, en un año extraordinariamente complejo y duro, no tengamos capacidad de poder hablar y buscar puntos de encuentro políticos con distintos grupos y naturalmente sin renunciar a valores esenciales. Es realmente lamentable que se haga este desprestigio permanente del acuerdo y del pacto. La política —y lo dice quien representa un partido de más de 125 años— es fundamentalmente capacidad de diálogo, capacidad de acuerdo, capacidad de solución.

Una vez establecido que vamos a avanzar en la toma en consideración, decimos que ese pacto, que ese acuerdo al que nos gustaría llegar con el Grupo Parlamentario Vasco y con el conjunto de los grupos, queremos hacerlo con tranquilidad y abordar la denominación de las provincias vascas, de los territorios históricos, en la legislación nacional con la misma normalidad con la que vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses se reconocen en la denominación aprobada por las Juntas Generales de Vizcaya, Guipuzcoa y Álava, respectivamente, desde hace más de veinte años. La misma normalidad, por cierto, con la que sin duda esta Cámara —todos los grupos prácticamente han hecho referencia a ello y ahí la coherencia de cada uno— aprobó mediante las correspondientes leyes el cambio de denominación de las provincias, ya señaladas, de Girona, Lleida, Illes Balears, Coruña, Ourense, etcétera, y todo ello, según consta en el «Diario de Sesiones», con la voluntad de los legisladores de recoger el sentir de la ciudadanía desde la convicción de que la lengua está íntimamente ligada a la conciencia que tiene el ser humano del mundo que le rodea.

Aquí se ha hecho referencia por parte del portavoz de CiU al amor a su pueblo que tiene el Grupo Parla-

mentario Vasco y que lo manifiesta en este tipo de iniciativas, pero naturalmente también hay otro tipo de amores y, sobre todo, hay otro tipo de valores. Señorías, la diversidad y el pluralismo territorial y lingüístico son señas de identidad de nuestro país. La riqueza lingüística española es un patrimonio cultural muy vivo y expresión de esa diversidad. Así lo recoge en su artículo 3, concretamente en el punto 3, nuestra Constitución. Hace tan solo un par de días, a tenor del debate generado por el uso en el Senado de otras lenguas españolas además del castellano, leía una cita de Fernando Lázaro Carreter que, como recordarán, fue director de la Real Academia Española, quien afirmaba que el azar de los siglos hizo plurilingüe a España y esa realidad inamovible ha sufrido azares y zozobras, pero también ha producido venturas como Joanot Martorell, Maragall, San Juan de la Cruz, Cervantes, Martín Codax, Rosalía o Gabriel Aresti. Ellos y tantos más deberían estar orquestalmente unidos en el alma de los españoles. Lamentablemente en España hay quien usa las lenguas como instrumento de confrontación, pero somos muchos los que estamos empeñados en que sean fundamento de convivencia. Los socialistas estamos convencidos de que la defensa natural de nuestra diversidad lingüística es también clave para la vertebración de España y no vamos a hacer lucha ni confrontación de ello. Sentimos un gran orgullo por este patrimonio lingüístico común y, aunque no siempre nos lo ponen fácil, vamos a seguir trabajando por defenderlo con plena convicción.

El Grupo Socialista va a votar favorablemente, ya lo he expresado, la toma en consideración de la proposición de ley que nos ocupa y, respetando los acuerdos que en las normas forales se aprobaron en su momento en las Juntas Generales de los tres territorios históricos vascos —instituciones muy queridas por quienes representamos a los ciudadanos vascos aquí, probablemente el señor Esteban, como presidente que fue de las Juntas Generales de Vizcaya y yo misma como presidenta que fui de las Juntas Generales de Álava lo sentimos de una manera especial—, vamos a hacerlo desde el respeto de esa expresión de la ciudadanía de nuestros respectivos territorios. Antes de acabar quiero decir, no obstante —y con eso también hago referencia a lo que ha expuesto el proponente, puesto que algo habíamos hablado—, que la norma foral de Álava, tal como queda plasmada en la proposición de ley, necesitaría un ajuste para que el rigor que debe presidir una ley quede suficientemente ajustado en el espíritu y en la letra que dicha norma foral tiene. Siendo así, nosotros también tenemos idea de presentar, sin perjuicio de otras, una enmienda que después, si finalmente esta Cámara aprueba la toma en consideración de la proposición de ley, podremos debatir.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez Barahona.

## PROPOSICIONES NO DE LEY:

### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE COMPATIBILIDAD DE LOS PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD Y DE BAJA POR ENFERMEDAD Y EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS REPRESENTATIVAS DE LOS CARGOS ELECTOS. (Número de expediente 162/000048.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos.

Para su defensa tiene la palabra doña Mercè Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Desde Convergència i Unió traemos hoy a debate esta iniciativa con la finalidad de dar un nuevo impulso —y nos gustaría que fuera el definitivo— para que después de siete años de estar reiteradamente aprobando en esta Cámara y de ser incluso —y a través de una enmienda de mi propio grupo parlamentario— un precepto de la Ley de Igualdad, sea por fin una realidad la posibilidad de compatibilizar los permisos de maternidad y paternidad y baja por enfermedad con las funciones públicas representativas de los cargos electos.

Esta iniciativa se presentó por primera vez en el año 2004 de la mano de una propuesta de Convergència i Unió y otra del Grupo Socialista que fueron aprobadas por unanimidad. La justificación y los objetivos que se proponían y que siguen vigentes eran plurales: atender a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los lugares de toma de decisiones, atender a la necesaria protección de las familias y la conciliación de la vida familiar, laboral y en este caso política que no puede estar vedada —como en la práctica hoy lo está— a los cargos electos, y atender en definitiva al indudable derecho de todos los hijos —también los de los políticos y las políticas— de poder estar con sus padres en los inicios de su vida. Es también aplicable en los casos de larga enfermedad en donde en ocasiones los tratamientos no permiten acudir a los debates y votaciones. Son situaciones, pues, no solo de justicia sino también de humanidad. Hay además una razón de exigencia democrática —siempre se alude a que se pueden perder votaciones y es cierto; hay cargos electos que han debido acudir a votar en ambulancia para no perder una votación—, pero no podemos olvidar que en las Cámaras hay también formaciones políticas con representación unipersonal. Si este único cargo electo padece una enfermedad o tiene un permiso de paternidad o maternidad, resulta que decenas de miles de votantes se quedan con su ausencia sin ninguna representación de este pensamiento político.

Pues bien, aunque los países de nuestro entorno lo han ido resolviendo sin mayor dificultad y en casi todos ellos está ya prevista la posibilidad de sustitución en estos casos y también se ha ido haciendo así en los parlamentos autonómicos, se alude siempre a que hay dificultad para resolverlo a nivel estatal porque comporta una exigencia de modificación constitucional y al final, después de siete años de debate y aprobación estamos en resultados como estábamos al principio. Sin embargo, lo cierto es que con fecha posterior a la de la iniciativa que estamos viendo —que se presentó en el año 2008— el Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Igualdad, presentó en junio de 2009 ante la Comisión de Igualdad un informe, cuya lectura me permito recomendar, que apunta a diversas soluciones que la votación afirmativa de la iniciativa que presento permitiría impulsar. En dicho informe realizado por la Universidad de Granada se analizan las soluciones aportadas por el derecho comparado y también las posibilidades y límites que derivan de nuestro marco constitucional. Por ello lo primero que se descarta es la delegación de voto, claramente vedada en el artículo 79.3 de la Constitución. No obstante, se concluye sin ambages que tanto la sustitución temporal como el ejercicio de las funciones por medios telemáticos se pueden articular perfectamente dentro de nuestro sistema jurídico sin necesidad de modificar la Constitución. Para la primera de las posibilidades, la sustitución durante un periodo de tiempo, el dictamen analiza pormenorizadamente no solo el texto constitucional sino también aquellas sentencias del Tribunal Constitucional que podrían parecer en un principio impositivas de esta solución, y concluye que esta solución es posible pero a través de una modificación de la Loreg. Otra de las posibilidades, no incompatible sino alternativa a la anterior sería la utilización de medios telemáticos. Concretamente la tarjeta de firma electrónica que todos los diputados y diputadas poseemos; una tarjeta criptográfica que no se puede modificar y que, según se nos dice por la Real Casa de la Moneda en la comunicación que nos envió con la misma, permite relacionarnos con las distintas administraciones del Estado y con otras entidades de forma segura en términos de garantía de identidad, confidencialidad, integridad y no repudio. ¿Por qué razón, si esto es así, no vamos a poder utilizarla para emitir el voto electrónicamente desde nuestro ordenador después de haber podido presenciar el debate en tiempo real a través del Canal Parlamentario? Parece ser que incluso ya se está haciendo así en algún parlamento autonómico, como por ejemplo en el valenciano. Es más, mi grupo parlamentario tiene registrada en 2008 —un año antes de la fecha del dictamen— una proposición, en este caso de ley, para modificar el Reglamento del Congreso en este sentido. Es cierto que el artículo 79 de la Constitución prescribe que el ejercicio de funciones parlamentarias ha de ser de manera presencial, pero, como dice el dictamen, la presencia que exige el mencionado texto constitucional ha

de ser adecuadamente interpretada conforme a la realidad de nuestro tiempo.

Enviamos en su día el dictamen desde la Comisión de Igualdad a la Comisión Constitucional que en ese momento estaba estudiando la modificación de la Loreg y, si bien en sus conclusiones no estimó dar cabida a la modificación de la Loreg por entender que no entraba dentro de la prescripción constitucional, sí aprobó una recomendación en el sentido de que fueran los reglamentos de las Cámaras los que regularan la posibilidad de facilitar el voto por medios electrónicos en tales supuestos. Y esto es precisamente lo que hoy se presenta, lo que hoy se impulsa con nuestra iniciativa. Una iniciativa a la que se han presentado dos enmiendas: Una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, que agradecemos y aceptamos prácticamente en su literalidad porque mejoran y ponen al día el texto inicial de nuestra iniciativa. Por ello hemos llegado a una enmienda transaccional, que haremos llegar a la Mesa de la Cámara, en la que, en primer lugar, instamos al Gobierno a que en el plazo de seis meses impulse las modificaciones legales oportunas, Loreg, Ley de Régimen Local, para que sea aplicable a los ayuntamientos, y de cuantas otras sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Igualdad. En segundo lugar, acordamos que el Congreso ponga en marcha las medidas y reformas del Reglamento necesarias para prever estas situaciones, y concretamente que en el plazo de seis meses adopte medidas para facilitar el voto por medios telemáticos en casos de permisos parentales o enfermedad grave que impidan el desarrollo de la función parlamentaria. Señorías, solicito su voto afirmativo a esta enmienda transaccional en la seguridad de que su cumplimiento podrá dar, por fin, respuesta a esta asignatura pendiente de la conciliación, de la consideración a las situaciones de enfermedad grave y, finalmente, de profundización democrática.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pigem.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Popular doña Andrea Fabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, este debate no es nuevo. Como recordaba la diputada Pigem en su intervención, hace más de seis años se acordó en esta Cámara instar al Gobierno a realizar, en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de un año, los estudios y trabajos necesarios para promover una modificación en la legislación, con el fin de posibilitar la compatibilidad entre el ejercicio de las funciones públicas representativas y el derecho que tienen madres y padres a disfrutar del periodo de baja, legalmente establecido con carácter general, para los supuestos de maternidad, de adopción y de acogimiento. El Gobierno, no solo incumplió, como ya es habitual, el mandato de

esta Cámara sino que tampoco inició un proceso de modificación de la legislación vigente, con el fin de posibilitar los permisos de maternidad y paternidad de las personas que ostentan un cargo electo, tal y como establecía su tan celebrada Ley de Igualdad en el año 2007. Y eso, señorías, que una nueva iniciativa parlamentaria, esta vez debatida en la Comisión de Igualdad, como indicaba la diputada Pigem, recordaba al Gobierno que no había hecho los deberes y le instaba a hacerlos. Pues bien, hoy, siete años después, seguimos igual. La falta de medidas en materia de conciliación familiar y laboral no se resuelve, como se ha podido comprobar, creando un Ministerio de Igualdad que en los tres primeros años de legislatura se gastó 324 millones de euros sin que nada se haya avanzado en esta materia, más bien hemos retrocedido.

Lo más grave, señorías, no es que el Gobierno haya incumplido el mandato de la Cámara en lo que se refiere a los permisos de maternidad y paternidad de los cargos electos. A fin de cuentas, esto es algo que, siendo de justicia, alcanza solo a quienes ejercemos alguna función pública representativa. Lo verdaderamente grave es que ha incumplido otros mandatos de mayor alcance social que afectan a muchos más hombres y muchas más mujeres, como, por ejemplo, el mandato establecido en la Ley 9/2009, de ampliar el permiso de paternidad de dos a cuatro semanas, que debería haber entrado en vigor el pasado 1 de enero. También ha rechazado la posibilidad de ampliar en dos semanas más el permiso de maternidad; ha eliminado algunas bonificaciones dirigidas a las mujeres; ha eliminado el cheque bebé y sigue sin adoptar medidas que permitan a las mujeres y a los hombres compatibilizar las legítimas aspiraciones de quienes queremos formar una familia y desarrollar una carrera profesional. Mientras, en España sigue descendiendo la tasa de natalidad, que ha retrocedido del 1,46 al 1,38 solo en los dos últimos años, porque la conciliación y la corresponsabilidad nunca han estado en la agenda de este Gobierno tan social. ¿De qué nos sirve que por ley se establezcan unas cuotas en los consejos de administración de las empresas o en las listas de las distintas convocatorias electorales, si no nos dotan de los instrumentos que nos permitan competir en igualdad de condiciones con los hombres? Antes de que el presidente Zapatero accediera al poder fueron los gobiernos del Partido Popular los que aprobaron la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral, los que aprobaron dos planes de igualdad de oportunidades, el primer plan de lucha contra la discriminación laboral y salarial de la mujer, el primer programa de ayudas a la construcción de guarderías infantiles o el establecimiento del doble coste cero en la seguridad social para las mujeres que fueran a ser madres, más de un millón de mujeres trabajadoras recibieron la paga de 1.200 euros anuales durante los tres primeros años de edad de sus hijos y así un largo etcétera que generó una inercia que se vio interrumpida con la llegada de Zapatero al Gobierno.

El debate que hoy nos ocupa, señorías, es un debate relevante. Se trata de encontrar una solución a un problema real al que ya se han enfrentado y se enfrentan muchas mujeres en el ejercicio de las funciones públicas representativas, la imposibilidad de cumplir con las mismas o de hacerlo poniendo incluso en riesgo su salud en los días previos o posteriores al parto. Esta es una situación similar a la que se enfrentan muchos representantes ante una situación de enfermedad o aquellos que acaban de ser padres y tienen que renunciar al permiso de paternidad que les corresponde como a cualquier otro trabajador. Son muchos los avances tecnológicos que sin duda se podrán aprovechar para alcanzar el objetivo que hoy debatimos y que se ha logrado en otras cámaras autonómicas, como en las Cortes valencianas, que fueron pioneras en alcanzar un acuerdo que permite el voto telemático. No parece tan difícil, señorías; es tan solo una cuestión de voluntad, de que los miembros del Gobierno no se dejen dominar por la pereza cuando hay que pasar de los grandes discursos a los hechos concretos.

Anuncio que el Grupo Parlamentario Popular apoyará esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán por considerar que exige una respuesta sensata a un problema real que en pocos meses, además, afectará a una compañera del Grupo Parlamentario Socialista, pero seguro que ustedes, como yo, conocen otros muchos casos. Aprovecho para recordar que la pasada semana la portavoz de mi grupo ya elevaba al presidente de la Cámara la necesidad de abordar cuanto antes esta cuestión. Mi grupo ha presentado una enmienda que consideramos de adición al texto porque consideramos que al Congreso también le corresponde adoptar o acordar las reformas legislativas y contemplar los medios necesarios para que esta iniciativa parlamentaria sea una realidad y, por tanto, no puede quedarse al margen de este debate ni de las posibles soluciones al mismo.

Agradezco la disposición del Grupo Parlamentario Catalán para alcanzar un acuerdo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fabra.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Carmen Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Señor presidente, señorías, el debate que hoy comenzamos es del año 2004, recién estrenado el Gobierno socialista, cuando dos proposiciones no de ley, una socialista y otra de Convergència i Unió, se aprobaron en Pleno. Lo retomamos en 2008 en la Comisión de Igualdad con una propuesta de mi grupo y en la que llegamos a un acuerdo precisamente con CiU por una enmienda y, a continuación, en 2010, en el seno de la Comisión Constitucional se aprobó la propuesta de remitirlo para la modificación de los reglamentos de las Cámaras. Hoy seguimos insistiendo en este debate de la compatibilidad de los per-

misos de maternidad y de paternidad y del ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos, que es seguir insistiendo en lo acordado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Respecto a 2004 hoy hemos avanzado mucho en todo, aunque al PP le moleste reconocerlo, y también en esto, pues no solo hablamos de maternidad, sino de paternidad, por lo que ya no solo es conciliación, sino corresponsabilidad. Sin embargo, en la práctica existe una contradicción porque las mujeres y hombres que desempeñamos cargos electos cuando somos madres y padres no podemos acceder con normalidad y de forma plena al derecho de los permisos parentales sin colisionar con las obligaciones representativas que tenemos asignadas. Tener hijos no puede estar penado social, laboral ni políticamente, principalmente para las mujeres. La maternidad no debe ser un obstáculo, un demérito, para el ejercicio de la actividad política ni en cualquier otra actividad. Algo que es un hecho diferencial, positivo no puede constituirse en algo que nos discrimine. Por ello apoyamos compatibilizar la participación política con la paternidad y especialmente con la maternidad. Se trata de feminizar la política, de humanizar la política, que desde mi punto de vista es sinónimo. Porque la igualdad no es asumir los roles masculinos hasta ahora establecidos, sino poder conciliar por parte de ambos sexos y establecer un modelo de corresponsabilidad respecto al cuidado de los hijos e hijas. Con esto además estamos hablando de favorecer la participación, el acceso y permanencia de las mujeres como representantes de la ciudadanía, sin que se nos penalice por nuestra maternidad, porque la igualdad es una cuestión de verdadera democracia y no se puede concebir la política sin la plena contribución de las mujeres.

Señorías, en 1978, con la redacción de la Constitución, no se pensó en los términos actuales acerca de la incorporación de las mujeres en la vida pública, ni tampoco estaba en el horizonte el disfrute del permiso de paternidad, pero afortunadamente podemos estar orgullosos, porque los roles en nuestra sociedad están cambiando. Estamos potenciando un cambio de modelo en el que los hijos y las hijas son una responsabilidad compartida y no una carga exclusiva para las mujeres. Las mujeres que creemos en este cambio de modelo social basado en la igualdad y en la corresponsabilidad tenemos prisa por que se alcance la igualdad real y efectiva, no solo en lo que hoy estamos debatiendo, sino en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, y también la tienen los hombres que quieren una sociedad más democrática, una democracia más justa y mejor.

Señorías, hoy hemos querido sumar a esta iniciativa una enmienda que concrete más el objetivo —hemos llegado a una transaccional, que agradecemos, señora Pigem—, y en la que proponemos una reforma del Reglamento para posibilitar el voto telemático, que garantizaría que el voto sea personal e indelegable. Necesitamos un gran acuerdo que modernice esta Cámara

para evitar tener que elegir entre la vida pública y el cuidado de los hijos e hijas en sus primeros días. Muchos países europeos ya han encontrado soluciones para esta situación y cada vez se suman más parlamentos autonómicos. Ya sabemos que se pueden argumentar dificultades reglamentarias, incluso constitucionales, pero también somos conscientes de que podemos sacar adelante esta propuesta si existe la voluntad común de resolver el problema. Aunque para muchas mujeres parlamentarias que hemos decidido ser madres en la presente legislatura y también para otros tantos compañeros diputados el debate de hoy, al menos de momento, llega tarde, señorías, seamos coherentes. Los representantes de la ciudadanía deben ser reflejo y ejemplo de normalidad democrática a la hora del disfrute de los permisos parentales, conforme votamos en esta misma Cámara en la Ley de Igualdad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Montón.

Por el Grupo Mixto y para fijar posición tiene la palabra doña Ana Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

Manifiesto a la señora Pigem nuestro apoyo a una proposición muy importante. En el debate de la Comisión Constitucional, ante la reforma de la Ley Electoral, tuve la oportunidad de plantearlo como miembro de esa ponencia y se consideró que era preferible remitirlo a la modificación del Reglamento del Congreso; también es verdad que estaba sola allí.

Yo viví la experiencia hace dieciséis años, cuando era parlamentaria en el Parlamento de Canarias, porque me tuve que levantar de una cama, con riesgo de aborto —hoy en día no lo haría, desde luego— para ir a una votación fundamental. También lo viví, siendo viceconsejera de Administración Pública —en aquella época no había baja maternal en la política—, cuando a los dieciséis días de una cesárea espantosa me tuve que incorporar a mi puesto porque, si no, tenía que dejar de ser viceconsejera. Eso no puede seguir existiendo, sobre todo —lo planteaba en la Comisión Constitucional y en la ponencia— en circunstancias en que un voto puede cambiar el sentido político de un país, el Gobierno de un país. Estamos hablando de mociones de censura, mociones de confianza o presupuestos; no del día a día de las comisiones, aunque también habría que resolverlo. Lo que hay que resolver ya es que en un momento dado no cambie el Gobierno de un país porque una señora tenga riesgo de aborto, acabe de dar a luz o una persona tenga una enfermedad grave. Eso lo sufrí yo.

No se trata solo de soluciones telemáticas, porque en esa ponencia estuvimos analizando el voto, mediante un letrado presencial del Congreso, y ofreciendo muchas soluciones que encajan dentro de la Constitución en unos casos con modificaciones legislativas y en otros senci-

llamente con una modificación reglamentaria. Me alegro de que usted traiga la proposición no de ley, y sería una vergüenza que antes de la próxima convocatoria de elecciones este tema no estuviera resuelto al cien por cien en el Congreso de los Diputados. Quiera Dios que en un momento dado el Gobierno de este país no se decida porque una señora tenga la enorme satisfacción de haber dado a luz en ese tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.

Por el tiempo restante tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar la posición del Bloque Nacionalista Galego evidentemente a favor de la propuesta que acaba de defender la señora Pigem, además de agradecerle que haya traído de nuevo este debate a la Cámara. Agradezco también a todos los grupos que se hayan puesto de acuerdo para llegar al final a un texto consensuado, como nos acaba de anunciar la señora Pigem. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Para finalizar, iría incluso un poco más allá. Dadas las posiciones de los dos grupos mayoritarios —el que apoya al Gobierno y el mayoritario de la oposición—, y puesto que los demás participamos del mismo tema, podíamos ponernos todos de acuerdo para traer el proyecto a esta Cámara —ya que el Gobierno no lo hace—, dado que existe un informe del año 2010, para resolver este asunto definitivamente después de tanto tiempo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar deseo felicitar a la diputada Pigem porque es conocida su perseverancia en la defensa del asunto que hoy nos vuelve a traer a esta tribuna. Comparto lo dicho por la diputada Montón, porque es cierto que ella ha defendido lo mismo en otras ocasiones, pero van pasando los años y, pese a que estamos todos de acuerdo —todos compartimos la literatura—, los deberes están sin hacer. Espero que esa transaccional que se nos anuncia sea la buena, la definitiva y que dentro de unos meses la diputada Pigem no lo tenga que reclamar otra vez. Todos lo compartimos.

Lo que no acabo de entender es cómo por un lado estamos sufriendo un acoso al régimen parlamentario, al funcionamiento del Parlamento, a los diputados y a

las diputadas, por parte de algunos medios de comunicación que consiguen hacer arraigar unos mensajes muy reaccionarios sobre el funcionamiento de esta Cámara, saboteando incluso los principios del parlamentarismo y poniendo en jaque la propia honorabilidad de los diputados y de las diputadas —al parecer somos ciudadanos privilegiados—, y por otro lado, somos tan lentos en construir con diligencia y de forma funcional, puesto que es evidente que cuesta conciliar la —entre comillas— vida laboral de los diputados y las diputadas con sus obligaciones como representantes de la soberanía popular; quizás cuesta demasiado. Esto nos debería alarmar viendo con qué facilidad se destruyen o se pretenden destruir algunos de los valores que llevamos como diputados y diputadas, representantes de la soberanía popular. Por esto, creo que ya es hora de que este Parlamento decida de una vez por todas modernizarse.

Les recuerdo que la Comisión de Reglamento duerme. De hecho soy miembro de la Comisión de Reglamento, y la verdad es que el sueldo no me lo gana como perteneciente a esa Comisión. Este Parlamento todavía tiene un funcionamiento no digo decimonónico pero muy periclitado. Los debates llegan a veces cuando la sociedad ya los ha metabolizado, saben la dificultad para desplegar la oficina de control presupuestario, la poca capacidad de control de la oposición e incluso aquello que tanto les molesta a algunos diputados y diputadas, que es el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los diputados y diputadas que tenemos como lengua materna cualquiera de las lenguas distintas a la española. De hecho, sería bueno que, de una vez por todas, nos decidiéramos a modernizar este Parlamento y no fuéramos cobardes a la hora de plantear otras cuestiones, como responder con dignidad ante la ofensiva de aquellos que pretenden denigrar nuestro trabajo con ataques relacionados con las pensiones parlamentarias o afrontando la necesidad de resolver las incompatibilidades, la publicidad de los bienes patrimoniales, de las rentas de los diputados, es decir encarar de una vez por todas la modernización de este Parlamento. Es la única manera que tenemos de defendernos ante los ataques de la derecha más reaccionaria, que lo que pretende es sabotear los principios del parlamentarismo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Vasco del PNV tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señora vicepresidenta.

El fin que pretende esta proposición es evidentemente encomiable y a todos los grupos de esta Cámara nos gustaría verlo reflejado; iniciativas y manifestaciones en ese sentido las ha habido. Tengo que confesar que estoy un poco sorprendido de su aparición de nuevo ahora porque, como lo ha apuntado antes la señora Oramas,

hemos estado durante dos años debatiendo sobre modificaciones en una subcomisión para la reforma de la Lereg. En ella que se planteó este asunto, y al final la conclusión fue que era prácticamente imposible. Sin haber dado un tiempo a que se serenase vuelve a salir este tema por parte de la portavoz del Grupo Popular y ahora también a través de la proposición de Convergència i Unió. Votaremos a favor; ojalá se pudiera conseguir. Ahora bien, permítanme que manifieste un poco de escepticismo sobre que algo que decía la Ley de Igualdad, y que se ha intentado con varias iniciativas y en diferentes tiempos, ahora de la noche a la mañana pueda convertirse en una realidad. A ninguno se nos escapa que una dificultad muy grande es la propia Constitución; no el texto de una ley que sería más fácil de reformar, sino el propio texto de la Constitución, en concreto su artículo 79, en el que, por una parte, elimina una de las posibilidades que se han adoptado en algunos parlamentos autonómicos porque dice que el voto de senadores y diputados es personal e indelegable y, por otra parte, el 79.2 dice que, para ser válidos, los acuerdos —antes se hablaba también, imagínense, de que estuviera aquí en juego que cayera o no un gobierno, o la designación de un presidente de otro gobierno por un voto— deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes. Bien, habrá que interpretar qué quiere decir presentes, si telemáticamente presentes o no; habrá que interpretar todo eso. Además hay dificultades prácticas, no nos engañemos. Puede que en una sesión como la de hoy, para los cuatro primeros puntos, más o menos pueda ser posible hacer esa votación, pero cuando votemos una ley compleja como la LES, sobre todo en primera instancia pero también ahora que vamos a tener que hacer la votación que viene del Senado, o imaginemos una votación sobre presupuestos, el tema se complica, y bastante. Ya es bastante dificultoso seguirlo aquí para los propios diputados, por lo que no quiero ni contar cómo puede ser por vía telemática. Además nos encontramos con que muchas de las iniciativas que se discuten en esta Cámara son transaccionadas, y a última hora. Se supone que quien está al otro lado, allí, en algún lugar a través de Internet, tiene que votar en conciencia, con un voto personal e indelegable, por tanto no en función de lo que marque uno u otro portavoz, tal como se hace por los grupos, ya que es un voto personal, y debería conocer cuál es ese texto transaccionado; y ustedes saben que muchas veces en la práctica es imposible conocerlo, porque no hay tiempo, porque es complicado, etcétera. Por tanto, yo diría que hay dificultades de orden jurídico, no menores, porque lo mandata la propia Constitución, y quizá tendríamos que hablar de reformar el propio artículo 79, aparte de dificultades de tipo práctico. ¿Podremos conseguirlo o llegar a un consenso de todos los grupos políticos y también en el ámbito jurídico y que esto no pueda ser discutido? Excelente; preséntese la iniciativa por el Gobierno, tal y como se reclama, o por los grupos mayoritarios que tienen más medios para articular todo esto.

Nuestro voto será favorable, pero tampoco nos hagamos trampas al solitario. No pensemos que por aprobar una nueva resolución esto va a pasar de la noche a la mañana si no se ha hecho antes. Discrepo, porque este debate también ha servido a algunos portavoces para echarse los trastos políticos unos a otros, a los dos grupos mayoritarios para echarse las culpas uno al otro. Yo creo que ni por uno ni por otro habrá habido seguramente ni desidia ni falta de voluntad, lo que ha habido son dificultades prácticas y jurídicas que no han sabido como abordar. Esperemos que ahora sea la vencida.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Esteban.

Señora Pigem, es su turno de aceptación o rechazo de las enmiendas y entiendo que estamos hablando de una transaccional que habrá entregado su señoría a la Mesa.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Efectivamente, señora presidenta, hemos llegado a una enmienda transaccional que acabo de entregar a la Mesa.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Pigem.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA AL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ATOTXA PARA DAR SERVICIO AL TREN DE ALTA VELOCIDAD. (Número de expediente 162/000769.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco, relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad.

Para defender la proposición no de ley en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, más de uno y más de dos de sus señorías, si han leído la proposición no de ley que mi grupo ha presentado para su debate y votación en el Pleno de hoy, se habrán preguntado con seguridad sobre la razón o sinrazón, la conveniencia o la inconveniencia incluso de presentar aquí, en el plenario del Congreso, un tema tan particular para su debate y votación. No me duelen prendas para reconocer que también en mi grupo esa incertidumbre, esa duda, ha sido, ha existido y sigue existiendo en algún sentido, porque no es fácil dar con una respuesta cabal y plenamente convincente a la presentación aquí de un tema, como digo, tan particular como el que presenta esta proposición no de ley. Esta duda se debe a un doble motivo: por un lado porque,

como he señalado, se trata de un tema muy particular, un tema referido a una ciudad, y en el seno de esa ciudad a un espacio de dimensiones relativas, reducidas, en concreto a San Sebastián, y a un espacio que para aquellos que conocen algo de San Sebastián les diré que se sitúa en el barrio de Egia de dicha ciudad, en el entorno —quizá esta otra referencia sea más ilustrativa para sus señorías— de la estación de Renfe, como se decía, de Adif hoy, en Atotxa (con tx evidentemente, no Atocha de Madrid sino Atotxa de San Sebastián). De ese espacio de apenas unos pocos miles de metros cuadrados vengo a hablar y, en su marco, de un proyecto también muy concreto al que me referiré posteriormente.

El segundo motivo para dudar de si procede traer aquí a tomar en consideración y votación del conjunto de la Cámara una propuesta de estas es que eso que venimos a proponer es de una evidencia tal que casi no debería ser propuesto, no debería ser necesario proponerlo ni aquí ni en ninguna otra parte. Venimos a solicitar que se inste al Gobierno a que en este asunto haga algo que por la lógica de las cosas deberíamos hacer todos y siempre. Así pues, dado que diversas administraciones, entre las que está la Administración central, Adif en este caso, están definiendo diversos proyectos para ese espacio tan reducido del que les hablaba, todos ellos de importancia, nosotros proponemos en sustancia que sencillamente no trabaje cada cual por su lado, que no trabajen de espaldas unos a otros, que se miren de frente y entre todos trabajen —cada cual su proyecto pero todos—, integrando todos ellos en un único proyecto, porque unos se condicionan a otros y unos se posibilitan a otros. Esta cosa tan obvia es lo que viene a plantear la proposición no de ley.

Permítame una cierta mayor explicación de detalle de ese proyecto que me atrevo a calificar de trino y uno. En ese espacio reducido y sin posibilidades de ampliación al que me he referido anteriormente se está proponiendo por parte de diversas administraciones la ubicación de tres proyectos, por cierto, cada cual más importante para Donostia, para San Sebastián. Por un lado, está la ubicación subterránea de una estación de autobuses. Quienes conocen la ubicación y las instalaciones que tiene en la actualidad la estación de autobuses de San Sebastián coincidirán conmigo —porque alguien me lo ha dicho— en que dan vergüenza; lo digo como lo siento, por varias razones y con responsabilidades asimismo muy diversas, y la principal de ellas indiscutiblemente correspondiente al Ayuntamiento de San Sebastián. Hoy es el día en que San Sebastián no tiene algo que se pueda parecer realmente a una estación de autobuses. Es cierto que los autobuses llegan a un sitio y parten de él, pero no será eso simplemente una estación, digo yo; hará falta algo más, hará falta algunas instalaciones. Pues bien, esas instalaciones son prácticamente inexistentes. De forma que estamos ante la necesidad —entre comillas— de una nueva estación de autobuses, que es lo que, según ya ha licitado el Ayuntamiento de Donostiarra, se va a ubicar en espacio del que les hablaba. Este es uno de los proyectos. El segundo proyecto en esa misma zona es un

centro de cultura contemporánea, cuyo núcleo central será el centro de creación audiovisual que, de acuerdo con lo que tienen decidido tanto la diputación como el ayuntamiento, y esperemos que el Gobierno vasco, se instalará en los viejos edificios de la antigua Tabacalera. Se trata de un proyecto emblemático para la ciudad, para el territorio de Guipúzcoa y me atrevería a decir que también para el País Vasco. Para los dos primeros sin duda es el más emblemático ahora mismo en el campo cultural, un proyecto ilusionador donde los haya. El tercer proyecto, cuya ubicación han decidido también en ese mismo espacio, se supone que definitivamente, las distintas instituciones, y en este caso en primer lugar el Gobierno central, es la estación del tren de alta velocidad. Ya les he dicho anteriormente que es ahí donde ahora mismo está la estación de Atotxa, con tx. Pues bien, para el día en que llegue el AVE a la capital Donostiarra Adif tiene decidido, tal y como consta en el Boletín Oficial del Estado del 22 de enero de 2010, la remodelación de dicha estación con el fin, como digo, de acoger la llegada del AVE a Donostia.

Estos son los tres proyectos, y hay dos formas de avanzar en la ejecución de los mismos. Una, que cada proyecto vaya por su lado, sin mirar siquiera, y en el mejor de los casos con una mirada superficial, al proyecto del vecino, de espaldas uno al otro, como si de una comunidad de vecinos más o menos enfadada se tratara. Cada cual encarga su proyecto, los consultores y arquitectos contratados idean cada cual el suyo y ya veremos cuál es el resultado final. Esta es una forma, es la que nosotros no queremos. Nosotros proponemos la otra forma de actuar, y de eso va la parte dispositiva de nuestra proposición: que se trabajen los tres proyectos, estación de autobuses, Tabacalera y estación de tren, de manera que se cree un único espacio integrado que, si fuera el caso, pudiera ser soterrado; que para ello este Gobierno convoque urgentemente la comisión interinstitucional correspondiente prevista para casos semejantes. Esto es todo lo que proponemos, algo tan obvio, como les decía a ustedes, que da cierto reparo plantearlo aquí en el Congreso de los Diputados en una sesión plenaria. Pero les aseguro que este proyecto trino y uno no es un proyecto más de San Sebastián. Para quienes de ustedes conocen hoy San Sebastián la imagen de la capital donostiarra irá unida seguramente con ese espacio natural y razonablemente bien cuidado que es La Concha, desde el Peine de los Vientos de Chillida hasta el Bulevar Donostiarra, pasando por el Paseo Nuevo, por cierto necesitado de urgente reparación tras furibundos ataques del mar —se lo recuerdo a la ministra, que no está aquí—, hasta los cubos del Kursaal y la playa de Gros. Ese espacio seguirá siendo referente indudable de San Sebastián. Pero los donostiarras pretendemos también que haya otros espacios de referencia, y este del que les he hablado en el que se van a ubicar tres proyectos es uno de ellos.

Termino. Estamos intentando crear nuevos espacios, nuevas centralidades para la Donostia de San Sebastián,

y esto solo se puede hacer si los distintos proyectos se miran de frente unos a otros y si las instituciones colaboran para ello. Tenía dudas de si merecía la pena, pero a la vista de lo que al parecer va a resultar de esta proposición no de ley, el Grupo Vasco está muy contento de haber traído este tema porque, afortunadamente, el Grupo Socialista nos ha presentado una enmienda para cuya acepción no tenemos ningún problema, porque si algo tenemos claro es que cada uno de los proyectos debía desarrollarse en su plenitud. Ustedes recaban que el proyecto de Tabacalera se desarrolle tal cual es, y en eso es evidente que nosotros estábamos y estamos de acuerdo. Por lo mismo, si conseguimos una votación unánime de todos los grupos, mejor que mejor. Habrá valido plenamente la pena.

Muchas gracias de antemano a todas sus señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Beloki.

Efectivamente, a esta proposición no de ley han presentado enmiendas dos grupos. En primer lugar, para defender las del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, como muy bien decía en la presentación de su iniciativa el representante del grupo nacionalista del PNV, se trata de una cuestión local pero para los que somos donostiarras no menor. Tiene su importancia. El grupo parlamentario, coherentemente con esto, ha presentado una enmienda al punto 1 de la proposición no de ley a fin de que se sustituya donde se dice:... «de manera que se cree un único espacio integrado...», por el texto que voy a leer, habida cuenta que el portavoz del grupo proponente no ha hecho alusión a nuestra enmienda. Planteamos lo siguiente. Decimos: Asimismo, realice las gestiones oportunas ante ADIF a fin de que dentro del proyecto de remodelación de la estación de Atotxa se encargue un estudio para analizar el soterramiento de todas las vías de Renfe entre el puente de Hierro y el barrio de Intxaurreondo, a fin de eliminar el muro ferroviario que divide en dos partes la ciudad de San Sebastián. No voy a entrar en un debate municipal que está candente. El domingo pasado hubo declaraciones del alcalde de la ciudad y del diputado general de la provincia sobre los fines y usos de unas cuestiones y otras, y coincido en la filosofía de fondo planteada en tanto en cuanto lo que se pretende es una acción coordinada entre las instituciones afectadas a fin de resolver unos problemas que tienen gran importancia, aunque sea un tema local, para la ciudad de San Sebastián y yo creo que para toda Guipúzcoa.

Quienes conocen San Sebastián saben bien que es una ciudad dividida por la naturaleza por cuanto el río Urumea parte en dos la ciudad. Pero también es una ciudad dividida por las vías del ferrocarril. Pese a las dificultades técnicas del soterramiento de las vías, hay

ciudades en España que ya lo están realizando y ejecutando. San Sebastián, prácticamente hasta el centro, en cuanto en la parte de Eguía hasta el borde del río Urumea, es objeto del acceso de trenes, incluidos trenes de mercancías, que se debían derivar desde otro punto hasta el puerto de Pasajes y hasta Irún. En este sentido, estamos en una situación que podíamos calificar probablemente de anacrónica, máxime en una ciudad de reconocido valor y objeto de destino turístico. Entendemos que esto precisa de una solución; una solución que implicaría primero la liberación de unos terrenos de alto valor añadido, lo cual podría servir para financiar los costes que le representará a ADIF el soterramiento de todas las vías, como proponemos, hasta el barrio de Intxaurreondo y desde el puente de Hierro. Pero también supondría el acercamiento del parque de Cristina Enea al centro de la ciudad o el de la propia Tabacalera, pese a que todavía no sabemos bien el uso y destino de carácter cultural que le quiere otorgar el gobierno municipal. Todavía parece que la cuestión está verde, pero sin duda llegará un momento en que acabe siendo un proyecto consolidado y que satisfaga las perspectivas culturales y los requerimientos de la ciudadanía donostiarra. Como he dicho, se liberarán unos terrenos con esta fórmula de valor añadido que pueden permitir financiaciones de los costos de la ejecución de la obra que demandamos. Además, todo esto es coherente con la remodelación de un punto que no es central, efectivamente, en la ciudad de San Sebastián pero que es importante. Se acaba de hacer ahí un cambio circulatorio, un nuevo puente, se están modificando en la UTG —la universidad dependiente de Deusto— diversas instalaciones y edificios, se va a instalar la comisaría de policía, hay un cambio en toda la zona que también afecta justamente al ámbito al cual me estoy refiriendo.

Nuestra posición no solo es coherente con lo que el grupo municipal del Partido Popular ha manifestado permanentemente en San Sebastián; es coherente también con lo que el propio Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión plenaria, vino a aceptar por unanimidad. Recordarán sus señorías que el 22 de febrero de 2005 el pleno del Ayuntamiento de San Sebastián debatió y aprobó una declaración institucional planteada por el grupo parlamentario al cual me honro en representar en esta Cámara, el Grupo Popular, por el cual se planteaba el soterramiento de las vías de Renfe a su paso por San Sebastián. Hubo tan solo una enmienda del grupo nacionalista vasco del PNV por la cual se pedía que liderara el alcalde las negociaciones con Renfe. Esa enmienda fue objeto de rechazo por el grupo municipal socialista, pero el conjunto de la declaración institucional en la que se pedía el soterramiento de estas vías fue aprobado por unanimidad, es decir, fue aprobado por el grupo municipal del PNV, por el grupo municipal gobernante socialista y también no solo por el grupo proponente del PP sino por todos los grupos de la Cámara. Creemos que haríamos un buen servicio a la ciudad de San Sebastián si consiguiéramos negociar y llegar a un acuerdo con

ADIF para que soterrara, liberara estos terrenos, se uniera la ciudad de una forma más efectiva y además diera coherencia a los tres proyectos a los que antes ha hecho alusión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Azpiroz, por favor.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Concluyo ya, señora presidenta.

Si el Grupo Vasco apoya y acepta nuestra enmienda votaremos a favor de todo, y si no, señora presidenta, le rogaríamos la votación separada de los dos puntos por cuanto estamos de acuerdo en el 2, en esa demanda de reunión urgente de la comisión interinstitucional, pero no en el punto 1 en los términos que expresa la iniciativa que hoy debatimos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Azpiroz, pero ya sabe usted que la votación separada de cualquier iniciativa solo es posible si el grupo proponente no acepta ninguna enmienda. Muchas gracias.

Para defender las enmiendas del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Marañón Basarte.

La señora **MARAÑÓN BASARTE**: Gracias, presidenta.

Diputados, diputadas, efectivamente, como ha señalado su señoría el señor Beloki, también en nuestro grupo causó en un inicio sorpresa que un tema como este pudiera llegar al hemiciclo, al Congreso de los Diputados. No obstante, también tengo que decir como donostiarra, al igual que los dos anteriores ponentes, que siempre es un orgullo tener ocasión, en un día como este, de mencionar a mi ciudad.

Hemos presentado una enmienda al punto número 1, que trataremos de explicar ahora, con el fin de intentar lograr un acuerdo y un consenso al respecto. Pero antes de explicarla quiero, como los dos ponentes anteriores, explicar la historia de este proyecto de la ciudad de Donostia, de San Sebastián. Este es un proyecto que en realidad son tres, pero es un proyecto de los que marcan un antes y un después en una ciudad, así lo pienso yo. San Sebastián es una ciudad que ha estado en su historia plagada de dificultades, pero siempre de las mismas ha tratado de sacar adelante oportunidades, y este es otro caso más. Quien haya ido a Donosti, a San Sebastián, y lo haya hecho en autobús o en tren, conocerá la situación de la estación de autobuses, no hace falta hablar nada de ella, y los que vayáis dentro de poco tiempo, antes de la construcción de la nueva, veréis lo que es, y quien haya ido en tren, lo mismo. Es una ciudad que, siendo enlace entre Francia y España, curiosamente hasta hace bien poco ha tenido las comunicaciones ferroviarias más atrasadas prácticamente de todo el Estado. Ahora, con la llegada del AVE a nuestra ciudad podremos por fin

conectarnos con el resto de España en igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos, y también en el futuro con el resto de Europa. Y por qué no hablar, efectivamente, porque al final es el espíritu de nuestra enmienda, del proyecto cultural de Tabacalera, que fue una fábrica en su tiempo de las más importantes de la ciudad, que generó riqueza, que fue privatizada y cerrada, siendo la más rentable de todas las tabacaleras españolas, para ser privatizada para usos de viviendas, y el Ayuntamiento de Donostia, de San Sebastián, la recuperó para devolverla a la ciudadanía, elaborando un proyecto en colaboración con el resto de instituciones, Diputación Foral de Guipúzcoa y Gobierno vasco, que han dado lugar a un proyecto cultural aprobado hace poquito tiempo y que yo creo que, en todo caso, es el que debe continuar hasta el final en el marco de las competencias que el consejo de administración decida. Ese es el fin de nuestra enmienda, nada más: respetar ese proyecto cultural para la ciudad.

Voy terminando. Aplaudo la iniciativa del Partido Nacionalista Vasco en cuanto a la coordinación de estos tres proyectos, sobre todo para no romper el entorno natural de la ciudad. Creo que no hay que tener miedo; ejemplos ha dado San Sebastián, una ciudad de progreso, al respecto, manteniendo su identidad: tenemos el Palacio de Congresos del Kursaal; tenemos la playa de la Zurriola, por ejemplo, o muy recientemente el Palacio de Aiete, el centro por la paz que se acaba de inaugurar hace poquito. Creo que podemos estar tranquilos a ese respecto. No obstante, es importante caminar en la senda que ustedes indican, y todo lo que sea unir, colaborar y mejorar estos espacios de los que estamos hablando, mucho mejor porque, en definitiva, lo agradecerán los donostiarras y, por qué no, también el país en general —y termino ya—, porque además en épocas de crisis como la que estamos atravesando, de las que todos tenemos que aprender mucho para el futuro, aunar esfuerzos y en la medida de lo posible juntar esfuerzos para reducir gastos, si fuera posible, es mucho mejor. En todo caso, como digo, presentamos esta enmienda con el espíritu de aprobar esta proposición no de ley.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Marañón.

En el turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Gracias, presidenta.

Tal y como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Vasco, por su evidencia y su obviedad, votaremos a favor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Buenaventura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señora presidenta.

Poco hay que añadir. Lógicamente, la estación de Atotxa de San Sebastián, de Donosti, nos pilla muy lejos, y como confiamos en el señor Beloki, en su buen quehacer, y además habiendo conseguido este acuerdo, nosotros también vamos a votar a favor, esperando, eso sí, que estas labores de coordinación entre las administraciones le den a Donosti lo que se merece.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Macias.

Señor Beloki, su turno de aceptación o rechazo de enmiendas.

El señor **BELOKI GUERRA**: Señora presidenta, aceptamos la enmienda del Grupo Socialista, no así la del Grupo Popular.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Beloki.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS BASES DE LA REFORMA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA DESARROLLARLAS. (Número de expediente 173/000189.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos al punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas. Para defender la moción en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la semana pasada tuvimos ocasión de debatir con el ministro de Trabajo sobre las bases de la reforma de las políticas activas de ocupación. En el debate mi grupo puso de manifiesto que la reforma que el Gobierno ha anunciado llega tarde, llega al final de esta legislatura, en una situación de desempleo realmente grave y habiendo perdido seguramente el tiempo durante tres años, pues esta reforma tenía que haberse puesto en marcha al principio de esta legislatura. Decíamos también que nos parecía imprescindible que la construcción de un mercado de trabajo más flexible, que era la pre-

tensión de la reforma laboral que aprobamos hace unos cuantos meses, que continúa siendo la exigencia de buena parte de los sectores empresariales y de los expertos que trabajan en este ámbito, exigía también mejores políticas de empleo si queríamos que esa flexibilidad fuese acompañada de un mercado de trabajo más justo y más seguro para los trabajadores y especialmente para aquellos que hayan perdido su empleo o lo puedan perder. Decíamos también que las políticas activas de empleo que hasta ahora venían desarrollándose eran manifiestamente mejorables. Reconocía el propio ministro de Trabajo en la respuesta a nuestra interpelación que muchos de los programas que se desarrollaban en este ámbito tenían más de veinte años de existencia, que además muchas de esas políticas no estaban adaptadas a las necesidades concretas de las personas desempleadas y que, asimismo, muchas de estas políticas continuaban profundamente desvinculadas de las necesidades de empleo, de los nuevos yacimientos de generación de empleo, y que además estas políticas activas de empleo continuaban en ese diseño, caduco y antiguo, en el que por un lado el Estado gestionaba la prestación por desempleo, gestionaba la protección social y, por otro lado, las comunidades autónomas gestionaban la política activa, y que la desvinculación entre unas y otras no favorecía la reincorporación al mercado de trabajo de las personas desempleadas.

Esa era nuestra convicción, ese era nuestro análisis, y en este sentido reclamábamos esa reforma de las políticas activas que el Gobierno venía planteando —Convergència i Unió lo venía exigiendo desde el principio de esta legislatura—, pero advertíamos que, en primer lugar, no íbamos a aceptar una reforma de las políticas activas de empleo que supusiese de nuevo una invasión competencial en este ámbito, y afirmábamos que los borradores que se habían dado a conocer en los últimos días en esta materia suponían efectivamente un proceso de centralización real y efectiva duro respecto a las previsiones legales hoy existentes. Ahí Convergència i Unió no iba a estar y reclamábamos que hubiese el tiempo suficiente para poder alcanzar un acuerdo en sede parlamentaria y con las comunidades autónomas que permitiese que la reforma de las políticas activas respetase los títulos competenciales existentes en materia de gestión de la política de empleo. Reclamábamos también que esta reforma supusiese un paso hacia delante en la vinculación entre las políticas pasivas y las políticas activas y que el modelo que viene funcionando desde el año 1997 que antes describía fuese superado por un modelo en el que existiese una efectiva vinculación, a través de la misma gestión, por parte de quien gestiona la política activa y por parte de quien gestiona la política pasiva. Afirmábamos también que era necesario que aquello que el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria habían resuelto de manera satisfactoria hace unos cuantos meses, que era poder gestionar las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social para facilitar la contratación indefinida,

podiese ser también gestionado por otras comunidades autónomas, aquellas que lo planteasen y lo reclamasen, como es el caso de Cataluña. Finalmente, planteábamos que, agotado ya el cuarto acuerdo de formación para el empleo a 31 de diciembre del año pasado, los nuevos acuerdos que afectasen a la regulación de la formación para el empleo respetasen en primer lugar las sentencias del Tribunal Constitucional en este ámbito, orientasen la formación a las personas ocupadas y a las personas desempleadas efectivamente hacia sus necesidades reales y a las necesidades especialmente de las empresas, y que la gestión de la formación se articulase a través de la existencia de un sector sólido, potente, capaz de ofrecer buena formación.

Este es el esquema de la interpelación que mi grupo planteaba y el debate que tuvimos con el señor ministro, y la moción que traemos hoy a la consideración del Pleno parte de la valoración del hecho de que el acuerdo social y económico firmado por los agentes sociales y el Gobierno recoge en parte estos planteamientos para, desde el reconocimiento de ese acuerdo, desplegar una reforma de las políticas activas que responda a la idea de flexibilidad y libertad a las comunidades autónomas para poder adecuar las políticas estatales a sus propias realidades, el proceso de modernización de esas políticas en la línea de personalizar los servicios que reciban las personas. Se trata de una reforma que debe reforzar la capacidad de actuación de los servicios públicos de empleo, pero también establecer la colaboración con la iniciativa privada, tanto la iniciativa privada con ánimo de lucro recientemente legalizada como las iniciativas del tercer sector orientadas a la inclusión de las personas en riesgo de exclusión social; la vinculación entre políticas activas y políticas pasivas de las que estaba hablando; el fomento del espíritu emprendedor por parte de quienes deben ser los nuevos actores de la generación de empleo y la necesidad de evaluar políticamente ese tipo de medidas, todo ello acompañado del traspaso, para quien lo desee, de las bonificaciones del empleo indefinido y la revisión de los acuerdos vigentes en formación. Esa es la moción que mi grupo ofrece hoy a la Cámara, que nos parece que responde a las grandes líneas maestras de lo que debe ser una reforma imprescindible y necesaria si queremos que nuestro mercado de trabajo sea más justo; una reforma que permita acompañar a aquellas personas que han perdido el empleo en un camino de nuevo hacia su propio empleo, hacia el empleo por cuenta ajena. Este es un reto pendiente que en las próximas semanas tendremos la oportunidad de orientar de manera adecuada.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Campuzano.

A esta moción han presentado enmiendas varios grupos. En primer lugar, para defender las del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo desde el escaño para manifestar que la razón por la que hemos presentado nuestra enmienda de supresión del punto d) de esta propuesta de Convergència i Unió es que desde el Bloque Nacionalista Galego —lo hemos defendido también en otras ocasiones— no compartimos que se incentive o se refuerce la colaboración de los servicios públicos de empleo con la iniciativa privada. Nosotros entendemos que deben hacerse esfuerzos desde el Gobierno, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de los recursos humanos, para reforzar los servicios públicos de empleo y en ese sentido dar la cobertura necesaria a los desempleados y desempleadas para que puedan encontrar un empleo. Compartimos, sin embargo, el resto de los apartados de la propuesta que acaba de defender el señor Campuzano, en concreto el a), en la medida en que consideramos que se debe hacer una política de regulación que permita una mejor planificación de las políticas de formación dedicadas a la potenciación o fomento del empleo por parte de las comunidades autónomas, porque existen características diferenciadas de las necesidades de empleabilidad dependiendo de los territorios del Estado. Por eso entendemos —lo hemos defendido también siempre— que debería haber una flexibilización o regulación que permita más competencias en la gestión de materias de empleo a las comunidades autónomas. También compartimos el punto b), en el que se plantea modernizar el enfoque de las políticas activas de empleo propiciando el desarrollo de un modelo de atención personalizada. Sabemos que en la intención del Gobierno también está esta cuestión, pero nos parece oportuno que se recoja en una moción como esta.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, mañana decenas de miles de españoles dejarán de percibir el Prodi, los 426 euros, y algunos podrán pensar que la causa es que se ha eliminado el problema que lo originó o que han encontrado otra forma de cubrir sus necesidades familiares y vitales. Pero no, desgraciadamente eso no será así mañana. Mañana termina el Prodi porque termina el ámbito temporal de un proyecto de ley nonato, que el Gobierno quiere liquidar porque erraron, también aquí, en sus cálculos y en sus previsiones; un proyecto de ley paralizado por la mayoría socialista que ha caducado sin ni siquiera haberse tramitado tras veintitrés prórrogas del plazo de enmiendas. Y se termina el Prodi, además, cuando la cifra de parados sigue batiendo récords y cuando el número de parados

que agotan sus prestaciones y sus subsidios no hace más que aumentar. Cada vez hay más parados de larga y de muy larga duración y cada vez hay más familias con todos sus miembros en el paro.

Este Gobierno, señorías, incapaz de dar una solución al desempleo, ahora también es incapaz de mantener esta prestación. Primero intentó endosar su pago a las comunidades autónomas, y ahora pretende, como si la norma anterior no lo contemplase, ligarlo a la formación, a las políticas activas de empleo. A buenas horas mangas verdes. Esta última iniciativa podría, señorías, parecerles bienintencionada, de no saber que este jueves 17, por la mañana, pasado mañana, miles de parados irán a solicitar sus itinerarios personalizados a las oficinas de los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, a las que, en lugar de flexibilizar, se les encorseta aún más con un texto aberrante, a las que ni siquiera se ha solicitado su aprobación en la conferencia sectorial, como es preceptivo según la Ley de Empleo, y por tanto sin concertación ni territorial ni política; a las que se desplaza una carga de trabajo para la que no se las ha preparado ni se las ha dotado de recursos y ni siquiera se las ha habilitado todavía los 1.500 orientadores; a las que ya tienen lanzadas sus convocatorias para el año 2011 y que, por tanto, llega tarde y llega mal; a las que se les invierte el principio de subsidiariedad; a las que se les complica la gestión con normas que contradicen sus propias regulaciones autonómicas. Todo ello con la derivada de, por la vía de estar en formación, eliminar a los desempleados de las listas del paro. Todo un despropósito cargado de irresponsabilidad y que de nuevo llega demasiado tarde.

Señorías, no deja de generar inquietud y tristeza que en febrero de 2011, tras cuatro años de crisis, tras 4.700.000 parados, el Gobierno diga ahora que presenta una estrategia de empleo, que presenta su enésimo plan para el empleo. Esta es la demostración más evidente del fracaso de la reforma laboral del Gobierno, del fracaso de todas sus políticas de empleo. Ciento treinta mil parados más en lo que va de año, solamente en un mes, la séptima vez que se anuncia que estamos cerca de tocar suelo. Otro bandazo, otra improvisación más. Un nuevo contrato laboral que reforma la reforma de la reforma laboral que se aprobó hace cuatro meses, que recuerda mucho a los contratos precarios del felipismo y que, tras llevar siete años haciendo el discurso contrario, con su cien por cien de reducción en las cotizaciones de la Seguridad Social, supondrá, sin duda, una nueva limitación de los ingresos a la misma que hace tres días decían querer salvar y consolidar. Es un plan de choque para crear 100.000 puestos de trabajo a tiempo parcial en un año, muchos menos de los que se han destruido solamente en el mes de enero de este año, 131.000. Un nuevo jarro de agua fría al 20 por ciento de españoles que no tienen empleo y a la mitad de los jóvenes, que esperaban algo más de ustedes que la creación de fondos de reptiles para hacer ilegalidades e injusticias con las jubilaciones de los españoles. Y lo vuelven a hacer,

señorías, sin contar con el principal grupo de la oposición. Así les va, así les sigue yendo. Y lo hacen disminuyendo los presupuestos de las políticas activas de empleo en 2011 nada más y nada menos que un 5,5 por ciento y manteniendo una tasa de formación a los desempleados por debajo del 10 por ciento, sin reformar la formación para el empleo, manteniendo desigualdades en la distribución de los fondos territoriales, manteniendo, en definitiva, las injusticias sociales.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación a esta moción de CiU para que no se reduzcan los fondos de las políticas activas de empleo que mejoran la empleabilidad de los parados; para revisar los planes integrales de empleo y darles criterios objetivos y no de afinidad política; para incorporar las pymes a los programas de formación; para evitar el troceamiento de las bonificaciones de las cuotas sociales que entendemos perjudicará, sin duda, a la unidad de mercado, y para que estas reformas sean abordadas con todos los grupos políticos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Señorías, ni estas medidas que el Gobierno propone son suficientes, desgraciadamente, ni son las reformas de las políticas activas de empleo que necesita España.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Echániz.

Tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente. Mi grupo parlamentario en su componente de Izquierda Unida-Iniciativa ha presentado una serie de enmiendas a la proposición no de ley y fundamentalmente tenemos la misma reserva que tiene el Bloque Nacionalista Galego porque no compartimos esa supuesta colaboración público-privada que, en definitiva, apunta en el mismo sentido que todo este tipo de medidas: socialización de pérdidas y privatización de beneficios, en particular en un ámbito especialmente sensible como es el que tiene que ver con las políticas de empleo.

Quería también referirme a que no es este un buen día, no es el mejor día para hacer la contraposición entre las políticas activas y las políticas pasivas. En estos momentos los que tenían una prestación —que nosotros defendimos, no así el Partido Popular— complementaria como eran los 426 euros, no están de enhorabuena sino que tienen más incertidumbre sobre su vida, sobre todo porque se mantiene una tasa de desempleo muy importante en este país. Decíamos que se quitaría esa prestación cuando bajase del 17 por ciento de desempleo y estamos por encima del 20 por ciento de desempleo. Por otra parte, también tenemos una situación en la que se pierden día a día más prestaciones por desempleo y en ese sentido se quedan más familias sin cobertura. Por tanto, no parece el mejor día para establecer esa contraposición entre políticas pasivas y políticas activas. Noso-

tros estamos convencidos de las políticas activas que significan las políticas pasivas; es decir, que las prestaciones generan demanda y generan condiciones económicas para la reactivación.

Por otra parte, nosotros somos escépticos con respecto a este bálsamo de Fierabrás en que se ha convertido la política activa en materia de empleo. Somos escépticos porque, mientras no se produzca la recuperación económica, es muy difícil que estos itinerarios de empleo vayan a ser eficaces. En todo caso, nosotros hemos presentado una serie de iniciativas para evaluar el impacto de las políticas activas, para mejorar la dotación presupuestaria que es muy escasa en relación con las políticas activas o para coordinar mejor las políticas activas teniendo en cuenta el protagonismo de las comunidades autónomas. Esas han sido nuestras enmiendas; no pretenden negar la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), solamente tenemos una discrepancia y pediremos que se vote aparte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Don Joan Tardà tiene también la palabra.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para defender nuestra enmienda. De hecho, nosotros quisiéramos solicitar al grupo proponente que acepte nuestra enmienda que pretende posibilitar que aquellas personas que se hubieren beneficiado del Prodi pudieran también acogerse a los nuevos programas de políticas activas; que no fuera una condición para negárselo el hecho de que hubieran sido beneficiarios del Prodi.

Tampoco entendemos que no quede dicho de forma explícita que todo aquello que afecta al alcance de las políticas a desarrollar deberá ser gestionado en todas sus potencialidades por parte de las comunidades autónomas. Atendiendo al hecho, por ejemplo, de que la disposición adicional tercera del Real Decreto 1/2011 deja muy claro que deberá ser imprescindible la gestión centralizada de estos programas, sería bueno que hoy aprobáramos la enmienda que propone nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista don Jesús Membrado tiene la palabra.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señor presidente, señorías, estoy seguro de que si Tabucchi hubiese conocido al señor Echániz, en lugar de comenzar aquella maravillosa novela ambientada en Lisboa con: sostiene Pereira, hubiese empezado con: sostiene Echániz, por lo contumaz, por lo reiterativo, por lo demagogo, por lo populista, por su constante utilización de la verdad a

medias, por lo tanto, de la mentira. La primera que Echániz ha lanzado esta tarde nada más llegar aquí: que ha desaparecido el Prodi. No se ha enterado de que se ha publicado ya la ampliación como política activa de una prestación de estas características desde ayer, señor Echániz, día de San Valentín. El amor no tiene nada que ver con usted y la política. **(Aplausos.)**

La segunda cuestión que quiero decirle es que estamos trabajando en las políticas activas no desde ahora, sino desde hace meses, años. Hay 3.000 orientadores más en estos momentos para los desempleados; 3.000 orientadores más en diecinueve meses. Hemos hecho una reflexión profunda sobre las políticas activas. Sabemos lo que queremos y sabemos cómo lo queremos hacer. Queremos transformarlas y lo queremos hacer con consenso. Por eso hemos trabajado con las organizaciones empresariales y sindicales, y hemos llegado a un acuerdo; por eso queremos hacerlo, seguir haciéndolo con todos los grupos parlamentarios. Por eso nos parece que la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es importante. Por eso consideramos que la propuesta de Convergència, que coincide en gran parte con las líneas maestras que se han trasladado a la conferencia sectorial, que se han trasladado a la mesa de negociación del diálogo social y que se están trasladando a las relaciones bilaterales con los distintos grupos es muy coincidente con sus propuestas, señor Campuzano, con lo cual es previsible que avancemos en el diálogo, que dejemos la demagogia aparte y que podamos construir un modelo de políticas activas de empleo que sirvan a los ciudadanos, no a la demagogia, que es lo que quiere la mayoría del pueblo español. Eso es lo que estamos construyendo y eso es en lo que creemos.

Esta es una moción que contempla en gran parte las propuestas que hemos venido haciendo a lo largo de estos años y que no hemos podido concretar porque teníamos dificultades para encarar el diálogo social. Estas propuestas, que hay que llevarlas en el ámbito del desempleo y de la empresa, necesitan concertación, que es el primer paso. Hay que mejorar las políticas activas. ¿Para qué? Entre otras cosas, para una cuestión fundamental: reducir la permanencia en el paro, señorías. Ese es el objetivo: reducir la permanencia de los parados en el paro y aprovechar además su permanencia. ¿Para qué? Para la formación y la recualificación profesional. ¿Para qué? Para que se puedan integrar antes, mejor y con mejor calidad en el empleo nuevo. Eso es lo que estamos haciendo. Por eso estamos introduciendo políticas de gasto, señor Echániz. Nosotros dedicamos casi un 4 por ciento de nuestro PIB a políticas de empleo, más que Dinamarca porcentualmente. Sin embargo, dedicamos menos del 1 por ciento del PIB a las políticas activas, casi el 50 por ciento de lo que introduce Dinamarca. Por eso queremos seguir trabajando y por eso queremos hacer un aprovechamiento adecuado de los 8.000 millones que en estos momentos estamos dedicando a políticas activas de empleo, señor Echániz. Hay que

hacer que esos 8.000 millones se utilicen adecuadamente para la recualificación de nuestros desempleados, porque tenemos elementos de diferenciación negativa respecto a otros países. Estamos utilizando una parte importante de esas políticas activas de empleo en las bonificaciones a las empresas. Es muy poco presentable que en estos momentos tengamos casi cinco veces más de partida presupuestaria que Alemania dedicada a las bonificaciones a las empresas para la contratación, tres veces más que lo que dedica en estos momentos Francia para bonificaciones a las empresas y seis veces más de lo que gasta el Reino Unido en bonificaciones a las empresas. Algo estamos haciendo mal y hemos hecho mal a lo largo de estos años, porque han tenido una escasísima rentabilidad en la creación de empleo. Esas cuestiones son sobre las que tenemos que reflexionar y esos temas son sobre los que nos tenemos que poner de acuerdo. A eso llamamos a los grupos parlamentarios y eso es lo que estamos dispuestos a hacer.

Pero, señorías, acabamos de comenzar un debate sobre las políticas activas de empleo. En las próximas semanas vamos a tener oportunidad. La semana que viene vendrá un real decreto; ese que hace extensivo de nuevo el Prodi, señor Echániz. Ese real decreto lo discutiremos probablemente el próximo jueves. Pero espero que en el próximo Consejo de Ministros tengamos propuestas de nuevas políticas activas de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Membrado, debe acabar.

El señor **MEMBRADO GINER**: Sí, señor presidente.

Pero, ¿vamos a discutir o vamos a descalificar? En las próximas semanas es muy importante aportar, debatir, confrontar opiniones y propuestas. Las descalificaciones en estos casos, como en todos, no sirven. La demagogia y el populismo nos ahogan y nos descalifican ante la opinión pública. Por una vez, señorías, en lugar de decir lo que se quiere oír, ¿por qué no explicamos lo que hay que hacer? Ganaremos todos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Membrado.

Por el Grupo Parlamentario Vasco don Emilio Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor Membrado, le tengo que comunicar que estoy abrumado por el lirismo de su intervención al que no nos tiene particularmente acostumbrados. Siempre estamos a tiempo de cambiar de estilo literario y argumentativo. El componente romántico de sus reflexiones me llama la atención en todo caso porque no coincide con el argumentario del señor Campuzano. Usted parecía glosar y loar lo que el señor Campuzano había dicho y no sé si es consciente de que el señor Campuzano estaba diciendo exactamente

lo contrario de lo que usted pretendidamente defendía. Son cuestiones que se tendrán que dilucidar en los tiempos inmediatamente venideros.

Yo estoy de acuerdo con todas las reflexiones del señor Campuzano, con su argumentario, con sus propuestas activas y también con sus reservas mentales. Hay una relativa recentralización —como él ha denunciado— o estatalización de las políticas de empleo. Estoy absolutamente de acuerdo; es brutal lo que se consigna en el real decreto-ley. No es brutal, sino grosero —por utilizar otra expresión—, sobre todo para los vascos. Le voy a decir por qué. Esta competencia para Euskadi ha sido desbloqueada hace exactamente cuatro meses. La Comisión mixta de transferencias logró transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco esta competencia hace dos meses y con la nueva orientación filosófica —vamos a utilizar esta expresión eufemística— de las políticas activas de empleo, que difumina el contenido esencial de lo transferido a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a todas las demás, los vascos vamos a haber disfrutado históricamente de esta competencia dos meses desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de Gernika. Son dos meses en los que hemos disfrutado sin poder realizar ningún tipo de acción y que esperamos poder prolongar mediante una redefinición de las políticas activas de empleo desde una perspectiva más congruente técnicamente. Señor Membrado, las políticas activas de empleo no se puede consignar en un real decreto-ley que tiene el tumor de su autodestrucción dentro de su propio contenido material, que es contradictorio en sus propios términos. No se pueden articular planes globales de empleo basados en los métodos tradicionales de bonificaciones de cuotas, subvenciones gestionadas y formación profesional y, a su vez, acumular un título nuevo —denominado título I bis— donde hay un artículo 19 que llega hasta el sexies en su denominación —una expresión muy significativa—, seis ámbitos en el artículo 19 bis, donde se establece una suerte de derecho subjetivo muy parecido a la Ley de Dependencia, donde cada desempleado, desde una perspectiva individual, puede elegir entre un catálogo de 34 mecanismos de actuación diferentes, que si se interrelacionan con los planes globales que el resto de la propia norma articula se va a producir una desestructuración que va a hacer de imposible aplicación el contenido del real decreto-ley. No va a haber posibilidad alguna de aplicar políticas activas de empleo de ninguna naturaleza. Es imposible un catálogo de actuaciones personales en un número de 34 con planes integrales, con planes estructurales, con planes formativos, con planes convencionales como se han entendido históricamente y se entienden en todos los países del mundo las políticas activas o la promoción de empleo desde la perspectiva de las políticas de empleo.

Desde esa perspectiva estoy de acuerdo con todo lo que el señor Campuzano dice. No vamos a autodestruir el real decreto-ley ab initio, abortivamente, antes de su nacimiento. Vamos a intentar hacer un esfuerzo de con-

certación entre todos para evitarlo. Lo que dice el señor Campuzano es cierto, la recentralización o la estatalización de las políticas, vulnerando títulos competenciales que son inequívocos en los estatutos de autonomía, es algo que se debe evitar. Modernizar el enfoque de las políticas activas de empleo enfatizando su individualización es algo que debemos intentar. No es fácil en un país que va a rayar los 5 millones de desempleados. A ver cómo se individualiza una actuación sobre un colectivo tan importante, con qué mecanismos, con cuántos orientadores, con cuántos inspectores y con cuántas administraciones actuantes. Es fácil enfatizar y potenciar la recolocación a través de los servicios públicos de empleo —todos, señor Membrado, los autonómicos y los estatales— mediante la utilización de los títulos competenciales que legitiman la actuación de unos y otros, y no mediante la estatalización de las políticas y desde la perspectiva —para acabar ya, señor presidente— de las bonificaciones de cuotas. Mire, usted se queja de que se ha abusado políticamente en el Estado español de recursos de bonificaciones de cuotas como mecanismo de la incentivación del empleo. Tiene toda la razón, lo han hecho ustedes, es su política de empleo, ha constituido históricamente su política de empleo. Ha habido más de 32 bonificaciones de cuotas, comprometiéndose un porcentaje importante del presupuesto público. Por cierto, bonificaciones de cuotas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, debe acabar.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: ... que no tienen naturaleza de prestaciones de Seguridad Social —acabo ya, señor presidente— o que no producen un quebranto de la Seguridad Social, porque usted sabe que el servicio público de empleo compensaba el quebranto que producían financieramente a la Seguridad Social. Este es un mecanismo para buscar itinerarios de empleo a colectivos de difícil empleabilidad, al que yo tampoco renunciaría ab initio. Señor Campuzano, estoy de acuerdo con todo lo dicho por usted. Señor Membrado, usted y yo tenemos un itinerario no de empleo, sino de...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: ... consenso para llegar a acuerdos razonables en una cuestión que preocupa y es la más importante para este país en este momento: la posibilidad de llegar a 5 millones de desempleados o la evitación de esta posibilidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Señor Campuzano, ¿su señoría acepta alguna de las enmiendas para su inclusión en la votación?

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Tan solo podemos aceptar, dándole las gracias al resto de los enmendantes, las dos enmiendas que nos ha planteado el Grupo Socialista ya que no cambian lo fundamental de nuestra propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Así se votará.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PONER FRENO AL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO EN ESPAÑA PROVOCADO POR LA INEFICACIA DE SU POLÍTICA DE EDUCACIÓN. (Número de expediente 173/000190.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación. Para la defensa de la moción tiene la palabra don Juan Antonio Gómez Trinidad.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo aquí para hablar de un tema que tiene que ver con la sociedad, de un tema real. De verdad que no subo aquí para hacer juegos florales, porque la sociedad ya está bastante harta de que hablemos de cosas ajenas a los problemas que realmente le preocupan. A mí me transmiten una pregunta los padres, los profesores, los alumnos, toda la sociedad: ¿qué van a hacer ustedes? Esto no es una cuestión política, esto es una cuestión social, esto es una cuestión de emergencia social, es una cuestión de urgencia social. Los datos son tozudos pero además de tozudos son dramáticos. De sobra los conocen ustedes. En la intervención o en la interpelación de la semana pasada se pusieron de manifiesto y no eran más que la transcripción de unos datos objetivos que las entidades internacionales nos están poniendo encima de la mesa día tras día: en los últimos diez años no solamente no hemos mejorado sino que hemos retrocedido. Esto es un dato. Como es un dato que tenemos un 43 por ciento de nuestros jóvenes en paro. Esto es un drama. Como es un dato que tenemos un 31,2 por ciento de abandono escolar y cifras similares de fracaso. Esto es lo realmente importante. Lo de menos es en qué, ustedes y yo, podamos discrepar.

¿Por qué traemos esta moción a pesar de saber que no vamos a triunfar en la votación? Pues miren ustedes, porque a nosotros nos importa la educación de todos los españoles, incluso de los que pueden no sentirse españoles. En este sentido, especialmente el señor Tardà, no tiene por qué sentirse molesto si buscamos el bien de todos los jóvenes, incluidos por supuesto los catalanes. (**Rumores.**) Sin ningún afán de centralismo, porque nos

gusta que los catalanes, los extremeños o los andaluces, todos, puedan ocupar su lugar en la sociedad. Y con una tasa de fracaso escolar como la que tenemos desde luego no vamos a conseguir lo que en justicia se merecen.

Traemos aquí esto porque nos interesa, porque nos preocupa la educación de todos los españoles pero también porque consideramos que el ministerio puede y debe hacer mucho por la educación. El ministerio tiene dos instrumentos. Uno es la *potestas*, es decir la capacidad de legislar, porque no está transferida completa y absolutamente la educación. Hay competencias que corresponden al ministerio y este tiene la obligación y el deber de ejercerlas aunque eso pueda producir en algún momento disonancias políticas. Hay reales decretos que en estos momentos están incompletos por sentencia judicial y es actualmente obligación del ministerio —de cualquiera, pero en estos momentos del ministerio— completar esos reales decretos. Esto no es una cuestión política, es una cuestión de honestidad política. Estamos convencidos de que el ministerio tiene *potestas* pero también estamos convencidos de que el ministerio tiene *auctoritas* o debiera tenerla, y de la misma forma que llega a consensos menores sobre compras de ordenadores o sobre otros programas más accidentales, debiera llegar mediante la *auctoritas*, si no mediante la *potestas* —y en este sentido ningún grupo nacionalista debía molestar—, a acuerdos a los cuales no está llegando sobre temas esenciales.

En tercer lugar, traemos aquí esto porque consideramos que debemos y podemos hacer mucho para que nosotros, en este caso el Congreso, se pronuncie e inste al Gobierno por un lado controlando, que es lo que hacemos, y por otro lado proponiendo, que es lo que vengo a hacer esta tarde. En cuarto lugar, vengo aquí porque sabemos lo que no funciona y en qué línea deben ir esas reformas. Y en quinto lugar, si podemos, si sabemos, entonces queremos que las cosas cambien, debemos proponer cosas para que cambien. ¿Cuál es la respuesta? Pues ya sé de antemano que la respuesta del Grupo Parlamentario Socialista va a ser que no. Yo entiendo el no de los grupos nacionalistas, no lo comparto pero lo puedo entender. Ahora bien, no puedo entender que un Partido Socialista con responsabilidades y con sentido de Estado sea capaz de decir no a las cuestiones que hoy traemos aquí, sea capaz de decir no a presentar un programa en el que se garantice el derecho a la libertad de educación que tienen los padres y que este derecho no dependa de la interpretación del consejero de turno, de las veleidades políticas de las consejerías o de las interpretaciones que se puedan hacer. En definitiva, que no quiera explicitar y reconocer el artículo 27 de la Constitución. No entiendo que el Partido Socialista no asuma que deban promoverse como pilares de la educación los valores del esfuerzo, de la exigencia, de la calidad, de la libertad y de la equidad. Bien es cierto que el ministro dijo la semana pasada aquí, y hay que alabárselo, que en ese lenguaje estaba. Lo agradecemos, pero hay que pasar de las musas al teatro y del lenguaje a la acción. No podemos seguir con este sistema, donde

la promoción semiautomática se ha convertido en el procedimiento ordinario. No podemos seguir admitiendo que se dé así el título de la ESO, que a pesar de un 31 por ciento de fracaso escolar estemos dándole el título de la ESO a alumnos que tienen dos y tres asignaturas suspensas. **(El señor Tardà i Coma: ¿Y qué?)** Esto no se puede admitir. ¿Cómo que y qué? Entonces si le parece a usted, por matricularse les damos el título y decimos que no hay fracaso. Cuando hablamos de educación estamos hablando de algo serio, de una lógica, de que queremos que se alcancen las competencias necesarias para poder desenvolverse. Esas competencias hay que evaluarlas porque si no engañamos a los alumnos y nos engañamos a nosotros mismos. Necesitamos establecer unas enseñanzas comunes, no solamente porque haya un real decreto, sino porque estamos en un Estado del cual tenemos que participar todos en un legado cultural y en unas competencias universales, máxime en el mundo en el que estamos. Necesitamos —también nos dicen que no— reconocer la autoridad del profesorado, tema ya debatido aquí y que por complejos el Partido Socialista no ha querido apoyar. Es una petición a gritos de todo el espectro político de asociaciones, excepto de algunos que siguen pensando que reconocer la autoridad por los cauces legales es autoritarismo; es no enterarse de qué es lo que está pasando en las aulas y qué es lo que se está demandando. ¿Decir que no a implantar medidas urgentes para mejorar la formación inicial del profesorado? Aquí la *auctoritas* del ministro debería hacerse presente y notarse coordinando, poniendo en valor y dando calidad a los másteres de formación del profesorado, así como al proceso de selección. Hace ya varios meses que algunos portavoces de mi grupo hicieron público en Málaga, en un congreso de pedagogía, la necesidad de un sistema nuevo, lo que podríamos llamar popularmente el MIR. Quince días después el propio vicepresidente se hizo eco de esa proposición. Estamos pidiendo que el Gobierno haga alguna propuesta en este sentido, como incentivarlo a través del reconocimiento del Estatuto del profesorado. Y así sucesivamente el resto de las medidas hoy propuestas y que por falta de tiempo no voy a poder desarrollar.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, debe acabar, señor Gómez-Trinidad.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Acabo. Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos cumplido con nuestra función, que es hacer propuestas. Se pueden compartir o no, pero en cualquier caso lo que hemos hecho es cumplir con nuestro deber, no solamente de control, sino también de hacer propuestas positivas.

Doy las gracias al BNG por la enmienda que nos ha presentado. Evidentemente no la podemos aceptar debido a que el asunto del que trata la enmienda no es el tema de hoy.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Trinidad.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para anunciar nuestro voto favorable a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Me parece que más allá de consideraciones puntuales sobre el contenido de las cuestiones que ha abordado en relación con distintas cosas que nos puedan parecer que han quedado fuera o sobre las que se haya enfatizado más de lo que esta diputada consideraría oportuno, lo cierto es que el debate político que aquí se plantea tiene gran importancia. No es solamente un debate social, es un debate político que tiene que ver con nuestro presente y con nuestro futuro como país, que tiene que ver con la educación y, por tanto, con la competitividad de nuestro país y de nuestros ciudadanos. No es un tema menor, es un tema transversal y que no tiene por qué plantearse o no debería plantearse con una carga ideológica a la hora de hacer una ley o una alternativa que pudiera presentar el Gobierno. Seguramente todos los presentes tendríamos algo que añadir o que quitar, pero realmente este es el debate del presente. No podemos aceptar que haya una generación perdida, que haya un 30 por ciento de nuestros jóvenes orientados hacia la marginalidad. Por tanto, felicito la iniciativa y anuncio, como no podía ser de otra manera, mi voto positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el tiempo restante tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para defender la enmienda que presentamos. Una vez más el Grupo Parlamentario Popular nos presenta, teniendo como fondo la cuestión y el grave problema del abandono escolar, una iniciativa que luego nos plantea una serie de propuestas que van más allá del tema en cuestión. El señor Gómez Trinidad —lo acaba de exponer con total claridad— nos presenta parte del programa de educación del Partido Popular, cuestión que desde nuestro punto de vista es legítima pero va mucho más allá del tratamiento de ese grave problema que efectivamente es el abandono escolar. Señor Gómez Trinidad, como ya hemos manifestado en otras ocasiones, esta, digamos, propuesta que nos hace de una serie de medidas como las que acaba de exponer en la tribuna, no podemos compartirla, primero, porque incurre en la centralización de la gestión de la educación y nosotros, el Bloque Nacionalista Galego, vamos a defender siempre, no solo que se mantenga la gestión de la educación en esas competencias que en este momento

tienen las comunidades autónomas, sino que además estas competencias sean incrementadas e incluso reforzadas con políticas que en este momento aún siguen en manos del Ministerio de Educación. Pero, señor Gómez Trinidad, como compartimos la preocupación que usted y su grupo manifiestan en relación con esa tasa de abandono, que, como ha dejado patente ese informe de la Unión Europea, es grave —está en un 31,2 por ciento, con una diferencia grande en relación con la media europea, que es del 14 por ciento—, es conveniente actuar, pero esa actuación debe estar perfectamente coordinada entre la Administración del Estado y aquellas administraciones que tienen la competencia de gestionar este servicio. Por tanto, para nosotros es fundamental que cualquier cuestión que se haga tenga que estar debidamente coordinada con las comunidades autónomas. Es más, dado el tema que tratamos de resolver, entendemos que la comunidad educativa tiene un papel fundamental para permitir una profunda reflexión en relación con aquellas causas que pueden provocar el abandono escolar y, por lo tanto, las cuestiones que es necesario corregir. En ese sentido, nuestra enmienda plantea las dos cosas: coordinación con comunidades autónomas y con la comunidad educativa para reflexionar y poder actuar contra ese abandono escolar, de manera que se pueda garantizar no solo un mayor tiempo de los jóvenes en el sistema educativo, sino también mayor calidad, y además afrontar desde la enseñanza aquellas problemáticas que tienen los jóvenes en este momento. Por eso entendemos que podría ser oportuna una redacción como la de nuestra enmienda y no vamos a apoyar la moción que acaban de presentar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señor Gómez Trinidad, amigo, le agradezco que, a diferencia de sus compañeros de Nuevas Generaciones, que querían eliminar en aquel video famoso a los independentistas, usted me quiera tan bien que desea que los catalanes, y en particular los independentistas, tengamos acceso a la cultura. Gracias, porque usted es una buena persona, sin duda. Es más, déjeme que le diga, robándole una expresión que seguramente es suya, nunca mía, que Dios nos coja confesados si algún día usted deja de ser diputado de la oposición y tiene un cargo en el ministerio. Que Dios nos coja confesados, porque entonces la cosa irá muy mal. Mire, con el Partido Socialista tenemos diferencias. Solo por el hecho de que este año se haya reducido un 8,1 por ciento el presupuesto en educación —por cierto, más que el presupuesto militar—, entenderá que tenemos diferencias. Pero estamos mucho más

cercanos a ellos porque compartimos la orientación progresista que debe darse al sistema educativo y en especial el sistema educativo público, porque solo siendo excelente podremos optar a la equidad. Y ustedes, raza, raza, raza. Usted está demasiado abonado a unos ítems que ciertamente tienen éxito porque en las épocas de crisis, en las épocas en que los ciudadanos viven sujetos a un cierto pánico, puesto que por desgracia la crisis ha llegado a todos los comedores, a todos los salones de todas las casas de los obreros, cuanto más reduccionista es el mensaje, más cala. Pero esto no tiene perdón; esto no tiene perdón. Porque ustedes, ¿quiénes se han creído para patrimonializar el concepto del sacrificio y del esfuerzo? ¿Acaso no han sido precisamente los obreros, las clases populares, las que han tenido que ganarse el derecho a acceder a una cultura, a una academia, no digo excelente pero casi excelente? Luego, ¿a qué viene que ustedes pretendan patrimonializar el esfuerzo y la exigencia? ¿Por qué ustedes se empeñan en sabotear, por ejemplo, la inmersión lingüística en Cataluña, sabiendo que esto es nefasto para la unidad civil del pueblo de Cataluña y de aquellas comunidades autónomas que tienen lenguas propias distintas de la española? ¿Por qué esa voluntad de armonizar los contenidos, esa voluntad clara de asimilación? Por cierto, contenidos, contenidos y contenidos. Oiga, usted es pedagogo como yo; por favor, modernícese un poquito y no hable siempre de contenidos. Me parece, francamente, un tanto añejo. De hecho, es muy añejo su contenido discursivo. Ciertamente, el abandono escolar obedece al modelo productivo, pero también a la complejidad social. ¿O acaso la sociedad es un paraíso? ¿Acaso en la sociedad no hay clases sociales? ¿Acaso no es cierto que las clases populares accedieron con mayores dificultades a un sistema público que progresivamente ha ido mejorando? ¿Por qué no tiene una visión diacrónica y dialéctica de la realidad? Yo fui concejal de un ayuntamiento en el año 1979. ¿Sabe usted qué dejó la dictadura en mi ciudad? Dejó 14.000 niños —14.000 niños— sin plaza escolar. Por cierto, que son los padres de estos hijos que ahora sufren la crisis y el abandono escolar. Por no hablarle de la inmigración y de lo que supone la fractura cada vez más evidente entre los jóvenes inmigrantes y los jóvenes autóctonos, producto precisamente de este abandono por parte de los jóvenes de la escuela a raíz del *boom* inmobiliario. Esto tiene algo que ver con los valores hegemónicos de funcionalismo, pragmatismo y con el valor de idolatrar el dinero mismo, que son valores de la derecha básicamente. De manera que yo le pido que sea un poquito más moderno. Estamos de acuerdo con aquello que postula el ministerio y en principio el ministro: lo que hace falta es menor rigidez, creación de pasarelas incluso a formación profesional y certificar estudios también a aquellas personas que no han alcanzado los estudios de secundaria, puesto que, aun cuando no hayan alcanzado la aprobación, no me dirá usted que no han aprendido, si es que lo que hemos enseñado y lo que pretendemos enseñar es aprender a aprender. Ante

una sociedad tan compleja como la actual, no valen discursos tan simples como el suyo; simplicidad y por supuesto muy anticuado, dicho todo ello con todo respeto, atendiendo a la amistad que nos tenemos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

Esta es una iniciativa más por parte del Partido Popular que, pretendiendo aparentemente hablar del fracaso escolar, acaba proponiéndonos medidas que, sinceramente, no vemos que estén conectadas directamente a la resolución del problema y que se dedican más bien a atacar consensos que se han alcanzado de forma mayoritaria durante las dos últimas legislaturas en materia educativa. Por tanto, no ataca el problema, un problema que es evidente que está ahí, y a todos nos gustaría encontrar medidas novedosas —aparte de las que se están tomando— que fueran más efectivas y que seguro apoyaríamos, pero, insisto, es un asunto al que no están enfocadas las medidas que se contienen en esta propuesta del Partido Popular. Y además introducen algunas afirmaciones que pueden ir dirigidas a crear interpretaciones con las que nosotros no estamos en absoluto de acuerdo, porque si lo que hay que hacer para combatir el fracaso escolar es, por ejemplo, establecer enseñanzas comunes a todo el territorio nacional que aseguren la igualdad de oportunidades educativas de todos los jóvenes garantizando la existencia de un sistema educativo vertebrado y cohesionado, estamos diciendo dos cosas: la primera, que no hay un sistema vertebrado y que no hay enseñanzas comunes, cosa que no es cierta porque hay enseñanzas comunes, enseñanzas comunes que están incluso fijadas por la legislación básica, y además es un sistema que a su modo de ver no será lo suficientemente vertebrado, pero para los demás sí que lo es, sí que lo es; y la segunda, se está dando a entender que, como no está vertebrado, la culpa del fracaso escolar la tiene el que las competencias estén en manos de las comunidades autónomas, y no, la culpa del fracaso escolar no la tiene el hecho de que las competencias estén en manos de las comunidades autónomas, ni muchísimo menos. Pero de la redacción de su propuesta —me hace señas el señor Gómez Trinidad de que no quiere decir eso— se puede deducir eso perfectamente.

Garantizar el derecho a la libertad de educación que tienen los padres dentro del marco constitucional. Pues tampoco entiendo que esté directamente destinado a combatir el fracaso escolar, aunque en cualquier caso sí le diría que yo creo que está garantizado por parte de al menos la mayoría de las comunidades autónomas, de las que yo conozco más de cerca. Si en alguna no hay, donde hay que plantear ese debate es en el parlamento autonó-

mico correspondiente, pero yo creo que la legislación básica, en estos momentos, tal y como está, sí que lo asegura.

Promover como pilares de la educación los valores del esfuerzo, la exigencia, la calidad, la libertad y la equidad, además de ser muy genérico es bienintencionado y yo, desde luego, no renuncio a ello, pero creo que tampoco la legislación vigente renuncia a ello, a pesar de que se quiera poner como un cliché que esto es así. Este tipo valores, esfuerzo, calidad, libertad, equidad, creo que están presentes en el texto del esquema jurídico en el ámbito de la educación y también en la mayor parte de la comunidad educativa. Y de nuevo volvemos con el tema de la autoridad del profesorado dentro del territorio nacional. De este tema también debatimos y ya señalamos que se pueden proponer medidas, etcétera, para mejorar la autoridad del profesorado, pero que desde luego la autoridad del profesorado es algo que no se puede conseguir por decreto o por ley, y no va a ser efectivo. Tampoco estamos de acuerdo con otras medidas de las que hablan ustedes aquí, por ejemplo, con el nuevo modelo de bachillerato de tres años. Creo que este es un debate que ya se hizo, y no podemos estar cada dos por tres debatiendo el tema de nuevo.

Por tanto, por esas dos razones ya señaladas: primero, porque no se ligan con el título de la propuesta las medidas que contiene y, segundo, porque muchas de estas medidas dan lugar a equívocos y, desde luego, no estamos de acuerdo con ellas, vamos a votar en contra de su propuesta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Doña Mercè Pigem tiene la palabra.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Gómez Trinidad, *Convergència i Unió* nos sumamos a la preocupación por el persistente alto porcentaje de fracaso y abandono escolar en España. Se ha dicho hoy aquí —y lo ha dicho usted— que España dobla la media europea en abandono escolar y además es la única de los países en el furgón de cola que no consigue reducir su tasa. Por ello, ustedes proponen una batería de medidas que, lamentándolo, tengo que decirle sin mayor preámbulo que nosotros no vamos a apoyar. Porque, a nuestro entender, las propuestas que se nos hacen son excesivamente generalistas e inespecíficas para resolver el problema unas y otras son de nuevo recentralizadoras, ya que lo que plantean como solución es volver a un Estado centralista del que ya tenemos. Podríamos estar de acuerdo con alguna de las medidas propuestas: el derecho de los padres, el esfuerzo, la calidad, la equidad, la autonomía de los centros, la autoridad del profesor, pero consideramos, por un lado, que son medidas muy vagamente propuestas, que en buena medida están ya incorporadas en el artículo 1 de la Ley

Orgánica de Educación y, por otro lado, que no dan respuesta específica al fracaso escolar porque, tal y como afirmó la propia comisaria Vassiliou, las razones de nuestra situación son complejas; las hay de carácter pedagógico y organizativo, seguramente, pero tampoco hay que olvidar otros factores muy importantes. Uno de esos factores sería el gran aumento de diversidad en las aulas. En Cataluña, por ejemplo, en un reciente reportaje en un medio de comunicación se nos dice que hay algunas aulas con hasta 52 nacionalidades, con estudiantes que provienen de zonas rurales de países con lenguas no románicas, que no conocen no ya nuestras lenguas —no es un problema de catalán y castellano—, sino que no conocen ni siquiera nuestro alfabeto y que deben incorporarse al sistema por su edad cronológica, sin factor de corrección de habilidades y conocimientos. Gestionar esta diversidad requiere seguramente algo más que lo que la moción nos propone. Otro factor al que aludió la comisaria es el fenómeno de abandono de la escolaridad en época de bonanza económica en que muchos jóvenes, ya se sabe, dejaron los estudios atraídos por la demanda de empleo de baja cualificación. Las pasarelas de vuelta se deben rediseñar y perfeccionar para que el sistema integre de nuevo a todos los que quieran y necesiten ahora seguir formándose. No hay que dejar tampoco de lado que en Europa los sistemas de titulación por los que se mide el fracaso escolar no son homogéneos. ¿Cómo se mide? Ha aludido a eso el señor Tardà. Pues se mide por la diferencia numérica entre los que entran en el sistema y los que salen con alguna titulación. Pues bien, en España el sistema de titulación es de los más rígidos que hay porque España es de los pocos países en que si dejas los estudios antes de finalizar la ESO no tienes diploma de conocimientos ni de capacitación. Y además, hasta ahora en que se va a modificar el 4.º de la ESO no había una opción diversificadora por lo que los jóvenes no interesados en seguir estudios posobligatorios de bachillerato dejaban los estudios antes de finalizar la ESO y, en consecuencia, se quedan sin ninguna titulación.

Además, hay también otros puntos de la moción con los que ya de entrada puede suponer que no estamos de acuerdo, y que son los que proponen como solución la articulación de medidas de respuesta comunes, uniformizadoras, etcétera, en todo el territorio. Básicamente no estamos de acuerdo porque, tal como ha dicho el señor Esteban, entendemos que no hay dispersión normativa en lo sustancial. Nuestro sistema está muy vertebrado, quizá demasiado, y baste para demostrarlo que la Ley Orgánica de Educación, que tiene 217 preceptos entre artículos, disposiciones finales, adicionales y transitorias, esos son todos básicos, con la única excepción de doce preceptos enteros y parte —solo algunos puntos— de otros veintinueve. No se puede decir que no tengamos suficiente legislación común. Todo esto no quiere decir, es evidente, que no suponga una grave preocupación para el Gobierno el alto porcentaje de fracaso escolar, por lo que debe adoptar medidas en el

ámbito de sus competencias para dar respuesta a esta situación. La diversificación de 4º de ESO puede ser, por ejemplo, una medida adecuada; otra sería la dotación a las comunidades autónomas de recursos suficientes para atender la diversidad, medidas para paliar situaciones de pobreza, dando por ejemplo cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre becas en Cataluña, para que así el exiguo porcentaje del 5 por ciento de estudiantes becados de una población total estudiantil del 18 por ciento del total estatal pudiera aumentar como mínimo a niveles de otras comunidades autónomas, o la formación inicial del profesorado, también de competencia únicamente estatal. Pero no podemos —ni desde *Convergència i Unió* queremos— olvidar la responsabilidad de las comunidades autónomas, que son las que tienen competencias de gestión y las que deben hacer frente a sus concretas circunstancias económicas y de composición social, porque no podemos olvidar que las diferencias de resultados no se dan solo entre Estados sino también entre comunidades autónomas, y además son acusadas; por tanto, han de ser los gobiernos autonómicos quienes puedan, en el marco de sus competencias, decidir cuáles son los instrumentos necesarios para hacer frente a la situación concreta de cada territorio y de cada uno de sus centros.

Por todo ello, como ya le he adelantado, no vamos a poder apoyar la moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pigem.

Tiene la palabra doña Cándida Martínez López.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, compartimos con los demás grupos de la Cámara la preocupación por las cifras del abandono escolar en nuestro país. Así lo ha manifestado el ministro de Educación y así lo ha manifestado este grupo en reiteradas ocasiones en esta Cámara. Por ello, el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, ha adoptado y está adoptando un conjunto de medidas orientadas a reducir el fracaso y el abandono escolar y a incrementar el rendimiento y el éxito escolar del conjunto del alumnado. Señorías, el Gobierno está actuando contra el abandono escolar. Precisamente, uno de los objetivos centrales del plan de acción del Gobierno es el fracaso y el abandono, con sendos planes que han sido aprobados y que tienen el acuerdo del conjunto de las comunidades autónomas, incluidas por supuesto las comunidades del Partido Popular. Se han elaborado dichos planes a partir de un estudio riguroso, teniendo en cuenta la complejidad que presenta el fenómeno del abandono escolar y, por supuesto, lejos del análisis simple, demagógico y de trazo grueso que hace el Grupo Popular, más orientado a buscar un titular o a deteriorar al Gobierno que a contribuir responsablemente a la solución del mismo. La moción del Grupo Popular se

sitúa, por tanto, fuera de esta dinámica colectiva en la que se está en este país —Gobierno y comunidades autónomas— y, además, son medidas que no están orientadas en su gran mayoría a frenar ese abandono escolar. El Grupo Popular en definitiva está utilizando esta moción sobre el abandono escolar para traer a esta Cámara no medidas específicas contra el abandono, sino temas de otro orden que —ya se ha dicho en esta Cámara— una y otra vez han sido rechazadas. Se vuelve al tema de la libertad de educación, bajo la que se oculta su tibia posición sobre la educación pública; se vuelve aquí al tema de las competencias de las comunidades autónomas en materia educativa, lo que oculta en definitiva sus problemas con el modelo autonómico del que nos hemos dotado; o se trae de nuevo el tema de la autoridad pública del profesorado con el falaz argumento de que ello favorece la convivencia escolar. Estas medidas, señorías, reitero, poco o nada tienen que ver con el abandono escolar temprano.

Es cierto que en la moción del Grupo Popular hay otras cuestiones, enunciados de orden general con los que evidentemente estamos de acuerdo: el valor del esfuerzo, la calidad, la equidad, la autonomía de los centros, las buenas prácticas, la innovación educativa, la corresponsabilidad de las familias. De acuerdo, señorías, pero léanse la Ley Orgánica de Educación aprobada en este Parlamento a iniciativa del Grupo Socialista. Todo ello, todo, está en los principios y en los enunciados de los títulos y artículos de la Ley Orgánica de Educación; esa que, según don Mariano Rajoy, van a eliminar si ustedes ganan las elecciones. Por cierto, programa del Partido Popular: volver a la LOCE y eliminar la asignatura de educación para la ciudadanía.

Hay alguna medida, señorías, que ustedes proponen que también compartimos, como la flexibilización, pero están a tiempo aún de votar la ley orgánica complementaria de la ley de economía sostenible, que hace unas semanas ustedes rechazaron en esta Cámara. Señoría, nada nuevo en sus propuestas. El Grupo Popular suele hilvanar sus intervenciones en materia educativa con el hilo negro del desastre, pero le aseguro, señor Gómez, que la ciudadanía valora positivamente el esfuerzo colectivo que se ha hecho en materia educativa en este país: avances relativos a equidad, el aumento de las becas, el aumento del profesorado, la escolarización desde los 0 años, la atención específica a quien más lo necesita. Y, por supuesto, esté usted tranquilo, señor Gómez. Porque usted decía la semana pasada en esta tribuna que la educación que dejemos a nuestros hijos debe ser mejor que la que tenían nuestros padres. No tenga duda de que la educación que vamos a dejar tiene más calidad, más justicia y, por supuesto, mucha más libertad que la que había en la época de la dictadura de Franco. El Grupo Socialista considera que los planes adoptados en la conferencia sectorial van en la dirección adecuada porque contemplan además cuestiones complejas, como el entorno social y cultural o el tema, por ejemplo, de la inmigración, el rostro social del fracaso y del abandono.

Señorías, en esta línea estaremos de acuerdo en trabajar con ustedes, pero desde luego la moción que han presentado no está en la dirección de eliminar el abandono sino que tiene razones de otro orden. Por eso votaremos en contra. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez López.

Señor Gómez Trinidad, ¿acepta su señoría para la votación alguna enmienda o modificación?

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: No. La única, presentada por el BNG, no la aceptamos.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

### ENMIENDAS DEL SENADO:

#### — PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE. (Número de expediente 121/000060.)

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado. En primer lugar al proyecto de ley de economía sostenible. Según el Reglamento, vamos a proceder a su examen iniciándolo por el Grupo Mixto.

En primer lugar, tiene la palabra doña Uxue Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, presidente.

Brevemente y desde el escaño voy a fijar la posición de Nafarroa Bai, más allá de una posición genéricamente contraria a lo que ha sido una largamente debatida, no solo en la Cámara sino también fuera de ella, propuesta del Gobierno de hacer de una ley omnibus la herramienta de la economía sostenible, a nuestro entender un imposible. Más allá, por tanto, de expresar nuestro no a la ley, sí quería subrayar el voto de Nafarroa Bai en torno a tres enmiendas concretas. En primer lugar, a la que estructura finalmente la ley Sinde, nuestro voto será contrario. En segundo lugar, a la que modifica la disposición adicional undécima, relativa a las atribuciones del concierto y del convenio, atribuciones que el texto que nos devuelve el Senado pretende cercenar, votaremos en contra también, y entiendo que nos encontraremos la mayoría de la Cámara en la misma. Y, por último, hay una enmienda que votaremos a favor, la relativa a la disposición adicional decimosexta, presentada en la Cámara Alta por el Partido Nacionalista Vasco y el Bloque Nacionalista Galego, que supone, a nuestro entender, y queremos que así conste en el «Diario de Sesiones», un buen modo de tránsito, en tanto que la ley reguladora de la distribución no vea la luz; una enmienda que pudiera parecer que enfrenta los intereses de productores de automóviles y los de los concesionarios de venta, pero que por el contrario, a nuestro entender, y así lo expresamos, lo que hace no es sino equilibrar el esfuerzo del sector en unos

momentos en los que cualquier equilibrio de esfuerzos es un ejercicio razonable y más que exigible.

Gracias presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

La señora Díez tiene la palabra.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

También para dar mi opinión sobre la ley y sobre algunas enmiendas en las que particularmente quiero establecer posición. Quiero establecer una posición positiva en relación con la enmienda a la disposición adicional decimosexta, que tiene que ver con la Ley de contratos de agencias. También quiero hacer una valoración positiva de la enmienda a la disposición final cuadragésima octava, que tiene que ver con las cámaras de comercio. Y quiero expresar una posición negativa sobre la llamada ley Sinde, que ni es una ley, ni es por tanto una regulación que pueda tener tal título, sí es una disposición final, la cuadragésima cuarta.

Me detendré sobre mi voto negativo a esta disposición. Nuestro voto es negativo, primero, porque criminaliza un comportamiento ampliamente extendido en Internet, que es el intercambio de archivos, a pesar de que los jueces han reiterado que su uso sin ánimo de lucro no constituye un delito. Segundo, porque hurta a los jueces la potestad para el cierre de las páginas web. Tercero, porque atenta contra la neutralidad de la red. Cuarto, porque censura la tecnología, en lugar de promoverla. Quinto, porque se considera ineficaz para resolver el problema por el que ha sido promulgada: la retribución de los autores por el disfrute de sus obras en Internet. Bueno, que les ha servido de disculpa para perseguir actos que no son delictivos, en vez de promover, como dije, las tecnologías en la red. Y, por último, porque denota presiones de gobiernos extranjeros para la defensa de sus propios intereses. Estamos en contra de esta mal llamada ley Sinde que, insisto, va en la disposición final de esta mal llamada ley de economía sostenible. Estamos a favor de una ley que ordene, regule y abarque los derechos de la industria, de los autores y de los usuarios, pero estamos en contra de la chapuza legislativa, de la excepción por ley y del como sea. Como dije, esta es la opinión que nos merece esto que llamamos la ley Sinde y que ni es una ley, ni tiene tal objeto. Además, quería decir brevemente antes de terminar que, de la misma manera que consideramos una chapuza esta regulación, consideramos una chapuza la propia ley de economía sostenible en la que va inmersa.

Señorías, les animo a que hagan este ejercicio. Toda la ley quedaría derogada si se aplicara el artículo 4 de la misma, que es el de la mejora de la calidad de la regulación, que dice, por ejemplo, que en el ejercicio de la iniciativa normativa las administraciones públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia,

accesibilidad, simplicidad y eficacia. O sea, justo lo contrario del contenido de la ley. Es decir, si le aplicamos el artículo 4 se deroga la ley, todo este contenido de toda esta procelosa ley que ha servido para meter de rondón aquello que no se quería meter o que no se quería debatir, como la mal llamada ley Sinde que les acabo de referir, que ha servido sencillamente para que, en el día mismo en el que se debatía por último día en la Comisión antes de pasar al Senado, tardaran más tiempo en retirar aquellas cosas que ya no estaban dentro de la ley y que venían en el texto, que en discutir las cosas que iban en el texto. Es decir, una chapuza desde varios puntos de vista y un rechazo decidido tanto a esta disposición que he citado, llamada ley Sinde, como a la propia ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Para la discusión de esta ley quiero anunciar a sus señorías, aunque ya lo he hecho a algún portavoz en concreto, que entre las facultades de la Presidencia está la ordenación del debate y de las votaciones. Las votaciones se conceden tal y como se solicitan, conjuntas o separadas. El interés político o partidista de cada grupo debe ser respetado y su derecho también, pero las solicitudes de votaciones separadas que, a juicio de la Presidencia, no tengan el más mínimo interés apreciable por la Presidencia no se concederán. Lo anuncio con tiempo porque, de las solicitudes presentadas, observo que hay solicitudes que no tienen interés de ningún tipo. Ruego a los portavoces que se pongan en contacto con los servicios de la Cámara y modifiquen en este sentido su criterio. Muchas gracias.

Señora Oramas, tiene la palabra.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para decir que Coalición Canaria va a apoyar la enmienda de CIU sobre las cámaras de comercio, asimismo la enmienda presentada en el Senado por el PNV que afecta a los concesionarios de coches y, desde luego, vamos a votar en contra de aquellos artículos que se entienden como ley Sinde. Lamento profundamente que el proyecto de ley más importante que el Gobierno había planteado que iba a modificar la estructura económica de este país, al final haya sido una anécdota y se haya quedado en temas que no eran lo importante como esa ley Sinde, como ese cambio en la política energética con respecto a las nucleares o lo que puede ser la materia de las cámaras de comercio. Era mucho más importante, y hoy es mucho más importante, el verdadero contenido de la ley. La pena es que no se haya comunicado como se tenía que haber hecho y que, al final, todo haya sido un rebumbio.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.

Señor Jorquera, tiene la palabra.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente. Voy a fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego con respecto a las enmiendas introducidas en el Senado que nos parecen más relevantes. (**La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.**) En ese sentido, quiero manifestar nuestro apoyo a la disposición adicional decimosexta, de modificación de la Ley sobre Contrato de Agencia. Hago mías las palabras verbalizadas por nuestra compañera de grupo doña Uxue Barkos. No busca otra cosa que establecer un mayor equilibrio en las relaciones contractuales entre proveedores, distribuidores de vehículos automóviles e industriales, corrigiendo una posición de dominio por parte de los primeros. Es lo único que busca, no causar perjuicios al sector de la fabricación.

Apoyamos también las disposiciones finales relativas a las cámaras de comercio. Consideramos razonable que se establezca un periodo transitorio que permita a las cámaras adaptarse a la nueva situación tras los cambios introducidos en el Real Decreto 13/2010. Asimismo, manifestamos nuestro apoyo a las distintas enmiendas que pretenden corregir, aunque sea parcialmente, los perjuicios ocasionados a los productores de energía fotovoltaica con los cambios establecidos en el real decreto-ley por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario y anuncio que no renunciamos introducir nuevas mejoras en la ley orgánica complementaria a esta ley de economía sostenible.

Voy a detenerme brevemente en la explicación de dos votos en contra del BNG a los que concedemos especial significación. En primer lugar, a la enmienda al artículo 79 que abre la puerta a que las centrales nucleares puedan prolongar su vida útil más allá de los cuarenta años. Creemos que el límite de cuarenta años de vida útil es el razonable por razones de seguridad, como ocurre en numerosos Estados de nuestro entorno, y nos preocupa el cambio radical de discurso del Gobierno también en materia energética. De presumir de ser los campeones mundiales de las renovables, observamos un discurso que intenta fijar ahora la atención en las renovables como campeonas de todos los males, del mismo modo que, olvidándose de sus compromisos programáticos, se nos pretende ahora colar por la puerta de atrás la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares. Asimismo, manifestamos nuestra discrepancia con la disposición final cuadragésimo cuarta, conocida como ley Sinde. Quiero enfatizar que el BNG está decididamente a favor de una protección más efectiva de la propiedad intelectual. La industria cultural gallega se sustenta en un tejido de pequeñas y medianas empresas, especialmente vulnerables a la piratería y a la conculcación de los derechos de autor, pero discrepamos de la forma elegida, y en democracia, señorías, las formas son muy importantes. En vez de abordarse una reforma serena de la Ley de Propiedad Intelectual, precedida de un proceso de diálogo entre los distintos grupos parlamentarios y agentes implicados, se ha optado por una

reforma exprés en el marco de una ley con otro objeto, cuyo resultado no ha contentado a nadie. Por mucho que se hayan introducido mejoras en el Senado, no se reúnen aún las garantías jurídicas necesarias cuando hay derechos fundamentales que pueden verse afectados y consideramos anómalo que se cree un órgano administrativo para dirimir conflictos entre particulares...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Jorquera, por favor.

El señor **JORQUERA CASELAS**: ... atribuyéndole además funciones impropias de un órgano de estas características, por mucho que se haya reforzado la tutela judicial. Por estas razones también votaremos en contra de esta enmienda.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jorquera.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra, en primer lugar, la señora Buenaventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Gracias, presidenta.

Señorías, pasamos al último punto de discusión del trámite de esta ley, oficialmente llamada ley de economía sostenible, popularmente conocida como ley Sinde y, a partir de la semana pasada en el Senado y hoy oficialmente, ley de prórroga de las nucleares. En el Congreso de los Diputados se aprobó la ley manteniendo clarísimamente el compromiso de que el parque nuclear existente solo duraría cuarenta años más, tal como fueron diseñados, y nos vuelve del Senado diciendo: los niveles de participación de la energía nuclear en la cesta de generación energética, de acuerdo con el calendario de operación de las centrales existentes y con las renovaciones que soliciten los titulares. Nos encontramos delante no ya de la ley de economía sostenible, no ya de la ley Sinde, sino también de la ley de la resurrección de las centrales nucleares.

Señorías, esta ley debería haber sido una ley señora, estratégica, la concreción legislativa de un Gobierno con voluntad de avanzar en la senda de la sostenibilidad y el cambio de modelo productivo. No ha sido así. El impulso que originó este proyecto de ley nace de una época en la que el señor Rodríguez Zapatero aún no se había arrodillado delante de los mercados. Esta ley que hoy debatimos y finalmente votaremos se ha ido devaluando, ya sea por lo dilatado de su tramitación, como porque aspectos fundamentales de la misma se han ido sustrayendo con aprobaciones de reales decretos y con distintas políticas del Gobierno; un proyecto de ley que, como decía, se ha ido devaluando. ¿Y qué estamos discutiendo hoy? No nos engañemos, una ley de acompañamiento al uso, un batiburrillo de propuestas y modificaciones, un cajón de sastre. Esta ley, a nuestro entender,

adolece de dos principales problemas: que marca un objetivo muy ambicioso, como mínimo en el titular, pero luego en su articulado no recoge el objetivo inicial de la ley, el impulso inicial de la elaboración de esta ley, y evidentemente está contradicho por todo lo que es la práctica concreta, las reformas concretas que ha ido realizando el Gobierno de Rodríguez Zapatero. En el preámbulo se afirma que esta ley debe permitir profundizar en aspectos clave para avanzar hacia una economía sostenible y luego en los contenidos, en el articulado, no es así, ni lo fue en sus inicios y mucho menos durante todo el proceso de discusión.

Señorías, un cambio del modelo productivo es mucho más que un cambio sectorial de actividades. Un cambio en el modelo productivo no solo supone una sustancial modificación de los productos y servicios que ofrecen las empresas, sino también una forma diferente de producir y consumir en términos de ahorro de materiales, de eficiencia energética, de prestación eficiente de servicios, de organización del trabajo y también en la propia relación de los trabajadores y las trabajadoras con la empresa en la planificación de la actividad productiva. El objetivo final del cambio del modelo productivo es lograr una economía sostenible y socialmente avanzada siguiendo indicadores de desarrollo económico, igualdad, prestaciones sociales, innovación y sostenibilidad, y esta ley esto no lo cumple. Un cambio de modelo productivo exige, en primer lugar, el incremento de la productividad del capital, fundamentalmente a través de la innovación de procesos y productos y de la mejora del capital humano; en segundo lugar, la reducción de costes no laborales, principalmente a través del ahorro de materias primas y de la eficiencia energética; y, por último, el aumento de la escala de producción, lo que reduce los costes unitarios. Lo que esta ley plantea no es esto y tampoco la práctica política del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. A nuestro entender, afrontar una crisis económica exige, en primer lugar, parar el golpe y proteger a los ciudadanos y ciudadanas que más directamente sufren sus efectos —paro, pobreza, exclusión social— y, en segundo lugar, crear las condiciones para superarla, apostando por un nuevo modelo productivo que coloque a nuestra economía en el siglo XXI y en la senda del desarrollo y la sostenibilidad social y ambiental. Lamento que no asuman ustedes la responsabilidad de avanzar en el cambio de este modelo y que sigan instalados en patrones que, de continuar así, harán que se repitan los errores del pasado.

Por último, quiero terminar hablando del tema Sinde, de la disposición final cuadragésimo cuarta. Somos conscientes de la necesidad de defender el libre acceso a la cultura, así como los derechos de autor. Entendemos las potencialidades y dificultades del nuevo escenario que han ido creando las tecnologías de la información, pero reivindicamos el diálogo, la serenidad y el consenso para encontrar las mejores soluciones y exigimos al Gobierno una actitud ecuánime y rigurosa al abordarlas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Buenaventura, por favor.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: No ha sido así en lo que hoy se nos plantea. Por todo esto, votaremos en contra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Buenaventura.

Por el mismo grupo tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, vamos a votar en contra de la ley Sinde. Como decía el presidente de la Academia de Cine, Internet es el presente, no el futuro, pero la ley Sinde es el pasado. No han querido encontrar un encaje entre Internet, negocio y propiedad intelectual; han optado por la represión. Es verdad que hay un avance entre la filosofía Corcuera de patada a las web y el redactado final que incorpora una cierta mejora en cuanto a la mayor tutela judicial, pero no nos engañamos, la ley Sinde responde exclusivamente a los intereses de los *lobbies* americanos y de las operadoras, las cuales seguirán ingresando grandes fortunas a costa del ciudadano que paga muy caro el uso de Internet. El Grupo Parlamentario Socialista, Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular han representado un sainete y han desaprovechado una oportunidad para encarar de una vez por todas el problema de cómo adecuar el mismo concepto de propiedad intelectual y de derecho de autor a la era de la digitalización. De hecho, ustedes saben que la subcomisión en el año 2009 ya concluyó que era básico afrontar la modificación integral de la Ley de Propiedad Intelectual. No lo han querido hacer y hoy queda en el aire todo lo que tiene que ver con las operadoras, el límite del dominio público, la transparencia y la gestión de las entidades de gestión, el *copyleft*, las obras huérfanas y un largo etcétera de problemas por resolver y que no tienen solución. Ustedes han introducido un escenario en el que, como en el juego entre el gato y el ratón, creen que se pueden poner puertas al campo, a la digitalización, y esto no se va a resolver.

En cuanto a la ley de economía sostenible en lo relativo a la energía nuclear, lamentamos la mala noticia de que ustedes hayan supeditado la seguridad a los beneficios económicos en la península Ibérica. Entendíamos que era posible sustituir la energía nuclear por energías limpias en un plazo razonable, pero el Gobierno, una vez más, ha optado por defender los intereses de unas industrias nucleares que no han sabido adaptarse a los nuevos tiempos. Por cierto, relacionado con la posición de Convergència i Unió, nos preguntamos qué haremos con los residuos. De hecho, ustedes saben que todavía hoy tenemos un problema con los cementerios nucleares y la amenaza que cuelga sobre su localización en tierras catalanas. Las últimas reformas van encaminadas a garantizar y maximizar los beneficios de la energía más

contaminante y más peligrosa. Hace cuatro días se aprobó el proyecto de ley que limitaba la responsabilidad civil de las centrales nucleares ante los daños que se pudieran producir, y hoy se aprobará la eliminación de la vida útil de las nucleares. Por eso, nos preguntamos, ante un posible accidente nuclear, quiénes de ustedes entonces asumirán la responsabilidad. De hecho, ¿votarían ustedes lo mismo, a favor de esta enmienda, si pudieran ser penalmente los responsables en caso de accidente nuclear que pusiera en peligro la vida de las poblaciones? Estamos convencidos de que ustedes son muy conscientes de ello, votarán con toda impunidad, pero debe saberse que, una vez más, supeditan la seguridad pública a los intereses económicos. Si sucediera algún accidente en los años venideros —como diría un diputado del Grupo Popular, que Dios no lo quiera— ustedes serán los responsables.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente del Gobierno, señora vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía, señoras y señores diputados, en primer lugar, voy a hacer una consideración global sobre cuál es la valoración de nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, respecto a la ley de economía sostenible, en el sentido de que lamentamos profundamente que esta ley no vaya a ser un instrumento eficaz para luchar contra la crisis, para generar confianza, para la creación de puestos de trabajo y, en definitiva, para luchar contra el paro.

Es cierto que en el Senado hemos consensuado una serie de enmiendas con el Grupo Parlamentario Socialista, algunas de ellas en la buena dirección de poder clarificar aspectos relevantes orientados a la economía productiva y algunos otros que no tienen absolutamente nada que ver con la economía productiva, pero sí con aspectos relacionados con materia energética, a los que más adelante me referiré, y con otros que hacen referencia a la famosa ley Sinde. Yendo directamente a aquellos aspectos relevantes que han motivado el voto favorable de Convergència i Unió en las enmiendas que se han aprobado en el Senado y que, lógicamente, vamos a apoyar también en este trámite del Congreso, quisiéramos resaltar, en primer lugar, las enmiendas que hacen referencia a las empresas que en un momento determinado invirtieron en la industria fotovoltaica y que, lamentablemente, el Gobierno con un real decreto cambió las reglas del juego a mitad de partido. También es cierto que el Gobierno convino con Convergència i Unió y con el Partido Nacionalista Vasco algunos aspectos relevantes que me gustaría resaltar. En primer lugar, consideramos altamente positivo que se puedan alargar las primas para

todas aquellas industrias fotovoltaicas en los años veintinueve y treinta de la vida útil de dichas instalaciones. Entendemos que estas primas que se van a incorporar van a presuponer una cantidad que va a ascender globalmente a 6.000 millones de euros y lógicamente esto va a beneficiar al proyecto financiero de dichas instalaciones. También planteamos como positiva la enmienda que garantiza la seguridad jurídica del régimen de retribución de estas industrias fotovoltaicas, en el sentido de que hemos conseguido un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista y con el Partido Nacionalista Vasco de poder blindar este real decreto a fin de que no se pueda modificar posteriormente y también plantear nuevos recortes. Asimismo, valoramos positivamente el acceso a una línea nueva que hemos conseguido de financiación ICO para todas aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica mediante fuente de origen fotovoltaico. También vamos a votar favorablemente la enmienda que contempla la transitoriedad del régimen de financiación de las cámaras de comercio. Ya sabemos que esta enmienda no gozó de la confianza del grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, pero sería interesante, desde nuestro punto de vista, que el Gobierno fuera flexible y pudiera ir en la misma dirección en la que van a ir la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Nos parece muy positiva también la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, suscrita también por nuestro grupo parlamentario, relativa al cierre de las páginas web que vulneren los derechos de propiedad intelectual, ya que creemos que mejora sustancialmente el modelo inicial según las siguientes consideraciones. Primero, porque entendemos que estas nuevas enmiendas aseguran mayores garantías jurisdiccionales en el procedimiento de la sección segunda de la comisión de la propiedad intelectual, al establecer la necesaria intervención y autorización judicial en dos momentos, el inicial, para identificar al responsable del servicio de la sociedad de la información que esté realizando la conducta presuntamente vulneradora de los derechos de la propiedad intelectual; y en un segundo momento, señorías, cuando se tenga que ejecutar el cierre de la página web en cuestión. Este cierre, señorías, no se podrá llevar a cabo por la comisión de la propiedad intelectual sin la previa autorización judicial, que valorará la posible afectación de los derechos y libertades garantizados en la Constitución, y este es para nosotros un hecho relevante. En segundo lugar, es importante destacar que no va en contra de los usuarios. Repito, este acuerdo no va en contra de los usuarios, como sucede, señorías, en otros países de nuestro entorno, sino que únicamente se aplicarán medidas contra el prestador del servicio de la sociedad de la información que esté lucrándose o produciendo un daño patrimonial por esa vulneración de derechos de la propiedad intelectual. Por tanto, queda aquí también reflejada nuestra postura y cuál va a ser la posición de nuestro grupo parlamentario votando

favorablemente estas dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista y suscritas por nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el Senado.

Hay otra cuestión que nosotros valoramos positivamente, un aspecto que hace referencia al *mix* energético a partir del año 2020. Por cierto, esta es una enmienda transaccional que planteamos todos los grupos parlamentarios de la Cámara cuando tramitamos en el Congreso de los Diputados esta ley de economía sostenible en la Comisión de Economía y Hacienda y que finalmente, estando inicialmente suscrita por la mayoría de grupos parlamentarios de esta Cámara, no fue aprobada. Nosotros entendemos que es importante porque hay un cambio relevante, como es el que se podrá plantear en un futuro, más allá del año 2020, o sea en el año 2035, cuál va a ser el *mix* energético sin hacer exclusión de ninguna fuente de energía como está resolviéndose en la actualidad. Por tanto, no vamos a prescindir de ninguna energía a partir del año 2020, sino que vamos a poder plantear un *mix* energético en el horizonte del año 2035 con una participación que se tendrá que definir con la incorporación de energía nuclear en este *mix* energético.

Finalmente, hay una enmienda, señorías, que fue propuesta por el Partido Nacionalista Vasco y por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que fue suscrita también por todos los grupos parlamentarios de la Cámara Alta, o sea, en el Senado, y estamos convencidos de que vamos a ir en la misma dirección de voto que allí se planteó. Hay otra enmienda, aprobada en el Senado, relativa a los contratos de distribución de vehículos automóviles e industriales, en la que —por cierto, es una enmienda que fue presentada por el Partido Nacionalista Vasco— se hace referencia a que, en el mínimo plazo posible, el Gobierno tendrá que plantear una ley reguladora de los contratos de distribución respecto al régimen jurídico de los contratos de agencia previstos en la presente ley y se aplicarán a los contratos de distribución de vehículos automóviles e industriales en un procedimiento que se detalla perfectamente en esta disposición adicional introducida en el Senado. Quiero manifestar que vamos a votar a favor de esta disposición adicional primera, pero vamos a votar en contra de todos aquellos aspectos que se introducen en la disposición transitoria segunda, en la cual hay un planteamiento de aplicación, de distribución de los contratos entre los fabricantes y los distribuidores de los automóviles celebrados con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con la retroactividad de esta ley, con todos aquellos contratos que puedan estar vigentes hasta la fecha. Sí estamos a favor de que el Gobierno tome cartas en el asunto y que rápidamente plantee en esta Cámara una nueva ley de distribución de acuerdo con los aspectos vigentes en la Unión Europea, porque entendemos que el futuro está en la modernización de dichos contratos, pero sin perjudicar lógicamente y sin lesionar todos aquellos contratos

que están vigentes. Por este motivo, nosotros vamos a votar en contra de esta retroactividad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Nadal Belda.

El señor **NADAL BELDA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nos encontramos en el trámite final de la que ha sido la tramitación parlamentaria más larga de esta legislatura, una ley que fue anunciada en mayo de 2009 en el debate sobre el estado de la Nación por el presidente del Gobierno, que fue remitida mucho más tarde a esta Cámara, en abril de 2010, que ha sufrido todo tipo de prórrogas en el proceso de enmiendas y que ha llegado al momento presente con la convalidación de las enmiendas que proceden del Senado. Es una ley que en su momento se consideró y se anunció reiteradamente por parte del Gobierno como la ley que transformaría el modelo productivo español y la ley que sería el inicio del proceso de recuperación económica. Desde entonces, desde el anuncio de esta ley, en España se ha producido la pérdida de un millón de puestos de trabajo. Como éxito de lo que es la tramitación y la estrategia, es bien notable. Esta ley sigue siendo reiteradamente citada por parte de los miembros del Gobierno, junto a la trasposición de la Directiva de Servicios y la ley de servicios profesionales, que estará por llegar, como los ejes de la reforma económica de un gobierno que nunca acaba por hacer esas reformas económicas y que nos está sumiendo con su inoperancia en lo más profundo de una crisis económica de la que los demás están prácticamente saliendo. Lo más relevante del día de hoy es que todos los oradores que me han precedido en la tribuna no han hecho mención de un solo artículo ni de una sola modificación respecto de la normativa que salió originariamente del proyecto de ley del Gobierno. Es decir, estamos discutiendo sobre asuntos de última hora, que son los asuntos que han tenido algún tipo de interés. Lo que se ha ido añadiendo como enmiendas en el último segundo en el Congreso de los Diputados y posteriormente en el Senado actuando como una gran ley de medidas, como una gran ley de acompañamiento, en la que se resolvían determinadas cuestiones en el ámbito legal, en algunos casos por unos intereses, en algunos casos con unas alianzas políticas u otras, es lo único de lo que hemos venido a discutir aquí, porque de lo que es el contenido de la ley de economía sostenible, tal y como salió y como la planteó el Gobierno, no queda ni rastro mediático ni político, ni económico ni ningún tipo de efectividad. Es más, se ha aprovechado el trámite parlamentario en el Senado para arreglar unos cuantos desaguisados que a lo largo de la tramitación parlamentaria, esta larguísima tramitación parlamentaria de la ley de economía sostenible, el Gobierno ha ido creando en múltiples decretos-

leyes de reforma económica que en algunos casos han tenido una enorme contestación. Voy a poner dos ejemplos que son evidentes. El primero es el de las cámaras de comercio, impuesto por parte del Gobierno en un decreto-ley en diciembre, que ha sido modulado sustancialmente con un esfuerzo muy loable de las diferentes formaciones políticas, y un cambio en los plazos de sus efectos, ya que de otra manera habría significado, lisa y llanamente, la aniquilación del concepto de cámaras de comercio tal y como las hemos conocido en los últimos 150 años en nuestro país. Voy a poner otro ejemplo de cómo se ha aprovechado la ley de economía sostenible para corregir otro desaguisado a los que el Gobierno nos tiene habituados. Estoy hablando del decreto-ley de energía de enero, que hizo un cambio en la regulación fotovoltaica sin consensuarlo con el sector y que además era un cambio que lo podía haber hecho el Gobierno por su cuenta puesto que era de rango reglamentario. No se atrevió a hacerlo con rango reglamentario y lo pasó al Parlamento para que los grupos políticos actuaran. No se tramitó como proyecto de ley. El Gobierno no quiso y el Grupo Socialista le apoyó en esto. En el Senado se han establecido una serie de enmiendas. Esas enmiendas podían haber ido mucho más allá. Podían haber ido a la supresión de estos preceptos puesto que no tenían que haber estado con rango de ley. No se ha hecho así, por lo menos en lo que es esta ley que estamos discutiendo hoy. Se han introducido unas enmiendas que suavizan la situación que salió del decreto-ley del Gobierno, pero parece que en lo que es la discusión de la ley orgánica que acompaña a la ley de economía sostenible sí se ha conseguido que en el Senado se logre esa enmienda de supresión, con lo cual, el Gobierno se encuentra con que se ha dado marcha atrás al cien por cien a aquellos cambios en la regulación fotovoltaica, que no correspondía hacer con rango de ley y que tenía que haber hecho, en todo caso, bajo su responsabilidad de Poder Ejecutivo que no ha querido ejercer.

Hay más asuntos de última hora. Los han comentado algunos de los oradores que me han precedido. La ley de agencias y la planificación de la energía nuclear son temas importantes y son las únicas cuestiones de las que podemos discutir porque, como decía antes, ni una sola de las medidas de reforma estructural que se plantea en la ley de economía sostenible va a tener ningún efecto práctico ni va a servir absolutamente para nada. Esta será una ley para olvidar, salvo en esas cuarenta y tantas disposiciones finales, veintitantas disposiciones adicionales, que son esas cuestiones de última hora que se han ido añadiendo poco a poco dentro de esta ley de economía sostenible; se ha aprovechado el viaje para dotarle de contenido en unos sectores u otros. Aquí lo que cabe preguntarse es a qué hemos estado jugando todos estos meses. ¿El Gobierno a qué ha estado jugando? ¿La política económica a qué ha estado jugando? Al escondite detrás de esta ley. ¿Dónde están esas reformas que tenían que crear empleo? ¿Dónde están los cambios en el

modelo productivo? Los modelos productivos, ya se lo dijimos al Gobierno, no se cambian con leyes. Los modelos productivos cambian mejorando la oferta de factores productivos del país, haciendo al país más competitivo, teniendo una energía más barata, teniendo una mejor educación, mejores infraestructuras, siendo un país competitivo desde el punto de vista fiscal y, sobre todo, ordenando las cuentas públicas y facilitando el acceso al crédito. Nada de esto existe en esta ley de economía sostenible, que quedará olvidada. Será una ley que no tendrá ningún efecto. Solo se acordarán de ella los sectores que en algún momento se han visto regulados en mejor o peor medida por normas establecidas de prisa y corriendo, que en algunos casos han permitido solucionar problemas creados de antemano. Por lo demás, probablemente será una de las cuestiones para olvidar en la historia de la política económica española.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Nadal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, damos fin a la tramitación parlamentaria del primero de los dos proyectos de ley que comprenden el conjunto de la ley de economía sostenible. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que desde la política, nuestro trabajo, también en este proyecto de ley, debe ir dirigido a corregir nuestros desequilibrios acumulados y también a facilitar el tránsito hacia un nuevo modelo productivo, un nuevo modelo de crecer. Este proyecto de ley suma en esta tarea ineludible, sentando bases para futuros cambios y futuras reformas que permitirán alcanzar el desarrollo sostenible. De partida, y así se ha dicho también desde esta tribuna, este proyecto de ley contenía ya numerosas modificaciones normativas con un relevante carácter de transversalidad. Señorías, si amplia era la variedad de materias que abarcaba este proyecto de ley de origen, como también se ha dicho desde esta tribuna esta tarde, mayor lo es en este momento de su aprobación definitiva. Todos y cada uno de los grupos parlamentarios han ido —hemos ido— añadiendo materias al contenido troncal del proyecto de ley original. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Perdona un momento, señora Gastón.

Señorías, es imposible que ustedes puedan escuchar lo que está diciendo la oradora que está en la tribuna. Les ruego, por favor, un poco de silencio. Si es muy importante lo que están debatiendo —y si no me escuchan no sabrán lo que les estoy diciendo—, les ruego que salgan del hemiciclo, debatan lo que están debatiendo y dejen que los que están interesados en el debate lo puedan seguir.

Señora Gastón, espero que alguien la pueda escuchar. Continúe, por favor.

La señora **GASTÓN MENAL**: Gracias, señora presidenta.

Como decía, son numerosas las enmiendas que cada uno de los grupos parlamentarios han ido presentando al proyecto de ley original, aumentando el contenido troncal del mismo. Y tras bastantes avatares, finalizando la tramitación, cabe resaltar en positivo —y así lo queremos hacer desde el Grupo Parlamentario Socialista— que entre todos y todas hemos sido capaces de hacer un buen trabajo. Hemos sido capaces de alcanzar un buen número de acuerdos en múltiples materias y ámbitos legislativos, pese a lo que hemos vuelto a escuchar esta tarde. Acuerdos desde la educación hasta la energía; desde la reforma de los organismos regulares hasta la innovación y las universidades; desde la colaboración público-privada en un nuevo modelo para la formación profesional hasta la simplificación administrativa; desde la responsabilidad social empresarial hasta el impulso para pymes y autónomos en materia de internacionalización; desde las telecomunicaciones hasta la sostenibilidad del transporte y la movilidad; desde la sostenibilidad financiera hasta la propiedad intelectual; desde el mayor cuidado del medio ambiente hasta un mejor trato fiscal para el tercer sector. Y podríamos seguir. A modo de ejemplo cabría resaltar, al hilo de los movimientos financieros y de las noticias financieras que se suceden en estos días, que hay materias relevantes, pese a lo que tengamos que escuchar por parte de otros grupos. Sería imposible en pocos minutos abarcar la totalidad de los cambios normativos, de los avances y las reformas que contiene el proyecto de ley que vamos a aprobar. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Uno de ellos —importante, insisto, por las noticias de estos días en materia financiera— implica un fomento de la transparencia; fomento de la transparencia en cuanto a las retribuciones de los consejeros tanto para las entidades cotizadas —como ya se contenía en nuestra normativa vigente— como para las no cotizadas, novedad que incluye este proyecto de ley de economía sostenible.

Con tantos y tantos acuerdos que se han ido sucediendo a lo largo de la tramitación en ambas Cámaras, señorías, queda patente que, afortunadamente, los distintos grupos parlamentarios que representamos al conjunto de los ciudadanos ni tenemos un pensamiento único ni tenemos unos mismos intereses de cabecera a la hora de abordar un trabajo legislativo como el que nos ocupa. El mayor interés del Grupo Parlamentario Socialista en este proyecto de ley ha sido trabajar en aras del equilibrio entre las distintas pretensiones solicitadas en distintos ámbitos. Consideramos que lo que debiera prevalecer en este momento, al final de la tramitación, debiera ser el resultado. Cuando nos une el objetivo —como es el caso— de buscar mejoras y avances normativos, procurando el equilibrio dirigido a lograr un nuevo modelo productivo, es mucho más, señorías, lo

que nos une que lo que nos separa. Pese a todos los discursos que hemos escuchado, señorías, están registrados todos y cada uno de los acuerdos a los cuales hago mención. Algunos discursos, señorías, son lo de siempre; da igual la fecha de tramitación del proyecto de ley; da igual la diversidad de las materias; los discursos son reiterativos en algunos casos.

Como muestra objetiva de este positivo resultado —insisto— tenemos el buen número de transaccionales, de acuerdos registrados, tanto en el Senado como aquí en el Congreso. Cada grupo dirá libre y legítimamente aquello sobre lo que decida poner el acento dentro de tantas y tantas materias incluidas en este proyecto de ley, aquello que a cada grupo le interesa y aquello que le interesa interpretar de las distintas materias y de algunas transaccionales pactadas. Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista sí querríamos recomendar la lectura atenta de alguna de las transaccionales pactadas que ha sido objeto de más de una intervención desde esta tribuna. Ahí están los numerosos acuerdos, las transaccionales firmadas que, de forma objetiva, traducen un buen respaldo a este trabajo; al trabajo realizado por todos y todas. Esto es lo que después de este tiempo de tramitación queremos sobre todo resaltar desde el Grupo Socialista. Cómo, señorías, cuando hay voluntad, el objetivo que marca la lógica, más que nuestras diferencias ideológicas, hace que seamos capaces de buscar equilibrios y de acordar. Ojalá pudiéramos resaltar este mismo logro de los consensos y los acuerdos en futuras ocasiones; nuevas y necesarias oportunidades nos quedan. Consideramos desde el Grupo Socialista que sería un logro hacerlo posible porque sería, sin duda, el mejor cuño que pudiéramos imprimir a nuestra labor parlamentaria.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gastón.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL PARA LA AVIACIÓN CIVIL Y SE MODIFICA LA LEY 21/2003, DE 7 DE JULIO, DE SEGURIDAD AÉREA. (Número de expediente 121/000062.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley por el que se establece el programa estatal de seguridad operacional para la aviación civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Mixto doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente para anunciar nuestro voto positivo a la enmienda al artículo 12.2, una enmienda que presentamos en el trámite del Congreso, que aquí no fue posible, pero que ha sido incorporada en el

Senado, por lo que nos congratulamos y anunciamos nuestro voto positivo.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Intervengo brevemente desde el escaño para afirmar nuestro voto en positivo a la ley. Entendemos que es una ley que mejora sustancialmente la seguridad aérea; una ley que establece un programa estatal de seguridad operacional para la aviación civil, que modifica la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea. Coalición Canaria ha presentado algunas enmiendas y ha servido también de soporte de algunas transaccionales. Creemos que podemos apoyar casi todas las enmiendas o la totalidad de las que se han aprobado en el Senado y, por tanto, vamos a dar nuestro apoyo a la ley tal y como ha salido del Senado.

Permítanme, señorías, que haga especial relevancia de una enmienda aprobada en el Senado al artículo 12.2, que hace referencia a mejorar la seguridad y, sobre todo, hace un reconocimiento a las víctimas y afectados del accidente JK 5022. Es una enmienda que Coalición Canaria va a apoyar porque estamos convencidos de las mejoras que significan las decisiones con carácter preventivo, basadas en su experiencia y criterio profesional, que puedan incluso suponer la paralización de la actividad en caso de emergencia o riesgo grave, sin interferencias ni presiones ajenas a los principios de la seguridad aérea por esa experiencia que puede tener. El Colegio oficial de pilotos de aviación comercial, Copac, también está planteando esta propuesta como apoyo a ese artículo 12.2

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Perestelo.

Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, si fuera por la ley que pone en marcha ese plan operacional para la seguridad aérea y que también pone en marcha la Ley de Seguridad Aérea de 2003, mi grupo parlamentario no tendría ninguna duda, votaría a favor. Sin embargo, esta ley viene con un parásito, se puede decir así, o un huésped, llamémoslo como queramos, que es una iniciativa de estas sui generis que vienen de la caja negra del Senado, por la cual la ley se modifica radicalmente, y de ser una ley de seguridad aérea se transforma en una ley de gestión de los aeropuertos españoles.

Como ustedes saben, nosotros hemos tenido una actitud discrepante respecto a la privatización de AENA

y en ese sentido no estamos de acuerdo con el huésped. Estamos de acuerdo con la propuesta inicial, creemos que es un avance en la seguridad aérea —ya era hora—, pero no estamos de acuerdo con el huésped y eso nos va a dificultar la votación de las enmiendas. Por ello, las enmiendas que tienen que ver con la gestión de aeropuertos no van a contar con nuestro apoyo, porque no estamos de acuerdo con la privatización de los aeropuertos pero también porque deja en la nebulosa la gestión y la participación de las comunidades autónomas en los aeropuertos, como creo que deja en la incertidumbre si será sostenible el conjunto de los aeropuertos de este país una vez que AENA haya sido privatizada. Nosotros creemos que no, que hay un riesgo, y es que la coordinación y la cooperación en materia aeroportuaria quede bastante mermada. Sin embargo, en relación con la propuesta que tenemos aquí de plan operacional en materia de seguridad aérea y también de puesta en marcha de la Ley de 2003, porque es lo que hacen ustedes en relación con el accidente de Spanair, quiero recordarles que entonces nuestra discrepancia fundamental con el Gobierno fue que no se habían puesto en marcha instituciones fundamentales de la Ley de seguridad aérea de 2003, pero tenemos que reconocer que en esta ley sí se ponen en marcha. Es decir, con esta ley, además de plan operacional, tenemos ya un consejo en materia de seguridad aérea, ponemos ya en marcha ese consejo previsto en el año 2003 y pendiente hasta hoy. Por otra parte, la comisión de seguridad se pone de alguna manera en una vinculación mayor y de mayor control por parte del ámbito parlamentario, y lo que es más importante, que defendimos en su momento, es que realmente tenemos un cuerpo de inspectores en materia de seguridad aérea, cosa que no teníamos, que subcontratábamos, y ahora la directiva europea limita ese tipo de subcontrataciones a determinadas materias con menor riesgo en seguridad aérea. Queremos saludar todos estos avances que se producen en seguridad aérea, pero tenemos que discrepar de que esta ley sea el vehículo más adecuado para poner en marcha mecanismos de gestión de la privatización parcial de los aeropuertos españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra don José Ramón Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo manifestó ya en el trámite parlamentario en el que se procedió en este Congreso a una primera aprobación de este proyecto de ley, que su valoración del mismo era positiva y, en lógica consecuencia con tal valoración, votamos afirmativamente. Tal valoración positiva tenía dos ingredientes: valorábamos positivamente el texto y valorábamos positivamente que el grupo que apoya al Gobierno hubiera

negociado con el resto de los grupos el texto al que finalmente se llegó. Hasta tal punto fue así que, como se recordará, aquel texto recibió incluso la votación unánime de todos los grupos en este Congreso. Hoy, tras las modificaciones introducidas a aquel proyecto de ley a su paso por el trámite parlamentario del Senado, nuestra valoración del texto que se somete a aprobación sigue siendo positiva y nuestro voto será consecuente con esta valoración, hasta tal punto que seguiremos votando en línea con las dos reflexiones que he señalado anteriormente. Seguiremos votando positivamente aquellos extremos que se hayan vuelto a acordar unánimemente por todos los grupos en el Senado o aquellos que el grupo que apoya al Gobierno haya estimado que deben introducirse y votaremos que no siempre que este acuerdo no se haya producido con el grupo que apoya al Gobierno. En resumen, votaremos que no a dos de las enmiendas introducidas en el Senado y al resto votaremos afirmativamente. También vamos a votar afirmativamente —y a este respecto quisiera insistir con mayor detalle— lo que constituye indiscutiblemente la gran novedad de este proyecto de ley a su regreso al Congreso tras el trámite por el Senado, y es la adición del nuevo apartado que pasa a ser apartado 21, por el que se añade un título VI, denominado ingresos de los gestores de aeropuertos, que está constituido por los artículos 68 a 105, ambos inclusive. Vamos a votar también de forma afirmativa, y va a ser doble la razón que nos lleve a este voto, por un lado, porque con estas modificaciones se está atendiendo una directiva europea; por otro, porque habiendo sido introducidos en ocasiones anteriores diversos cambios legislativos orientados a definir el marco legal que posibilite una nueva gestión aeroportuaria en el Estado, dichos cambios adolecían para su implementación del pilar legislativo que ahora se introduce y que hace referencia al sistema tarifario que lo posibilite y sobre el que pueda articularse y funcionar todo el sistema.

No es esta la ocasión idónea para entrar a debatir y valorar este nuevo sistema aeroportuario y no lo voy a hacer. En todo caso, junto al anuncio de nuestro voto afirmativo de hoy, quisiera dejar constancia de un par de reflexiones. La primera hace referencia a que, hecha la ley, no está hecho sin más el nuevo sistema aeroportuario, queda su implementación, en la que esperamos que el Gobierno ande más diligente de lo que lo ha hecho en la definición legal del mismo. No queda mucho tiempo para ello, más bien poco, dado lo que resta de legislatura; desde luego mucho menos del que el Gobierno ha consumido en la definición del marco legal. Esta escasez de tiempo es justamente una de las razones por las que mi grupo ha decidido mirar para otro lado en lo que se refiere a la técnica legislativa con la que el Gobierno ha venido desarrollando y hoy termina la definición legal del sistema. De esta segunda reflexión también quisiera dejar constancia. Digamos, para expresarlo suavemente, que se trata de una técnica poco recomendable, si no simplemente deplorable desde la perspectiva de la calidad de los procedimientos técnico-

legislativos. Esto de cargar los proyectos parlamentarios, sea cual sea más o menos el tema para el que fueron echados a andar, con todo lo que caiga entre manos o lo que en su momento pueda pasar por la mente del Gobierno no es una técnica legislativa recomendable. En todo caso, hay razones suficientes para apoyar, y vamos a hacerlo, que se incluya este apartado para que de una vez eso tan anunciado, que es el nuevo sistema aeroportuario, hecha la ley, venga su implementación con más diligencia de la que ha venido la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beloki.

Tiene la palabra don Pere Macias. (**Rumores.**) Por favor, ¿pueden guardar algo de silencio?

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, asistimos al último trámite en la aprobación de este proyecto de ley que uno podría calificar, creo que con un grado elevado de consenso, de importante. Todos aquellos proyectos de ley que tienen como objetivo garantizar la seguridad de los ciudadanos me parece que merecen la atención por parte de las señoras y señores diputados, y este ha sido un proyecto en el cual este objetivo de garantizar un óptimo nivel operacional de seguridad aérea es un buen ejemplo de trabajo parlamentario. (**La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.**) Nuestro grupo desde un principio participó en esta Cámara en introducir muchas enmiendas cuyo objetivo básico coincide precisamente con algunas de las que han sido aprobadas por la Cámara Alta. Para nosotros se trataba de un nuevo concepto de seguridad, un nuevo concepto de seguridad del cual todos deben formar parte; es decir, cuando se detecta en cualquier procedimiento o en cualquier parte del proceso que no funciona bien la seguridad hay que informar, y esta información no puede ser utilizada para castigar a quien ha informado. Esta información debe ser procesada y utilizada para superar el incidente que se puede haber producido y para evitar futuros accidentes. Esta es la filosofía de la seguridad, la filosofía moderna de la seguridad. Nosotros hemos trabajado desde el Congreso y el Senado para que esta filosofía pudiera ser introducida. Esto se ha logrado en el Senado —en este tema estamos hoy trabajando—, especialmente a través de dos introducciones, una, en el artículo 18.1 de la Ley 21/2003 y, otra, en el artículo 19.1. En las dos se dispone de forma muy clara que la información ha de recabarse con la única finalidad de reforzar la seguridad operacional y prevenir futuros accidentes, sin que ello sirva para determinar culpas o responsabilidades, lo cual es claramente responsabilidad de la justicia. La introducción de estas dos enmiendas nos parece muy positivo. Una de ellas, la relativa al artículo 19.1, no fue aceptada en el Senado por el grupo de la mayoría y hoy nos consta que sí lo va a ser. Sobre la base de este

acuerdo, vamos a retirar nuestro apoyo a otras dos enmiendas que habíamos apoyado en el Senado. Nos parece que construir consensos requiere también de sacrificios por parte de todos; agradecemos el del Grupo Socialista y ponemos encima de la mesa el del Grupo de Convergència i Unió.

No quisiera terminar esta intervención sin mencionar de forma expresa —ya lo hice la semana pasada, pero creo que hay que reiterarlo— la voluntad muy positiva del nuevo secretario de Estado de Transportes en cuanto ha sido posible pactar con Convergència i Unió la larga enmienda que introduce el nuevo sistema tarifario para nuestros aeropuertos. Por cierto, gran avance. No sé si hoy, como estamos ya todos atravesados por la mal llamada ley Sinde, vamos a ser conscientes.

Señor presidente del Gobierno, hoy aprobamos una ley muy importante. Esta es una de las reformas estructurales más importantes que hemos acometido. Convergència i Unió está absolutamente satisfecha de la introducción pactada en esta cuestión. Una introducción que logró unos tintes de sensibilidad autonómica a través de la introducción de unos mecanismos ya relatados anteriormente, y logró, además, una sensibilidad territorial y, si me permiten la expresión que ya saben que nosotros utilizamos mucho, provincial. Se ha introducido, por ejemplo, una posibilidad de establecer bonificaciones, coeficientes correctores, etcétera, que van a permitir que las distintas posibilidades de cada aeropuerto tengan su reflejo en las tarifas. Esto es muy positivo para la competitividad de nuestros aeropuertos regionales y este es un gran avance. Como es un gran avance el artículo 71, también pactado entre nuestro grupo y el Grupo Socialista, que permite que los ingresos de las concesionarias de servicios aeroportuarios tengan la naturaleza de precios privados y no de precios públicos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Macias, por favor.

El señor **MACIAS I ARAU**: Voy acabando, señora presidenta. Todo esto es un gran avance y lógicamente nos hace subrayar el carácter importante de esta ley y manifestar la satisfacción del Grupo de Convergència i Unió por el proceso, por el diálogo y por los resultados.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Macias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor González Vázquez.

El señor **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, con el debate de hoy concluimos la tramitación de una ley que va a suponer, como ya se ha dicho, un avance importante para el sector del transporte aéreo y muy especialmente para la seguridad aérea. El Grupo Parlamentario Popular ha participado muy activamente

y, salvo algunas cuestiones a las que luego me referiré, estamos satisfechos del resultado final. Nos ha guiado exclusivamente contribuir a la modernización y a la mejora de la seguridad aérea. Hemos hecho propuestas, conseguimos entre todos la unanimidad y el consenso en esta Cámara, pero lamentablemente no pudo ser así en el Senado por razones que nada tienen que ver con la materia objeto de esta ley.

Centrándonos exclusivamente en el ámbito de la seguridad aérea, mi opinión es que hoy aprobaremos una ley que va a mejorar esa seguridad aérea al incorporar en nuestra legislación los programas y los sistemas de gestión definidos en el ámbito internacional. Es una ley que va a potenciar también los métodos actuales para detectar y prevenir con la antelación suficiente los riesgos que pueden producir accidentes con el objeto de evitarlos. Vamos a incorporar a nuestra legislación las iniciativas de la Organización de Aviación Civil Internacional estableciendo el programa estatal de seguridad operacional que debe fijar la política y los objetivos de la seguridad aérea del Estado, al que tendrán que vincularse los proveedores aeronáuticos a través de sus correspondientes sistemas de gestión de seguridad en sus operaciones y vamos a incorporar también toda la reglamentación europea en materia de investigación de accidentes e incidentes reforzando así notablemente uno de los pilares fundamentales de la seguridad como es la prevención.

Entrando ya en las enmiendas con las que discrepamos, tengo que referirme a la negativa del Grupo Socialista a que todos, y digo todos, los proveedores de servicios relacionados con los trabajos aéreos se incluyeran en el programa estatal de seguridad. Señorías, el sector de los trabajos aéreos es un sector frágil, un sector en el que se están dando los mayores índices de accidentes con resultados fatales. No producen la alarma social que causa el accidente de una gran aeronave, pero les aseguro que las consecuencias en el día a día y en todos sus ámbitos son muy preocupantes. Espero que lo que no han conseguido en este sentido otras enmiendas en el Congreso y en el Senado lo consigan las recomendaciones que acaba de hacer la Comisión de Investigación de Accidentes como consecuencia de su informe técnico en relación con el accidente ocurrido en el año 2006 con el helicóptero Sikorsky en Tenerife.

Quiero destacar también la importancia de la investigación técnica para la prevención de accidentes y la importancia de la protección de la información. Si la información se protege adecuadamente esta fluirá, de lo contrario se ocultará y se perderán datos que pueden ser vitales para la prevención. En este sentido, agradezco la aceptación de nuestras enmiendas a la Comisión de Fomento de esta Cámara para proteger la información de los profesionales aeronáuticos, pero no llego a entender, señor Simancas, por qué en el Senado se excluye a estos profesionales con la enmienda al artículo 18.1 de la Ley de Seguridad Aérea del texto del Congreso. Así lo habíamos aprobado, espero que así se

corrija y rechacemos esa enmienda para volver al texto que adoptamos por unanimidad en esta Cámara.

Insisto también en que debemos mantener la enmienda del Senado en relación con la protección de las actuaciones de carácter preventivo, con los matices que reglamentariamente pueden establecerse, pero sin perder el referente de su utilidad en el ámbito de la prevención.

Señor ministro, usted viene destacando en reiteradas ocasiones la importancia de la prevención, la importancia de la actuación preventiva en materia de seguridad aérea. Sin embargo, el grupo que le apoya, el Grupo Parlamentario Socialista, ha votado en contra de proteger las actuaciones que realicen los profesionales y proveedores aeronáuticos con carácter preventivo. Usted sabe que cuando se produce un accidente casi siempre aparece una conducta que pudiera haberlo evitado si la misma hubiera podido adoptarse sin miedo. El caso del accidente de Tenerife es un ejemplo.

Dicho esto, en relación con la enmienda del Senado tengo que insistir en lo negativo de esta tramitación. Ya se ha dicho por algunos portavoces. Lo negativo es haber querido introducir en esta ley medidas que no tienen nada que ver con la seguridad aérea. No hay necesidad de contaminar una ley, no son necesarias la improvisación y la puridad partidista del Gobierno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor González, por favor.

El señor **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Termino, señora presidenta.

¿Por qué pretende introducir esta ley en el último momento sin debate, sin que tengan nada que ver con ella los ingresos de los gestores aeroportuarios? Es una actitud perezosa. Desde el año 2008 estamos para conformar ese modelo aeroportuario. Ni en el año 2008 la anterior señora ministra de Fomento, ni usted, señor ministro, han sido capaces.

Queremos que venga ese modelo aquí, que comparezca usted, que nos explique en qué consiste ese modelo que ha ido cambiando del que usted nos ha explicado en el año 2010 hasta el que aparece en el Decreto 13 del pasado mes de diciembre, hasta la que aprobaron ustedes en el Pleno pasado con Esquerra Republicana. Mi grupo considera que debemos debatir y queremos consensuar ese nuevo modelo, esa nueva privatización entre todos.

Por último,...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor González, es que no tiene usted tiempo.

El señor **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Termino, señoría.

Al margen de este modelo que nos han querido meter por la puerta de atrás, es una ley positiva en materia de seguridad aérea.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Señora presidenta, señorías, esta es efectivamente una ley importante, relevante. Esta ley supone un paso más, un paso muy significativo en la consecución de la reforma estructural que estamos llevando a cabo en nuestro transporte aéreo, una reforma estructural que ya está dando lugar a un transporte aéreo más eficiente, más competitivo, más seguro y con más calidad en el servicio que se presta a los usuarios. Hace pocas semanas aprobamos en esta Cámara la reforma de la Ley de Navegación Aérea, que aportaba racionalidad en la prestación del servicio del control del tránsito aéreo y que posibilitaba la rebaja de las tasas que han de pagar los usuarios. El martes pasado aprobamos una moción que respaldaba el nuevo modelo aeroportuario que el Gobierno está sacando adelante para que estas instalaciones de importancia crucial puedan actuar conforme a fórmulas empresariales en clave de autonomía competitiva. Hoy, con la aprobación definitiva de esta Ley de seguridad operacional damos un paso más en la mejora y en la modernización de nuestro transporte aéreo.

Esta ley salió del Congreso con el respaldo unánime de todos los grupos y ese nivel de consenso es el que aspiramos a reeditar hoy también, tras su paso por el Senado, porque existe, señorías, una coincidencia básica en sus objetivos. ¿De qué se trata en suma? Se trata de actualizar y de mejorar los estándares de seguridad operacional en nuestro transporte aéreo, conforme a las normas europeas y conforme a las recomendaciones de la Organización de la Aviación Civil Internacional más recientes. De hecho, con esta ley España va a convertirse en una referencia internacional positiva y moderna sobre la legislación en materia de seguridad aérea. La ley delimita con claridad las obligaciones de todos los actores implicados en el transporte aéreo, sean públicos o privados, sean empresarios o profesionales, al tiempo que refuerza la capacidad de inspección y de sanción de las autoridades públicas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** La novedad, la originalidad en el enfoque que aporta esta ley consiste en enfatizar, como ya se ha dicho aquí, el carácter preventivo en la vigilancia de la seguridad operacional, en la introducción de lo que se ha venido en llamar la cultura justa, la *just culture*, en inglés. Se trata de garantizar la máxima colaboración de todos los sujetos implicados en la seguridad aérea, sean pilotos, controladores, personal de mantenimiento o inspectores. ¿Cómo conseguirlo? Protegiendo a los profesionales de los efectos adversos que pudieran derivarse de su colaboración en el suministro de información relevante para la seguridad. ¿Con qué límites? Con los límites lógicos del dolo y de la negligencia grave. Por lo tanto, toda la información suministrada y que no lleve asociada un comportamiento

doloso o gravemente negligente será información protegida y no podrá ser objeto de un procedimiento administrativo contra su fuente. Ahí está la originalidad. La ley incluye más novedades significativas, por ejemplo, el Gobierno queda obligado a aprobar un plan estatal de seguridad operacional que establezca diagnósticos y medidas eficientes; fortalecemos la independencia y la capacidad de control de la Comisión de Investigación de Accidentes y también de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Entre las dieciocho enmiendas que nos llegan del Senado merece la pena destacar una, el nuevo apartado 21 de la ley, que contribuye decisivamente a consolidar y a perfeccionar un nuevo modelo aeroportuario, el nuevo modelo que impulsa el Gobierno español con el respaldo de la mayoría de los grupos de esta Cámara. Ya hemos explicado aquí en qué consiste, buscamos ganar eficiencia y competitividad, aplicando en nuestros aeropuertos el enfoque que se está consolidando en Europa: enfoque empresarial, gestión mercantil, participación privada, gestión individualizada y autónoma de los aeropuertos más complejos, participación y responsabilización de los territorios y, quinta clave, nuevo modelo de fijación de tasas aeroportuarias, que nos llega precisamente con la enmienda procedente del Senado que hoy aprobamos. Es una nueva directiva europea por la que se crea una autoridad de supervisión, órgano encargado a partir de ahora de arbitrar entre los diferentes gestores aeroportuarios públicos y privados a fin de establecer un marco tarifario viable, sostenible y acordado.

Señorías, el resto de las enmiendas hacen también aportaciones interesantes a excepción de dos, la relativa al artículo 12.1 y la relativa al artículo 12.2. Una limita inaceptablemente la información a suministrar a la justicia y la otra otorga carta blanca a cualquier empleado aeronáutico para adoptar supuestas medidas preventivas por decisión personal sin contar con el parecer de su empresa ni de las autoridades. Es demasiado riesgo, como podrán entender ustedes.

Hoy damos un paso más y muy significativo en la reforma estructural de nuestro transporte aéreo. Es una reforma que va a aportar más eficiencia y más competitividad al conjunto de la economía española y que va a suponer una mejora relevante en la seguridad y en la calidad del servicio al usuario.

Enhorabuena a todos y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Simancas. **(Rumores.)**

Silencio, por favor. Les ruego que tengan la bondad de tomar asiento. Vamos a iniciar las votaciones. **(El señor ministro de Fomento, Blanco López, pide la palabra.)**

El señor ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Blanco López): Muchas gracias, señor presidente.

Culminamos en este trámite parlamentario una importante ley en su doble vertiente. Es una ley que apuesta por la seguridad aérea desde el punto de vista preventivo, pero también desde el punto de vista de la investigación. Agradezco que todos los grupos parlamentarios hayan reconocido el trabajo y la aportación de esta ley en el ámbito de la seguridad aérea. También establece un catálogo de sanciones administrativas desde el punto de vista de las infracciones que se puedan cometer en el control aéreo y sus correspondientes sanciones, que pueden ser de tipo económico y que pueden llevar también aparejada la retirada de la licencia de controlador aéreo. Pero, señorías, me sorprende una cosa y tengo que ponerlo de manifiesto. Esta ley culmina un proceso de reformas estructurales en el ámbito aeroportuario que tienen el único objetivo de hacer nuestro sistema portuario más eficiente y más competitivo. Por eso me sorprende que el Grupo Parlamentario Popular, que pide todos los días reformas estructurales y que pide todos los días abrir el terreno a la liberalización y a la competencia, precisamente no apoye... **(Fuertes protestas.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento. **(Pausa.)**  
Silencio, por favor.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Blanco López): No apoye la trasposición de una directiva comunitaria que va a suponer más eficiencia, más competitividad y más productividad de todo el sistema aeroportuario español. **(Protestas.—Aplausos.—El señor Ayala Sánchez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El señor ministro ha reabierto el debate y, por tanto, solicito intervenir para contestarle. **(Rumores y protestas.—El señor González Vázquez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor González.

El señor **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Yo también quiero intervenir, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ser uno de los dos. **(Rumores y protestas.)**

Señor González.

El señor **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señor ministro, el Grupo Parlamentario Popular no está en contra de un nuevo modelo aeroportuario. Estamos en contra de cómo usted pretende introducir en España un nuevo modelo aeroportuario: de tapadillo, a hurtadillas y por atrás, o parásitamente, como le ha dicho

el portavoz de Izquierda Unida. **(Aplausos.)** Traiga usted aquí un modelo aeroportuario de privatización, discutamos cuál es el modelo y seguro que podrá tener usted el consenso del Grupo Parlamentario Popular. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, brevemente.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Blanco López): Señor diputado del Grupo Popular, sabe que he comparecido en dos ocasiones en la Cámara, una a iniciativa propia y otra a iniciativa de los grupos parlamentarios. He comprometido la presentación de un modelo aeroportuario, se ha traído a esta Cámara, se ha discutido y ha generado un amplio consenso. Me gusta saber que ustedes están de acuerdo en el fondo, aunque no están de acuerdo en la forma. Es un gran avance. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. **(El señor González Vázquez pide la palabra.)**

No, señor González, no tiene la palabra.

Por favor, ¿hay algún diputado en las puertas? **(Denegaciones.)** Cierren las puertas. Iniciamos las votaciones.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ), ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA 1571999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. (Número de expediente 122/000027.)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Catalán Convergència i Unió orgánica de modificación del artículo 11 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 168; en contra, 177.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), POR LA QUE PASAN A DENOMINARSE OFICIALMENTE «ARABA-ÁLAVA», «GIPUZKOA» Y «BIZKAIA» LAS DEMARCACIONES PROVINCIALES LLAMADAS ANTERIORMENTE «ÁLAVA», «GUIPÚZCOA» Y «VIZCAYA». (Número de expediente 122/000252.)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por el que se pasan a denominar oficialmente Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia las demarcaciones provinciales llamadas anteriormente Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 198; en contra, 143; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE COMPATIBILIDAD DE LOS PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD Y DE BAJA POR ENFERMEDAD Y EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS REPRESENTATIVAS DE LOS CARGOS ELECTOS. (Número de expediente 162/000048.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? (**Denegaciones.**) En los términos de la transaccional comienza la votación.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 344; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA AL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE ATOTXA PARA DAR SERVICIO AL TREN DE ALTA VELOCIDAD. (Número de expediente 162/000769.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad. Se vota con la enmienda del Grupo Socialista. ¿De acuerdo? (**Asentimiento.**)

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 194; en contra, uno; abstenciones, 150.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Les aviso que por el número de votaciones que han solicitado sus señorías y han sido aceptadas el tiempo de votación, como se habrán percatado, lo hemos reducido porque son 82 votaciones las que aún nos quedan.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS BASES DE LA REFORMA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA DESARROLLARLAS. (Número de expediente 173/000189.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas. Se vota en los términos de las dos enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 185; en contra, 151; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PONER FRENO AL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO EN ESPAÑA PROVOCADO POR LA INEFICACIA DE SU POLÍTICA DE EDUCACIÓN. (Número de expediente 173/000190.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación.

Se vota en sus términos por no haberse aceptado enmiendas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 154; en contra, 191.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

**ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN.)****— PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE. (Número de expediente 121/000060.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de economía sostenible.

Hay alguna modificación sobre el cuaderno de votación solicitado por el Grupo Parlamentario Vasco que les anunciaré en su momento oportuno.

Votación de las enmiendas al índice.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, uno; abstenciones, 151.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votación de las enmiendas al apartado III del preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 342; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al apartado IV del preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 185; en contra, uno; abstenciones, 159.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al apartado V del preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 334; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al apartado VII, párrafo segundo, del preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 335; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al apartado VII, último párrafo del preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 187; abstenciones, 158.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al artículo 12.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 182; en contra, 149; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al artículo 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 179; en contra, 157; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al artículo 30.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 337; en contra, dos; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al artículo 36.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 181; en contra, 153; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al artículo 38.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 344; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al artículo 37.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 188; en contra, 151; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Al artículo 39.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 193; en contra, 148; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 41.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 44.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 343; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 46.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 341; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 51.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 194; en contra, 150; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 52.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 342; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 79.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 334; en contra, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 80.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 193; en contra, dos; abstenciones, 149.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 82.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 193; en contra, uno; abstenciones, 150.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 91.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 149; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 97.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Al artículo 100.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 149; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Disposición adicional segunda.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, dos; abstenciones, 150.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición adicional cuarta.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 151; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
A la disposición adicional novena.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición adicional décima.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 185; en contra, 156; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición adicional undécima.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 149; en contra, 193; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Adicional duodécima (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 344; abstención, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Adicional decimotercera (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 343; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Adicional decimocuarta (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 342; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Adicional decimoquinta (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 194; en contra, dos; abstenciones, 149.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Adicional decimosexta (nueva), apartados uno y dos.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 174; en contra, 171.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Adicional decimosexta (nueva), apartados tres y cuatro.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 14; en contra, 330; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Adicional decimoséptima (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Adicional decimoctava (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 342; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Adicional decimonovena (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Vigésima (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 194; en contra, dos; abstenciones, 149.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Transitorias tercera, cuarta y sexta.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 339; en contra, uno; abstención, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Transitoria novena.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 191; en contra, dos; abstenciones, 151.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición transitoria décima (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 341; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición final primera.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 341; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Aquí tengan en cuenta que se modifica el cuaderno de votación. Vamos a votar, en primer lugar, la disposición final quinta en lo relativo al artículo 61 ter.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 185; en contra, 157; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votamos el resto de enmiendas a la disposición final quinta. ¿Es así, señor Esteban? **(Asentimiento.)**  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final séptima.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 188; en contra, 149; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final octava.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 185; en contra, 156; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final novena.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final duodécima.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 192; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final decimotercera.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 337; en contra, dos; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final decimosexta.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, uno; abstenciones, 151.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final decimoséptima.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 188; en contra, 149; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final decimoctava.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final vigésima sexta.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 193; en contra, uno; abstenciones, 150.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final vigésima séptima.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 186; en contra, cinco; abstenciones, 153.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final trigésima quinta.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 186; en contra, 147; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final trigésima sexta.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 150; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final cuadragésima primera.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 184; en contra, 151; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final cuadragésima segunda.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 342; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Final cuadragésima tercera.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 195; abstenciones, 150.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final cuadragésima cuarta (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 323; en contra, 19; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Final cuadragésima quinta (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 193; en contra, dos; abstenciones, 148.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Cuadragésima sexta (nueva).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 195; abstenciones, 148.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votación de las enmiendas a la disposición final cuadragésima séptima (nueva), por las que se modifica la disposición transitoria primera, apartado dos, del Real Decreto-ley 13/2010 en la citada disposición final, eso sí, a excepción de su último párrafo.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 167; en contra, 176; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Votación de las enmiendas a la disposición final cuadragésima séptima (nueva), por las que se añade un párrafo a la disposición transitoria primera, apartado dos, del Real Decreto-ley 13/2010, recogido en el último párrafo de la citada disposición final.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 344; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Disposición final cuadragésima octava (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 342; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición final cuadragésima novena (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 345; a favor, 184; en contra, 155;  
abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición final quincuagésima (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 187; en contra, tres;  
abstenciones, 154.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima primera (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 192; en contra, 149;  
abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima segunda (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 345; a favor, 186; en contra, 150;  
abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima tercera (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 151;  
abstención, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima cuarta (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 193; en contra, 151.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima quinta (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 343; a favor, 333; en contra, cinco;  
abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima sexta (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 193; en contra, 149;  
abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima séptima (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, 151;  
abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima octava (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 333; en contra, tres;  
abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Quincuagésima novena (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 192; en contra, 150;  
abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Disposición final sexagésima (nueva).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:  
votos emitidos, 344; a favor, 194; en contra, 148;  
abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Sexagésima primera.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 342; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Sexagésima segunda.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 193; en contra, uno; abstenciones, 151.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Resto de enmiendas a esta ley.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 341; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado y, en consecuencia, aprobada la Ley de economía sostenible. **(Aplausos.)**

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL PARA LA AVIACIÓN CIVIL Y SE MODIFICA LA LEY 21/2003, DE 7 DE JULIO, DE SEGURIDAD AÉREA. (Número de expediente 121/000062.) (VOTACIÓN.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se establece el programa estatal de seguridad operacional para la aviación civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de seguridad aérea.

Votamos las enmiendas al artículo único, punto 3, por las que se modifica el artículo 12, punto 1, de la Ley 21/2003.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 157; en contra, 187; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas al artículo único, punto 3, por las que se modifica el artículo 12, punto 2, de la Ley 21/2003.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 157; en contra, 188.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas al artículo 9, por las que se modifica el artículo 18.1 de la Ley 21/2003.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 194; en contra, 150; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Enmiendas al artículo 9, por las que se modifica el artículo 19.1 a) de la Ley 21/2003.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 343; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Enmiendas al artículo único, por las que se añade un nuevo apartado veintiuno en el que se incorpora un nuevo título VI a la Ley 21/2003.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 187; en contra, 155; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Enmiendas al artículo único, por las que se adicionan nuevos apartados veintitrés a veintiocho.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 194; en contra, 150; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Votación del resto de enmiendas.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 344; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, en consecuencia, aprobadas y aprobada la ley. **(Aplausos.)**  
Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

**Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**